



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Año VIII

viernes, 14 de noviembre de 1986

Número 103

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Pol. Ind. Colonje. C/ A, Parcela 12, Nave A.- 41007. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA				
4733	Resolución de 10 de octubre de 1986, de la universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimientos, a los aspirantes que se mencionan.	3.528	Resolución de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.	3.528
CONSEJERIA DE CULTURA				
4732	Resolución de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura en Granada, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.	3.528	Resolución de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura de Huelva, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.	4714. 3.528
4713	Resolución de 30 de octubre de 1986, Delegación Pro-		Resolución de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura de Jaén, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.	4715 3.529

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA				
4674	Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.	3.529	las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.	3.536
4672	Resolución de 14 de octubre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.	3.529	Resolución de 23 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de vacantes en Centros públicos de Educación General Básica, a proveer mediante concurso de traslados.	4732 3.537
4673	Resolución de 14 de octubre de 1986, de la universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, convocada por Resolución de 18 de diciembre de 1985.	3.530	Resolución de 23 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de vacantes a proveer mediante concurso de traslado de Educación Especial.	4739 3.548
4736	Resolución de 16 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios de esta Universidad.	3.530	Resolución de 24 de octubre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca libre designación, entre funcionarios de carrera, tres puestos vacantes en dicha universidad.	4731 3.551
4735	Resolución de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de		Corrección de erratas en la Resolución de 22 de octubre de 1986, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Escuela de profesores de materias Técnico-profesionales y Educadores y escuela de profesores de Prácticos y Actividades	

de Enseñanzas Integradas (BOJA, núm. 100, de 4.11.86). 3.552

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

4678 Resolución de 13 de octubre de 1986, de la Secretaría

General, por la que se anuncia la fechas de celebración de los sorteos para designar vocales que integren las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios de las Universidades de Cádiz y Málaga. 3.552

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

57. Resolución de 11 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Almería y Félix (V-226: JA-19) (PP. 19/86). 3.553

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

4667 Orden de 27 de octubre de 1986, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a S.A. Taurex, de Torremolinos (Málaga). 3.554

4707. Resolución de 27 de octubre de 1986, por la que se hace pública la primera relación de subvenciones concedidas a entidades públicas y privadas para la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la Orden de 16 de enero de 1986. 3.554

4708 Circular de 28 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio, dando instrucciones sobre admisión de solicitudes de subvenciones. 3.554

Corrección de erratas en la Resolución de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía; convocando elecciones a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA, núm. 101, de 7.11.86). 3.554

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

4659 Resolución de 1 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención al matadero comarcal de Villanueva de Córdoba (Córdoba). 3.554

4660 Resolución de 2 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención al matadero comarcal de Baza (Granada). 3.555

4658 Resolución de 3 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención al matadero comarcal de Cortegana (Huelva). 3.555

4660 Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la construcción de un Centro de distribución de carnes a la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sal occidental en Mijas (Málaga). 3.555

CONSEJERIA DE SALUD

4723. Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se regula la concesión de ayudas para la organización de reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social. 3.556

4722 Orden de 27 de octubre de 1986, por la que se regula

la concesión de autorización a centros y servicios sanitarios, para prescribir el tratamiento de deshabituación de toxicómanos con metadona. 3.558

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de política científica, ayudas a la investigación para departamentos de las universidades de Andalucía. 4728 3.561

Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de política científica, becas posdoctorales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4729 3.561

Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de política científica, ayudas a publicaciones de carácter científico y tecnológico. 4730 3.562

Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se abre convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones y ayudas del equipamiento de infraestructura de investigación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4731 3.562

Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de política científica, becas para la formación de personal docente e investigador de departamentos que impartan docencia en las Facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía. 4732. 3.563

Orden de 28 de septiembre de 1986, por la que se crean varias extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4671 3.564

Orden de 29 de septiembre de 1986, por la que se suprimen las extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4726. 3.564

Orden de 3 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la experimentación en Centros de Enseñanzas Medias de la reforma de primer ciclo de Enseñanzas Medias aplicada a adultos. 4740 3.564

Orden de 3 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la experimentación del primer ciclo de la reforma en Enseñanzas Medias. 4741 3.565

Orden de 3 de noviembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 1110-D.F./86, interpuesto por doña María Isabel Sánchez Sánchez. 4727. 3.565

Corrección de errores de la Orden de 25 de julio de 1986, por la que se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, a suscribir excepcional transitoriamente, convenios singulares de Educación de Adultos con diversos Ayuntamientos. 4668 3.566

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE SEVILLA

Edicto (PP. 806/86).

3.566

4657

Edicto (PP. 800/86).

3.566

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4720 Orden de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 3.567

4712 Orden de 11 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 3.568

4716 Orden de 21 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 3.568

4718 Orden de 25 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 3.568

4719 Orden de 1 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. 3.569

4721 Resolución de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa de suministro y montaje de 250 refugios de tipo urbano para paradas de autobuses en líneas regulares interurbanas (PD. 816/86). 3.569

4782 Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 821/86). 3.570

4737 Corrección de errores en la Resolución de 13 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 44 locales comerciales y un garaje en el grupo de 452 viviendas, en la línea de la Concepción (Cádiz) (ICA-85/060/V) (BOJA núm. 98, de 28.10.86) (PD. 819/86). 3.570

CONSEJERIA DE SALUD

4716 Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el concurso 5/86, de la Dirección Provincial de la RASSSA en Granada (BOJA núm. 24, de 20.3.86) (PD. 815/86). 3.570

Corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva efectuada por las Direcciones Provinciales de la RASSSA (BOJA núm. 96, de 21.10.86). 3.570

4711

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican. 3.571

4669

Resolución de 27 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican. 3.571

4670

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta (PP. 812/86).

3.571

4704

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)

Edicto sobre subasta (PP. 644/86).

3.571

3888

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

Edicto sobre subasta (PP. 682/86).

3.571

4720

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio sobre enajenación mediante subasta (PP. 705/86).

3.572

4287

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

Edicto sobre subasta (PP. 726/86).

3.574

4350

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Edicto sobre subasta (PP. 770/86).

3.574

4499

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Anuncio sobre subasta (PP. 787/86).

3.575

4523

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4709 Resolución de 29 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto: estación de suministros de carburantes en el puerto deportivo de Estepana (Málaga). 3.575

publicación de necesidad de ocupación de terrenos en el expediente de expropiación forzosa promovido por Harnos Ibéricos S.A. 3.575

COVIGRASO

Convocatoria de asamblea general (PP. 749/86).

3.575

4432

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

4666 Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimientos, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con los propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

D. German Fernández Farreras, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público.

D. José Antonio Martín García, en el área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Clásica.

D^a Ana Solano García, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

D^a María José Mora Huzmán, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

D. Diego Bermúdez Flores, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

D. Angel Mario de Diego Acosta, en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

D. José Calvo González, en el área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, adscrita al Departamento de Derecho Natural (en constitución).

Málaga, 10 de octubre de 1986.— El Rector, José M^a Martín Delgado

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura en Granada, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1^o Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Granada a las siguientes personas:

Presidente: D. Manuel Gámez Robles.

Secretario: D. Manuel Ortiz Cantos.

Vocales: D. José Antonio Ruiz de Almirón.

D. José Luis Entrala Fernández.

D. Ignacio Jiménez Soto.

D. Francisco Barranco del Cuerpo.

2^o La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3^o. La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación

Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4^o La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de los Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.— El Delegado, Gabriel Molina Herrera

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura en Córdoba, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1^o Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Córdoba a las siguientes personas:

Presidente: D. Francisco López Menudo.

Vicepresidente: D. Manuel Rebollo Puig.

Secretario: D. Alfonso Calañas Redondo.

Vocales: D. Enrique Muñoz Juan.

D. Jesús Tallón Jiménez.

2^o La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3^o La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4^o La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.— El Delegado, José I. González Merino

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura en Huelva, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1^o Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Huelva a las siguientes personas:

Presidente: D. Manuel Díaz Trilla.

Secretario: D. Guillermo Molina Sánchez.

Vocales: D. Francisco Camacho Pizarro.

D. José Tierra Orta.

D. José A. de la Torre López.

2^o La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3^o La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida

durante todo el proceso electoral.

4º La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.- El Delegado José Mora Galiano

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial en Jaén, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1º Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Jaén a las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio del Peral Álvarez
Secretario: D. Manuel Ortega Cáceres.
Vocales: Dª María Dolores Aguayo Ocoña.
D. Juan Martín López Sánchez.
Dª María del Carmen Marín Hidalgo.

2º La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3º La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4º La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.- El Delegado, Gabriel Ureña Portero

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer das puestas de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexa se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz (calle Ancha nº 16, 11001 Cádiz).

Las solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Las ofertas podrán declararse desiertas cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes a la misma.

Cádiz, 29 de septiembre de 1986.- El Rector, J.L. Romero Palanco

ANEXO

Puesto de trabajo	Nivel	Nº vacantes	Requisitos mínimos
Jefe Sección Personal	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B. Especialización en gestión de personal funcionario y laboral.
Jefe Sección Asuntos Económicos	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B. Especialización en gestión económica, tesorería y habilitación.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver las concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de diciembre de 1985 (BOE 27 de enero de 1986), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación previsto en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30.12.85 (BOE 27.1.86)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Alvira Domínguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Joaquín Lomba Fuentes, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Canals Vidal, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Félix Duque Pajuelo, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Arellano Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felipe Martínez Marzoa, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Cirilo Flórez Miguel, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Sergio Rabade Romeo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alejandro Llano Cifuentes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30.12.85 (BOE 27.1.86)

CUERPO DE CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE LA CIENCIA

Comisión Titular:

Presidente: D. José María López Piñero, Catedrático de la Universidad de Literaria de Valencia.

Vocales: D. Juan Bautista Riera Palmero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Emilio Balaguer Periguell, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D^a Elvira Arquiola Llopis, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Marset Campos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Sánchez Granjel, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Guillermo Ologue Ros, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Diego Miguel Gracia Guillén, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M^a Rosa Ballester Añón, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Antonio Carreras Panchón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30.12.85
(BOE 27.1.86)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA
Y SALUD PUBLICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Pedro Cortina Greus, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Rafael Rodríguez-Contreras Pelayo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D^a María Teresa Miranda León, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Miguel Gili Miner, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Ignacio Gómez López Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Luis Parras Guijosa, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Juan Jesús Gestal Otero, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Joaquín Oromi y Durich, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Vicente Domínguez Rojas, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30.12.85
(BOE 27.1.86)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR

Comisión Titular:

Presidente: D. José Aijón Noguera, Catedráticos de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Román Anadón Alvarez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Marcelino Bañuelos Calvo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Pérez Fernández-Figares, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Felipe Cortés Benavides, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Miguel Angel Lafarga Coscajuelo, Catedrático de la Universidad de Santander.

D^a M. Blanca González Gallo, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Antonio Quesado Carpio, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D^a Josefa Hidalgo Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, convocada por Resolución de 18 de diciembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de resolver el concurso correspondiente a una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 18 de diciembre de 1985 (BOE de 7 de enero), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 2 meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artº 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 14 de octubre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Juan Gibert Rahola

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE
UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
QUIMICA FISICA

Comisión titular

Presidente: D. Jesús Morcillo Rubio, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: D. Carlos Sierio del Nido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Antonio Pardo Martínez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a Inés Fernández de Pierola Martínez de Olkoz, Profesora Titular de la Universidad Complutense.

Vocal-Secretario: D. Daniel Escolar Méndez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidente: D. Moteo Díaz Peña, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: D. Miguel Angel Esteso Díaz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. Juan Miguel Feliú Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D^a M^a Concepción Pando-García Pumarino, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: D. Manuel Gil Criado, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios de esta Universidad.

Aprobados los Estatutos de la Universidad de Sevilla por Decreto 163/1985, de 17 de julio (BOJA de 26 de julio y BOE de 25 de enero de 1986), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial

del Estado de 11 de julio; Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente por cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesento y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1. ó 2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior o la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfica, éste será dirigida a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos las aspirantes relación completa de admitidos y excluidas, con indicación de los causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de las concursantes, y con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siere. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Las que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 16 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Modalidad: CONCURSO

1. Área de conocimiento a la que corresponde: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La docencia de esta disciplina comprende las asignaturas de Urbanística II, Urbanística III y Prácticas de Urbanismo en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

2. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en teoría y prácticas correspondiente en la disciplina de Ampliación de Matemáticas.

3. Área de conocimiento a la que corresponde: «Dibujo». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Morfología general y Anatomía Aplicada.

4. Área de conocimiento a la que corresponde: «Pintura». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Iniciación al Colorido.

5. Área de conocimiento a la que corresponde: «Dibujo». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Diseño Gráfico, I, II.

6. Área de conocimiento a la que corresponde: «Escultura». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Modelado.

7. Área de conocimiento a la que corresponde: «Pintura». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Procedimientos y Técnicas Pictóricas.

8. Área de conocimiento a la que corresponde: «Escultura». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Talla escultórica.

9. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Química para Biólogos».

10. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología».

Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien la plaza: Impartir docencia En Fisiología Animal.

11. Area de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Citología e Histología Vegetal y Animal.

12. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ecología General y en Limnología.

13 y 14. Area de conocimiento a la que corresponde: «Biología Vegetal». Número de plazas: Dos. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Botánica.

15 y 16. Area de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Número de plazas: Dos. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Bioquímica y Bioquímica Clínica.

17. Area de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Cristalografía y Mineralogía.

18 y 19. Area de conocimiento a la que corresponde: «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Número de plazas: Dos. Departamento al que está adscrito: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Farmacognosia.

20. Area de conocimiento a la que corresponde: «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación correspondiente a Biofarmacia y Farmacocinética.

21. Area de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación correspondiente a Biofarmacia y Farmacocinético.

21. Area de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Fisiología Animal.

22. Area de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Microbiología.

23. Area de conocimiento a la que corresponde: «Parasitología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Parasitología.

24 y 25. Area de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Número de plazas: Dos. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Enseñanza de Química Inorgánica (Facultad de Farmacia).

26 y 27. Area de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Número de plazas: Dos. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas. Impartir docencia en Química Orgánica.

28. Area de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química General.

29. Area de conocimiento a la que corresponde: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Toxicología, impartida en la Licenciatura de Farmacia.

30. Area de conocimiento a la que corresponde: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bromatología, impartida en la Licenciatura de Farmacia.

31, 32, 33 y 34. Area de conocimiento «Química Analítica». Número de plazas: Cuatro. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Análisis Químico, impartido en la Licenciatura de Farmacia.

35. Area de conocimiento a la que corresponde: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en disciplinas al Area de conocimiento.

36. Area de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en disciplinas adscritas al Area de conocimiento.

37. Area de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en disciplinas adscritas al Area de conocimiento.

38. Area de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en disciplinas adscritas al Area de Conocimiento.

39. Area de conocimiento a la que corresponde: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Pedagogía Experimental.

40. Area de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Filosofía Antigua y Medieval.

41, 42, 43 y 44. Area de conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Número de plazas: Cuatro. Departamento al que está adscrito: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en las disciplinas propias del Area de conocimiento.

45 y 46. Area de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Número de plazas: Dos. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en las disciplinas propias del Area de conocimiento.

47. Area de conocimiento a la que corresponde «Electrónica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas propias del Area de conocimiento.

48. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de España Moderna.

49. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en La España del Siglo XX.

50. Area de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Prehistoria Universal.

51. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Paleografía.

52. Area de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas propias del Area de conocimiento.

53. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de América en la Edad Moderna.

54. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Arte Español I (Antiguo y Medieval).

55. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de América en la Edad Moderna.

56. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia y Técnicas de la Fotografía.

57. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Música.

58. Area de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Arqueología del Mundo Clásica.

59. Area de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la Prehistoria de la Península Ibérica.

60. Area de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Arqueología de la Península Ibérica.

61. Area de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Electrónica Industrial y Electrónica General.

62. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Líneas y Redes, Electrotécnica.

63. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Regulación Automática.

64. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Metalúrgica General.

65. Area de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Cálculo Infinitesimal. Ampliación de Matemáticas.

66. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química General.

67. Area de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Calor y Frío Industrial.

68. Area de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Mecánica de Fluidos.

69. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: En constitución. Activi-

dades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Análisis especiales e Instrumentales.

70. Area de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Organización de la Producción.

71. Area de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Elasticidad y Resistencia de Materiales.

72. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Mecánica.

73. Area de conocimiento a la que corresponde: «Geometría y Topología». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas propias del Area de Conocimiento.

74. Area de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas propias del Area de Conocimiento.

75. Area de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la disciplina «Métodos de Programación Matemática».

76, 77, 78 y 79. Area de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Número de plazas: Cuatro. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Química Orgánica.

80, 81 y 82. Area de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Número de plazas: Tres. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Química Analítica.

83. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química Técnica General.

84. Area de conocimiento a la que corresponde: «Petrología y Geoquímica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Petrología Ignea y Metamórfica en la Sección de Geológicas.

II. CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Modalidad: CONCURSO

85. Area de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Economía de la Construcción en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

86. Area de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de clases teóricas y prácticas de Anatomía y Fisiología Vegetal, Genético y Mejora Animal y Vegetal, de la Carrera de Ingeniería Técnica Agrícola y Zoología de la Carrera de Ingeniería Técnica Forestal en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida.

87. Area de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de clases teóricas y prácticas de Fitotecnia, Cultivos Herbáceos Extensivos, Arboricultura General y Arboricultura Especial, de la Carrera de Ingeniería Técnica Agrícola en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida.

88. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de clases teóricas y prácticas de Fitopatología y Motores Agrícolas, de la Carrera de Ingeniería Técnica Agrícola y Pascicultura, y Nociones de Zootecnia y Maquinarias de Motores, de la Carrera de Ingeniería Técnica Forestal en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida.

89. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemáticas Aplicadas». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de clases teóricas y prácticas de Álgebra, Informática I e Informática II, de la Carrera de Ingeniería Técnica Industrial en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida.

90. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en clases teóricas y prácticas de Selvicultura y Repobaciones de la Carrera de Ingeniería Técnica Forestal en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida.

91. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de clases teóricas y prácticas de Oficina Técnica, de las Carreras de Ingeniería Técnica Industrial, Forestal y Minera y Mecánica Técnica de la Carretera de Ingeniería Técnica Industrial.

92. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de clases teóricas y prácticas de Zootecnia I y Zootecnia II, de la Carrera de Ingeniería Técnica Industrial en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida.

93. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas adscritas al Área de Conocimiento.

94. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de Materiales y Metalurgia». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas adscritas al Área de Conocimiento.

95. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas adscritas al Área de Conocimiento.

96. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Educación Física en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva.

97. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Artística». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de

la disciplina de Música en la Escuela Universitaria de E.G.B. de Huelva.

98. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Didáctica Escolar en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva.

99. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Psicología Evolutiva y sus implicaciones Educativas en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva.

100. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Matemáticas II en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva.

101. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas de Lengua y Literatura Inglesa en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva.

102. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas de Geología y su Didáctica en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva.

103. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la disciplina de Estadística e Informática en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

104. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas adscritas al Área de Conocimiento de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

105. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas adscritas al Área de Conocimiento en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

106. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Matemáticas». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Didáctica de las Matemáticas de Preescolar y Ciclo Inicial en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

107. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Matemáticas». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Didáctica de las Matemáticas en los distintos ciclos de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de

Area de conocimiento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria: de de («BOE» de de de 198.....)

Concurso de: Meritos ☐ Acceso ☐ N.º de la plaza :

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Número DNI		Domicilio		Teléfono	
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal		Situación		Otros	
Activo ☐		Voluntario ☐		Especial ☐	
Excedente ☐					

[illegible]

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de esta Universidad de 18 de noviembre de 1985 (BOE de 27 de noviembre) y de 30 de diciembre de 1985 (BOE de 27 de enero de 1986), por las que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Con esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1988/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 18.11.85.

(BOE 27.11.85)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA

Comisión Titular:

Presidente: D. José Serrano Molina, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo Cuenca Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

Dª Ana Roige Bate, Profesora Titular de E.U. Universidad Central de Barcelona.

Dª Mª Victoria Sanfeliu Cortes, Profesor Titular de E.U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Petra de la Torre Aragón, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Castro Cerralbo, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Sergio Eril Sáez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Dª Eulalia Molero Mesa, Profesor Titular de E.U. Universidad de Granada.

D. Juan Ramón Méndez Barroso, Profesor Titular de E.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Dª Guadalupe Ruiz Alvarez, Profesora Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30.12.85.

(BOE 27.1.86)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Diego Guevara Benítez, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José González Castro, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

D. Jaime Gallego Berenguer, Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

D. Santiago Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Ramón López Román, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Martínez Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Santiago Mas Coma, Catedrático de Universidad. Universidad Literaria de Valencia.

D. Francisco de P. Martínez Gómez, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

D. Francisco Antonio Rojo Vázquez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Dª Mª del Carmen Moscoro Lozcono, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Silverio Palafox Marqués, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Dionisio Pérez y Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Rodríguez Sanabra, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

D. Carlos Fernández Frias, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad. Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad Literaria de Valencia.

D. Jaime Vila, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

D. Juan Mayor Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Valverde Gonzalo, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. José García de Castro Márquez, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Cascón-Marín Pérez, Catedrático de E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

D. Rodolfo Núñez de las Cuevas, Catedrático de E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Víctor González Pumariaga Díaz, Catedrático de E.U. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Constancio González Rivera, Catedrático de la Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Vicente Puertas Bonilla, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

D. Serafín López Cuervo, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

D. Manuel Chueca Pazos, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Argimiro Viñas Vizán, Catedrático de E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA MATEMATICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Castro Brzeziki, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Martínez Amares, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

D. Jesús Herrera Vidal, Catedrático de E.U. Universidad de Murcia.

D. José Martell Moreno, Catedrático de E.U. Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Jesús Tomás Buena Urquía, Catedrático de E.U. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Arrate Peña, Catedrático de Universidad. Universidad de Santander.

D. Luis Rico Romero, Catedrático de E.U. Universidad de Granada.

D. Alberto Aizpun López, Catedrático de E.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Enrique Vidal Costa, Catedrático de E.U.

Universidad de Santiago.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Hugo Galera Davidson, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Gómez Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz.

D. Alfonso Actos López, Profesor Titular de E.U. Universidad de Salamanca.

D^a Rosa González del Río, Profesar Titular de E.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Joaquín Castro Cerralbo, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Chaparro Queija, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julián Sanz Espanera. Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

D. Julio Bobes García, Profesor Titular de E.U. Universidad de Oviedo.

D^a Ana M^a Pascual Pérez, Profesar Titular de E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D^a Petra de la Torre Aragón, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS
UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Hugo Galera Davidson, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Gómez Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz.

D^a M. Teresa del Hierro Gurruchaca, Profesor Titular de E.U. Universidad del País Vasco.

D. Joaquín Gómez Vázquez, Profesor Titular de E.U. Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Joaquín Castro Cerralbo, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Chaparro Queija, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Horacio Oliva Aldamiz, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

D. Antonio Villarino Marín, Profesor Titular de E.U. Universidad Complutense de Madrid.

D. Luis Francesc Sanjuan Nebot, Profesor Titular de E.U. Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D^a Petra de la Torre Aragón, Profesor Titular de E.U. Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de vacantes de centros públicos de Educación General Básica, a proveer mediante concurso de traslados.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en los números 31 y 40 de las convocatorias de los concursos de traslados general, restringido y preescalar para la provisión de vacantes en Centros Públicos de Educación General Básica, de fecha 20 de octubre de 1986.

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Publicar la relación de vacantes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, a proveer por las turnas de consorte y voluntario de los concursos de traslados general, restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes y a unidades de educación preescolar, concediéndose un plazo que comenzará a computarse a partir del día 15 de noviembre y terminará el día 29 de noviembre de 1986, ambos inclusive, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las plazas a cubrir.

Debiendo ser resueltos los concursos por el Centro de Proceso de Datos, las solicitudes se formularán necesariamente en el modelo oficial elaborado por el mismo (válido para los tres concursos que se convocan), y del que se han remitido a las Delegaciones Provinciales el número de ejemplares necesarios al efecto, donde los interesados deberán recabarlos.

Estos organismos provinciales deberán extremar el cuidado en cuanto a la fiabilidad de los datos que se aportan, conducentes a la más correcta adjudicación de plazas que se anuncian y en evitación de errores y ulteriores reclamaciones.

Sevilla, 23 de octubre de 1986. — El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G.BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 1986-87

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: ALMERIA						
0400014	ABLA	ABLA	1723	1	-	1
0400038	ADRA	ADRA	12852	3	2	5
0400040	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	1532	2	3	5
0400129	ALFONSO LA	ZUKIENA	951	1	1	2
0400130	ALHABIA	ALHABIA	909	1	1	2
0400166	ALMERIA	ALMERIA	130661	13	13	26
0400180	ALQUIAN EL	ALMERTA	671	1	-	1
0400200	ANTAS	ANTAS	2408	1	-	1
0400282	BALERMA	EJIDO, EL	2661	1	1	2
0400403	CABO DE GATA, EL	ALMERIA	971	1	-	1
0400415	CAMPILLO EL	CHERCOS	371	1	-	1
0400427	CAMPOMERMO	NIJAR	2047	1	2	3
0400439	CANJAYAR	CANJAYAR	2375	1	1	2
0400440	CANTORIA	CANTORIA	3530	2	-	2
0400452	CANA SEBASTIANA - BARRIO ARCHILLA	VICAR	527	2	1	3
0400488	CARBONERAS	CARBONERAS	4102	1	-	1
0400490	CASABLANCA COSARIO, EL - LA CANAL	VICAR	616	2	1	3
0400555	CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	3647	1	-	1
0401780	CURVE, LA	ADRA	646	1	-	1
0400582	CHIVE EL	LUBRIN	210	1	-	1
0400640	EGIDO, EL	EGIDO, EL	14962	1	1	2
0400695	FINES	FINES	1208	1	-	1
0400725	FUENTE LA	PULPI	590	1	-	1
0400804	GALLARDOS, LOS	GALLARDOS, LOS	825	1	-	1
0400816	GARRUCHA	GARRUCHA	3265	2	1	3
0400853	GUZAMARA	CUEVAS DEL ALMANZORA	368	2	1	3
0400890	HIAJE EL	ALCANTAR	268	1	-	1
0400919	HUERCA DE ALMERIA	HUERCA DE ALMERIA	3330	1	-	1
0400933	LUBRIN	LUBRIN	904	-	-	-
0401857	LLANOS DE LA CANADA	ALMERIA	99	1	-	1
0401020	MACAEL	MACAEL	5018	2	1	3
0401092	MOJONERA (LA)	MOJONERA, LA	2949	2	2	4
0401122	NIJAR	NIJAR	2316	1	-	1
0401134	NORIAS (LAS)	EJIDO, EL	2461	1	1	2
0401158	OMANES	OMANES	1042	1	-	1
0401160	OLULA DE CASTRO	OLULA DE CASTRO	322	1	-	1
0401195	PADULES	PADULES	630	1	-	1
0401213	PALOMARES-BOMBARDAS	CUEVAS DEL ALMANZORA	786	2	2	4
0401225	PAMPANICO	EJIDO, EL	923	1	-	1
0401250	PATERNA DEL RIO	PATERNA DEL RIO	522	1	-	1
0401316	PUEBLA DE VICAR	VICAR	1304	2	1	3
0400749	PUEBTO DEL RIO	ADRA	51	1	-	1
0401353	PULPI	PULPI	1620	2	2	4
0401390	RIOJA	RIOJA	1247	1	-	1
0400609	SAN AGUSTIN	EJIDO, EL	276	1	-	1
0401444	SANTA BARBARA	HUERCA-OVERA	112	1	-	1
0401468	SANTA MARIA DE NIEVA	HUERCA-OVERA	721	1	1	2
0400117	STA. M. DEL AGUILA	EJIDO, EL	4443	1	-	1
0401559	TAHARA	TAHARA	662	1	-	1
0401560	TARAMBANA	EJIDO EL	694	2	1	3
0401596	TIJOLA	TIJOLA	3769	1	-	1
0401602	TOPARES	VELEZ BLANCO	340	1	-	1
0401626	TURRILLAS	TURRILLAS	320	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
0401638	ULEILA DEL CAMPO	ULEILA DEL CAMPO	1122	1	-	1
0402011	VENTA DEL VISO	MOJONERA, LA	99	3	2	5
0401687	VERA	VERA	5341	1	1	2
PROVINCIA DE: CADIZ						
1100040	ALCALA DEL VALLE	ALCALA DEL VALLE	5055	1	2	3
1100075	ALGECIRAS	ALGECIRAS	84537	7	7	14
1100097	ALGODONALES	ALGODONALES	4666	1	-	1
1100142	BADALEJOS, LOS	MEDINA-SIDONIA	275	1	-	1
1100154	BARBATE DE FRANCO	BARBATE DE FRANCO	18845	4	3	7
1100178	BARCA DE LA FLORIDA	JEREZ DE LA FRONTERA	3138	4	1	5
1100191	BARRIOS, LOS	BARRIOS, LOS	8077	1	-	1
1100208	BENALUP DE SIDONIA	MEDINA-SIDONIA	4794	1	1	2
1100270	BOSQUE EL	BOSQUE EL	1730	-	-	-
1100282	CADIZ	CADIZ	156711	6	6	12
1100373	COTO DE BORNOS	BORNOS	983	1	-	1
1100357	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	34173	10	3	13
1100403	CRIPIONA	CRIPIONA	12484	2	-	2
1101158	EL ZABAL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	701	1	-	1
1100415	ESPERA	ESPERA	4027	2	-	2
1100439	ESTELLA DEL MARQUES	JEREZ DE LA FRONTERA	1367	1	-	1
1100464	GASTOR EL	GASTOR EL	1761	1	1	2
1100476	GETARES	ALGECIRAS	113	1	-	1
1101134	GUBALGIN	JEREZ DE LA FRA.	1308	1	1	2
1100506	GUADALCADO	SAN ROQUE	1922	1	-	1
1100518	INA LA	JEREZ DE LA FRONTERA	977	1	-	1
1100531	JEDULA	ARCOS DE LA FRONTERA	2195	1	-	1
1100543	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	149780	3	3	6
1100555	JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA	3503	3	3	6
1100580	LINEA DE LA CONCEPCION	LINEA DE LA CONCEPCION	55908	2	3	5
1100622	MEDINA-SIDONIA	MEDINA-SIDONIA	8787	1	1	2
1100683	PALMAR EL	VEJER DE LA FRONTERA	599	1	-	1
1100695	PALMONES	BARRIOS, LOS	1436	2	1	3
1100713	PATERNA DE RIVERA	PATERNA DE RIVERA	4342	1	-	1
1100749	PORTAL EL	JEREZ DE LA FRONTERA	916	1	-	1
1100762	PRADO DEL REY	PRADO DEL REY	5106	2	1	3
1100774	PUEBLO NUEVO	CASTELLAR DE LA FRONTERA	1789	2	1	3
1100786	PUEBTO MAYORGA	SAN ROQUE	2402	7	7	14
1100798	PUERTO DE SANTA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA	46153	7	7	14
1100804	PUERTO REAL	PUERTO REAL	21366	8	8	16
1100816	PUERTO SERRANO	PUERTO SERRANO	5190	7	-	7
1100828	ROCHE	CONIL DE LA FRONTERA	1863	1	-	1
1100830	ROTA	ROTA	20339	3	2	5
1100853	SAN ENRIQUE	SAN ROQUE	1445	1	-	1
1100865	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	72035	2	2	4
1100877	SAN ISIDRO DE GUADALETE	JEREZ DE LA FRONTERA	594	1	-	1
1100889	SAN JOSE DEL VALLE	JEREZ DE LA FRONTERA	3286	2	1	3
1100890	SAN MARTIN D EL TESORILLO	JIMENA DE LA FRONTERA	2216	2	-	2
1100919	SAN ROQUE	SAN ROQUE	8156	2	-	2
1100920	SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	33604	3	3	6
1100956	SIDUENA	PUERTO DE SANTA MARIA EL	88	1	-	1
1101146	SOLETE ALTO	JEREZ DE LA FRA.	77	1	-	1
1100970	TAHIVILLA	TARIFA	494	-	-	-
1100981	TARAGUILLA	SAN ROQUE	1820	2	2	4
1100993	TARIFA	TARIFA	9963	6	2	8
1101006	TORNO EL	JEREZ DE LA FRONTERA	1284	2	-	2
1101020	TORRE-ALHAQUIME	TORRE-ALHAQUIME	1077	1	-	1
1101043	UBRIQUE	UBRIQUE	16763	2	-	2
1101055	VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA	8119	1	-	1
1101067	VILLALUENGA DEL ROSARIO	VILLALUENGA DEL ROSARIO	569	1	-	1
1101079	VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	11835	-	1	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
1101080	ZAHARA	ZAHARA	1433	1	1	2
1101092	ZAHARA DE LOS ATUNES	BARBATE DE FRANCO	1081	1	1	2
PROVINCIA DE: CORDOBA						
1400083	ALGALLARIN	ADAMUZ	678	1	-	1
1400101	ALGARBES LOS	CARLOTA LA	840	1	-	1
1400113	ALMEDINILLA	ALMEDINILLA	1140	1	-	1
1400125	ALMOOVAR DEL RIO	ALMODOVAR DEL RIO	4210	1	-	1
1400149	ARRECIFE	CARLOTA LA	1067	1	-	1
1400186	BAENA	BAENA	15009	1	-	1
1400204	BELALCAZAR	BELALCAZAR	4142	2	1	3
1400216	BELMEZ	BELMEZ	4089	1	-	1
1400230	BENAMEJI	BENAMEJI	4413	1	1	2
1400265	CABRA	CABRA	17826	1	1	2
1400289	CANADA DEL RABADAN	FUENTE PALMERA	774	-	-	-
1400290	CANETE DE LAS TORRES	CANETE DE LAS TORRES	3457	1	-	1
1400320	CARDENCHOSA LA	FUENTE OBEJUNA	367	1	-	1
1400332	CARDEÑA	CARDEÑA	1549	1	-	1
1400344	CARLOTA LA	CARLOTA LA	2793	1	-	1
1400400	CESPEDES	HORNACHUELOS	389	1	-	1
1400447	CORDOBA	CORDOBA	264688	10	10	20
1401592	CUENCA ALDEA	FUENTE OBEJUNA	445	1	-	1
1400526	ENCINAS REALES	ENCINAS REALES	2008	1	-	1
1400563	FERNAN NUNEZ	FERNAN NUNEZ	8885	1	1	2
1400630	FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	2210	1	-	1
1400678	GRANJUELA LA	GRANJUELA LA	644	1	-	1
1400680	GUADALCAZAR	GUADALCAZAR	1027	1	-	1
1400691	GUIJARROSA LA	SANTAELLA	604	1	1	1
1400721	HIGUERAL EL	IZNAJAR	611	1	-	1
1400745	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE	816	1	-	1
1400782	IZNAJAR	IZNAJAR	2203	1	-	1
1400834	LUCENA	LUCENA	24809	5	5	10
1400915	MONTE ALTO	CARLOTA LA	700	1	1	2
1400940	MONTILLA	MONTILLA	19521	1	-	1
1400976	MORENOS LOS	FUENTE OBEJUNA	110	1	-	1
1401038	OBEJO	OBEJO	781	1	-	1
1401075	PALOMAK	PUEBLO-GENIL	521	1	-	1
1401130	PENARRROYA PUEBLONUEVO	PENARRROYA PUEBLONUEVO	13485	1	-	2
1401154	POSADAS	POSADAS	6003	1	-	2
1401180	PRIEGO DE CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	13640	1	-	1
1401191	PUEBLO-GENIL	PUEBLO-GENIL	23356	2	1	3
1401683	RIBERA BAJA	PUEBLO-GENIL	506	1	-	1
1401269	SAN CALIXTO	HORNACHUELOS	76	1	-	1
1401300	SANTAELLA	SANTAELLA	2900	1	-	1
1401397	VENTILLA LA	FUENTE PALMERA	678	1	-	1
1400010	VILLA DEL RIO	VILLA DEL RIO	6785	1	-	1
1401427	VILLAFRANCA DE CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA	3553	1	-	1
1401439	VILLAHARTA	VILLAHARTA	731	1	-	1
1401476	VILLANUEVA DEL REY	VILLANUEVA DEL REY	1637	1	-	1
PROVINCIA DE: GRANADA						
1803266	ALAMILLOS. LOS	CASTRIL	99	1	-	1
1800048	ALBOLOTE	ALBOLOTE	6358	1	1	2
1800073	ALBUNOL	ALBUNOL	2546	1	1	2
1800127	ALDEIRE	ALDEIRE	954	1	1	2
1800188	ALICUN DE ORTEGA	ALICUN DE ORTEGA	674	1	-	1
1800190	ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	483	1	-	1
1800218	ALMENDRAL EL	ZAFARRAYA	353	1	-	1
1800231	ALMUNECAR	ALMUNECAR	11782	1	2	3
1800267	AMBROZ	AMBROZ	575	1	-	1
CODIGO LOCAL						
1800280	ARENAS DEL REY	ARENAS DEL REY	709	1	-	1
1800292	ARMILLA	ARMILLA	8613	3	2	5
1800309	ATARFE	ATARFE	8509	1	1	1
1800310	BACOR-OLIVAR	GUADIX	970	1	-	1
1800334	BANCOS LOS	CORTES Y GRAENA	335	1	-	1
1800346	BARRIO DE LA VEGA	MONACHIL	2358	1	-	1
1800371	BEAS DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	791	1	-	1
1800413	BELICENA	VEGAS DEL GENIL	775	1	-	1
1800450	BERCHULES	BERCHULES	1202	1	1	2
1800486	BOGARRE	PINAR	322	1	-	1
1800528	BUSQUISTAR	BUSQUISTAR	446	1	-	1
1800693	CASTARAS	CASTARAS	131	1	-	1
1803270	CERRILVIZCON PUERTAS	TORVIZCON	99	1	-	1
1800802	COGOLLOS DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	905	1	-	1
1800826	COJAYAR	MURTAS	250	1	-	1
1803207	CORRALON. EL	CASTRIL	99	1	-	1
1800899	CUESTA DE LA PALMA	LOJA	256	1	-	1
1800930	CUEVAS DEL CAMPO	ZUJAR	2518	1	-	1
1800978	CHARCHES	VALLE DEL ZALABI	539	1	-	1
1801028	CHURRIANA DE LA VEGA	CHURRIANA DE LA VEGA	3884	1	-	2
1801030	DARRO	DARRO	1730	1	-	2
1801065	DEHESAS VIEJAS	IZNALLOZ	888	1	-	1
1801077	DEIFONTES	DEIFONTES	2223	1	-	1
1801090	DILAR	DILAR	1280	1	1	2
1801107	DOLAR	DOLAR	755	1	-	1
1801168	ESFILIANA	ESFILIANA	577	1	-	1
1801200	FATIMA	CASTRIL	776	1	-	1
1801223	FONELAS	FONELAS	1644	1	-	1
1803281	FUENSANTA	PINOS PUENTE	99	1	-	1
1801259	FUENTE CAMACHO	LOJA	577	1	-	1
1801260	FUENTE VAQUEROS	FUENTE VAQUEROS	3484	1	-	1
1801272	FUENTES DE CESNA	ALGARINEJO	1490	1	-	1
1801284	FUENTE-VERA	CASTRIL	361	1	-	1
1801302	GALERA	GALERA	1822	1	1	2
1801314	GALLARDO LOS	CASTRIL	298	1	-	1
1801375	GRAENA	CORTES Y GRAENA	419	1	-	1
1801387	GRANADA	GRANADA	241911	12	12	24
1801417	GUAJAR-ALTO	GUAJARES LOS	290	1	-	1
1801429	GUAJAR-FARAGUIT	GUAJARES LOS	811	1	-	1
1801491	HERRADURA LA	ALMUNECAR	1860	2	2	4
1803293	HERRADURA LA	ALBUNOL	99	1	-	1
1801545	HUERTEZUELA LA	HUENEA	132	1	-	1
1801557	HUESCAR	HUESCAR	846	1	1	2
1801570	HUETOR-TAJAR	HUETOR-TAJAR	5953	1	-	2
1801594	ILLORA	ILLORA	4583	1	-	1
1801612	IZBOR	PINAR EL	404	1	-	1
1801661	JERES DEL MARQUESADO	JERES DEL MARQUESADO	1395	1	-	1
1801673	JETE	JETE	687	1	-	1
1801685	JORRAIRATAR	UGIJAR	457	1	-	1
1801740	LACALAHORRA	LACALAHORRA	1092	1	-	1
1801806	LAROLAS	LAROLAS	870	1	1	2
1801818	LECRIN	LECRIN	695	1	-	1
1801867	LOJA	LOJA	12789	1	1	2
1803300	MAJADAS. LAS	ALMUNECAR	99	1	-	1
1801946	MANOLA LA	POLOPOS	723	1	-	1
1801958	MARACENA	MARACENA	9837	2	1	3
1801960	MARCHAL	MARCHAL	538	1	-	1
1801971	MARGEN EL	CULLAR-BAZA	453	1	1	2
1802045	MOLVIZAR	MOLVIZAR	2309	1	-	1
1802069	MONTEFRIO	MONTEFRIO	4130	1	-	2
1802124	MOTRIL	MOTRIL	33986	1	1	3
1802173	NIGUELAS	NIGUELAS	1313	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
1802239	ORCE	ORCE	1748	1	-	1
1802290	PANTANO DE LOS BERMEJALES	ARENAS DEL REY	182	1	-	1
1802331	PELIGROS	PELIGROS	4677	1	1	2
1802367	PICENA	NEVADA	486	1	-	1
1802392	PINOS-PUENTE	PINOS-PUENTE	7881	1	-	1
1802409	PINAR	PINAR	1115	1	-	1
1802434	POLICAR	POLICAR	254	1	1	2
1802460	PUEBLA DE DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2312	2	1	3
1802641	SALAR	SALAR	2738	1	-	1
1802689	SANTA FE	SANTA FE	10128	1	1	2
1802732	SORVILAN	SORVILAN	524	1	-	1
1802768	TIENA	MOCLIN	1067	1	-	1
1802823	TORVIZCON	TORVIZCON	1426	1	-	1
1802859	TREVELEZ	TREVELEZ	894	1	-	1
1802860	TURON	TURON	835	1	-	1
1802914	VARADERO. EL	MOTRI	246	1	-	1
1802926	VARGAS. LOS	ALBONDON	80	1	-	1
1802938	VELEZ DE BENAUDALLA	VELEZ DE BENAUDALLA	2560	1	-	1
1802987	VENTAS DE ZAFARRAYA	ALHAMA	756	1	1	2
1803001	VENTORROS DE LA LAGUNA	LOJA	275	1	-	1
1803013	VENTORROS DE SAN JOSE	LOJA	1072	1	-	1
1803043	VILLANUEVA DE MESIA	VILLANUEVA DE MESIA	1725	1	-	1
1803116	ZUBIA	ZUBIA	6327	1	-	1
1803130	ZUJAR	ZUJAR	3076	1	1	2

PROVINCIA DE: HUELVA

2100010	ALAJAR	ALAJAR	933	1	-	1
2100022	ALJARAQUE	ALJARAQUE	2837	2	1	3
2100034	ALMENDRO EL	ALMENDRO EL	863	1	-	1
2100046	ALMONASTER LA REAL	ALMONASTER LA REAL	613	1	-	1
2100058	ALMONTE	ALMONTE	11327	1	1	2
2100071	ANTILLA LA	LEPE	450	1	-	1
2100083	ARACENA	ARACENA	5885	3	2	5
2100101	ARROYOMOLINOS DE LEON	ARROYOMOLINOS DE LEON	1263	1	-	1
2100113	AYAMONTE	AYAMONTE	14048	1	1	2
2100125	BEAS	BEAS	3857	1	-	1
2100144	CABEZUDOS LOS	ALMONTE	205	1	-	1
2100198	CALANAS	CALANAS	2935	1	-	1
2100204	CAMPILLO EL	CAMPILLO EL	2890	2	1	3
2100216	CAMPOFRIO	CAMPOFRIO	882	1	1	2
2100241	CARTAYA	CARTAYA	8598	3	3	6
2100289	CONCEPCION	ALMONASTER LA REAL	336	1	-	1
2100290	CORRALES	ALJARAQUE	1621	2	-	2
2100319	CORTEGANA	CORTEGANA	4078	2	2	4
2100320	CORTELAZOR	CORTELAZOR	423	1	-	1
2100344	CUMBRES MAYORES	CUMBRES MAYORES	2543	1	1	2
2100356	CHUCENA	CHUCENA	1931	1	-	1
2100368	ENCINASOLA	ENCINASOLA	2654	1	-	1
2100370	ESCACENA DEL CAMPO	ESCACENA DEL CAMPO	2150	1	1	2
2100381	FUENTEHERIDOS	FUENTEHERIDOS	674	1	-	1
2100447	HIGUERA DE LA SIERRA	HIGUERA DE LA SIERRA	1460	1	-	1
2100459	HINOJALES	HINOJALES	518	1	-	1
2100472	HUELVA	HUELVA	127822	12	11	23
2100484	ISLA CRISTINA	ISLA-CRISTINA	16317	1	-	1
2100502	ISLA DEL MORAL	AYAMONTE	1100	1	-	1
2101051	LOS ROMEROS	JABUGO	99	1	-	1
2100540	LUCENA DEL PUERTO	LUCENA DEL PUERTO	1907	1	-	1
2100551	MANZANILLA	MANZANILLA	2533	2	3	5
2101040	MATAGON	PALOS DE LA FRONTERA	737	2	-	2
2100599	MOGUER	MOGUER	10084	1	-	1
2100617	MUSTIG EL	AROCHÉ	105	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
2100629	NAYA LA	NAYA LA	395	1	1	2
2100630	NERVA	NERVA	7715	1	-	1
2100666	PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	5195	3	2	5
2100691	POZO CAMINO	ISLA-CRISTINA	600	1	-	1
2100710	PUERTO-MORAL	PUERTO-MORAL	219	1	-	1
2100721	PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	8625	1	-	1
2100745	REPILADO EL	JABUGO	808	1	1	2
2100757	ROCIANA DEL CONDADO	ROCIANA DEL CONDADO	6001	1	1	2
2100769	ROCIO EL	ALMONTE	880	2	1	3
2100794	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	2439	2	1	3
2100812	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	845	1	-	1
2100848	SANTA ANA LA REAL	SANTA ANA LA REAL	649	1	-	1
2100915	VALDEJARCO	VALDEJARCO	323	1	-	1
2100927	VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	11526	1	1	2
2100939	VILLABLANCA	VILLABLANCA	1825	1	-	1
2100940	VILLALBA DEL ALCOR	VILLALBA DEL ALCOR	3797	1	1	2
2100964	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2615	1	1	2

PROVINCIA DE: JAEN

2300047	ALCAUDETE	ALCAUDETE	8660	1	1	2
2300060	ALDEAQUEMADA	ALDEAQUEMADA	691	1	-	1
2300126	ARQUILLOS	ARQUILLOS	1514	1	1	2
2300163	BAILÉN	BAILÉN	15825	1	-	1
2300175	BANOS DE LA ENCINA	BANOS DE LA ENCINA	2695	1	-	1
2300199	BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	5902	1	-	1
2300254	BURJACHEL EL	TRUJILLA	1038	1	-	1
2300266	CABRA DE SANTO CRISTO	CABRA DE SANTO CRISTO	2748	-	1	1
2301738	CALERUELA LA	VILLACARRILLO	563	1	-	1
2301635	CANADA CATENA	BEAS DE SEGURA	547	1	-	1
2300310	CARBONEROS	CARBONEROS	662	1	-	1
2300370	CASTILLO DE LOCUBIN	CASTILLO DE LOCUBIN	4895	-	1	1
2300382	CAZALLA	CAZALLA	983	1	-	1
2300394	CAZORLA	CAZORLA	8501	1	-	1
2301714	CEREZO EL	SANTIAGO DE LA ESPADA	458	1	-	1
2301647	COTO RIOS	SANTIAGO DE LA ESPADA	416	1	-	1
2300448	CHILLUEVAR	CHILLUEVAR	1753	1	-	1
2300497	ESTACION DE HUESA	CABRA DE SANTO CRISTO	1	1	-	1
2300503	ESTACIONES DE ESPELUY LAS SAN JOSE	ESPELUY	694	1	1	2
2301660	FRESNEDILLA LA	VILLACARRILLO	481	1	-	1
2300539	FUENSANTA DE MARTOS	FUENSANTA DE MARTOS	2592	1	-	1
2300680	HUESA	HUESA	2599	1	1	2
2300710	TRUJILLA LA	TRUJILLA LA	854	1	-	1
2300722	IZNATORAF	IZNATORAF	1521	1	-	1
2300734	JABALQUINTO	JABALQUINTO	2769	2	1	3
2300746	JAEN	JAEN	91701	2	1	3
2300758	JAMILENA	JAMILENA	3063	1	-	1
2300771	JODAR	JODAR	11713	1	1	2
2300795	LINARES	LINARES	2491	1	-	1
2300801	LINARES	LINARES	51862	3	3	6
2300813	LOPERA	LOPERA	3741	1	-	1
2300837	MANCHA REAL	MANCHA REAL	7645	1	-	1
2301702	MARCHENA	SANTIAGO DE LA ESPADA	175	-	-	-
2300849	MARMOLEJO	MARMOLEJO	6761	1	1	2
2300904	MOGON	VILLACARRILLO	1115	1	-	1
2300916	MOLAR EL	CAZORLA	781	1	-	1
2301003	ORCERA	ORCERA	2478	1	-	1
2301726	PANTANO DEL TRANCO	MORNOS DE SEGURA	196	1	-	1
2301015	PEAL DE BECERRO	PEAL DE BECERRO	5148	1	1	2
2301684	PENCLITE	PUENTE DE GENAVE	535	1	-	1
2301076	POZO ALCON	POZO ALCON	5281	2	1	3
2301659	ROBLEDO VALLE	SEGURA DE LA SIERRA	206	1	-	1

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
2301696	TEATINOS. LOS	SANTIAGO DE LA ESPADA	302	1	-	1
2301295	TORRE DEL CAMPO	TORRE DEL CAMPO	10666	1	-	1
2301313	TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	12924	1	1	2
2301325	TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	8398	2	1	3
2301350	TORRES DE ALBANCHEZ	TORRES DE ALBANCHEZ	1170	1	-	1
2301672	TORRUBIA	LNARES	497	1	-	1
2301362	UBEDA	UBEDA	27709	1	1	2
2301386	VALDEPEÑAS DE JAEN	VALDEPEÑAS DE JAEN	4797	1	-	1
2301416	VENTAS DEL CARRIZAL	CASTILLO DE LOCUBIN	579	1	-	1
2301453	VILLANUEVA DE LA REINA	VILLANUEVA DE LA REINA	2898	1	1	2
2301465	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8224	1	-	1
2301507	VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	746	1	-	1

PROVINCIA DE: MALAGA

2900014	ALAMEDA	ALAMEDA	4464	1	1	2
2900026	ALCAUCIN	ALCAUCIN	564	-	1	1
2900038	ALFARNATE	ALFARNATE	1606	1	-	1
2900051	ALGARROBO	ALGARROBO	3003	3	2	5
2900087	ALHAURIN DE LA TORRE	ALHAURIN DE LA TORRE	4493	6	-	13
2900129	ALMATAYE ALTO	VELEZ-MALAGA	750	-	1	1
2900130	ALMOGIA	ALMOGIA	2142	1	1	2
2900142	ALORA	ALORA	7371	3	2	5
2900233	ARENAS	ARENAS	1206	1	1	2
2900257	ARROYO DE CASARABONELA	PIZARRA	62	1	1	2
2900270	ARROYO DE LA MIEL	BENALMADENA	9081	4	4	8
2901717	ATALAYA	CANETE LA REAL	99	-	-	-
2900350	BENALAURIA	BENALAURIA	426	1	-	1
2900373	BENAMARGOSA	BENAMARGOSA	2019	1	-	1
2900382	BENAMOCARRA	BENAMOCARRA	2643	-	-	-
2900415	BENARRABA	BENARRABA	803	-	-	-
2900488	CAMPANILLAS	MALAGA	10404	2	2	4
2900531	CANADA DEL REAL TESORO LA	CORTES DE LA FRONTERA	594	-	-	-
2900555	CARRATRACA	CARRATRACA	1015	1	-	1
2900579	CARTAMA	CARTAMA	4271	-	1	1
2900646	COIN	COIN	11872	-	1	1
2900671	COMARES	COMARES	455	-	1	1
2900685	COMPTIA	COMPTIA	2363	1	-	1
2900749	CORTES DE LA FRONTERA	CORTES DE LA FRONTERA	2882	1	1	2
2900750	CUEVAS DEL BECERRO	CUEVAS DEL BECERRO	2099	1	-	1
2900750	CUEVAS-ROMO LAS	COMARES	390	1	-	1
2900795	CHURRIANA DE LA VEGA	MALAGA	6027	1	1	2
2900828	ESTACION	ALORA	1507	2	2	4
2900830	ESTEPONA	ESTEPONA	22064	2	2	4
2900865	FUENGIROLA	FUENGIROLA	30606	2	1	3
2900889	FUENTE DEL BADEN	NERJA	1500	1	-	1
2900890	GAUCIN	GAUCIN	2227	-	1	1
2900919	GUARO	GUARO	2116	1	-	1
2900920	HUMILLADERO	HUMILLADERO	2079	1	-	1
2900932	IGUALEJA	IGUALEJA	1299	2	2	4
2900993	JUZCAR	JUZCAR	527	1	-	1
2901006	LAGUNAS LAS	MIJAS	522	10	9	19
2901729	MACHARAVIATA	MACHARAVIATA	89	-	-	-
2901026	MALAGA	MALAGA	503251	18	18	36
2901079	MIJAS	MIJAS	3313	-	1	1
2901109	MONDA	MONDA	1836	1	1	2
2901110	MONDRON	PERIANA	549	1	-	1
2901146	NERJA	NERJA	9837	-	1	1
2901158	NUOVA-ANDALUCIA	MARBELLA	6755	-	1	1
2901160	OJEN	OJEN	2038	1	1	2
2901171	OLIAS	MALAGA	494	-	-	-
2901201	PERIANA	PERIANA	2216	1	1	2

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
2901213	PIZARRA	PIZARRA	4006	5	5	10
2901225	PUJERRA	PUJERRA	373	-	1	1
2901237	RINCON DE LA VICTORIA	RINCON DE LA VICTORIA	3460	-	1	1
2901250	RIOGORDO	RIOGORDO	2718	-	1	1
2901262	RONDA	RONDA	24677	1	1	2
2901286	SALARES	SALARES	352	1	-	1
2901298	SAN LUIS DE SABINILLAS	MANILVA	1287	1	-	1
2901304	SAN PEDRO ALCANTARA	MARBELLA	14731	1	1	2
2901330	SECADERO	CASARES	765	1	-	1
2901341	SEDELLA	SEDELLA	775	1	1	2
2901362	SIERRA DE YEGUAS	SIERRA DE YEGUAS	2819	-	1	1
2901377	TEBA	TEBA	4215	1	-	1
2901389	TOLOX	TOLOX	2963	1	-	1
2901407	TORRE DEL MAR	VELEZ-MALAGA	6801	1	-	1
2901419	TORREMOLINOS	MALAGA	22535	4	4	8
2901420	TORROX	TORROX	4698	1	1	2
2901432	TORROX-COSTA	TORROX	5096	1	-	1
2901493	VEGA SANTA MARIA	PIZARRA	310	1	-	1
2901500	VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	25724	4	3	7
2901511	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	2971	-	-	-
2901527	VILLANUEVA DEL ROSARIO	VILLANUEVA DEL ROSARIO	2805	1	-	1
2901559	VILLANUEVA DEL TRABUCO	VILLANUEVA DEL TRABUCO	4194	1	1	2
2901560	VINUELA	VINUELA	415	1	-	1
2901584	YUNQUERA	YUNQUERA	3098	1	1	2

PROVINCIA DE: SEVILLA

4100013	AGUADULCE	AGUADULCE	1995	1	-	1
4100037	ALBADA DE ALJARAFE	ALBADA DE ALJARAFE	1598	1	-	1
4100049	ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	42435	2	2	4
4100086	ALGABA LA	ALGABA LA	10789	2	1	3
4100098	ALGAMITAS	ALGAMITAS	1448	1	1	2
4100104	ALMADEN DE LA PLATA	ALMADEN DE LA PLATA	1901	1	-	1
4100128	ARAHAL	ARAHAL	15596	2	1	3
4100141	AZNALCOLLAR	AZNALCOLLAR	4889	1	-	1
4100165	BELLAVISTA	SEVILLA	15979	2	2	4
4100189	BOLLULLOS DE LA MITACION	BOLLULLOS DE LA MITACION	4046	-	-	-
4100190	BORMUJOS	BORMUJOS	4646	1	-	1
4100207	BRENES	BRENES	8922	2	-	2
4100220	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	11272	2	4	6
4100232	CAMAS	CAMAS	2574	4	1	5
4100244	CAMPANA LA	CAMPANA LA	5240	2	-	2
4100268	CANTILLANA	CANTILLANA	7670	5	5	10
4100270	CANADA ROSAL	LUISIANA LA	2376	2	2	4
4100281	CARMONA	CARMONA	21514	1	1	2
4100300	CASARICHE	CASARICHE	4136	2	1	3
4100311	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	3502	4	3	7
4100323	CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	11999	2	2	4
4100347	CASTILLO DE LAS GUARDAS EL	CASTILLO DE LAS GUARDAS EL	963	1	-	1
4100384	CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	19633	1	1	2
4100402	CORONIL EL	CORONIL EL	5188	1	-	1
4100414	CORRALES LOS	CORRALES LOS	3703	2	1	3
4100426	CUERVO EL	LEBRIJA	5491	2	1	3
4100440	DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	51175	9	8	17
4100451	ECIJA	ECIJA	30002	2	1	3
4100487	ESTEPA	ESTEPA	10219	1	-	1
4100499	FUENTES DE ANDALUCIA	FUENTES DE ANDALUCIA	7572	1	-	1
4100505	GARROBO EL	GARROBO EL	698	1	-	1
4100517	GELVES	GELVES	3478	1	-	1
4100529	GERENA	GERENA	4835	1	-	1
4100530	GILENA	GILENA	3474	1	1	2
4100542	GINES	GINES	4117	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
4100566	GUADALCANAL	GUADALCANAL	3364	1	-	1
4100591	HERRERA	HERRERA	5097	2	-	3
4100608	HUEVAR	HUEVAR	1973	1	-	1
4100931	LA PUEBLA DEL RIO	LA PUEBLA DEL RIO	8131	1	-	1
4100610	LANTEJUELA LA	LANTEJUELA LA	2938	2	2	4
4100621	LEBRIJA	LEBRIJA	18566	1	1	2
4100670	MATRENA DEL ALCOR	MATRENA DEL ALCOR	12177	1	1	2
4100682	MATRENA DEL ALJARAFE	MATRENA DEL ALJARAFE	3574	6	5	11
4100694	MARCHENA	MARCHENA	15314	1	-	1
4100712	MARTIN DE LA JARA	MARTIN DE LA JARA	2427	1	1	2
4100724	MATARREDONDA	MARINALEDA	2317	1	1	2
4100750	MORON DE LA FRONTERA	MORON DE LA FRONTERA	27824	2	2	4
4100773	OLIVARES	OLIVARES	5892	1	1	2
4100785	OSUNA	OSUNA	15657	2	1	3
4100803	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	21686	4	4	8
4100852	PEDRERA	PEDRERA	4311	1	1	2
4100888	PILAS	PILAS	10233	1	1	2
4101327	POBLADO TRAJANO	UTRERA	1171	1	-	1
4100890	PRIORATO	LORA DEL RIO	1161	1	1	2
4100906	PRUNA	PRUNA	3829	2	2	4
4100918	PUEBLA DE CAZALLA LA	PUEBLA DE CAZALLA LA	11005	1	1	2
4100920	PUEBLA DE LOS INFANTES LA	PUEBLA DE LOS INFANTES LA	4012	1	1	2
4101340	PUERTO DE LA ENCINA	OSUNA	390	1	1	2
4100967	RODA DE ANDALUCIA LA	RODA DE ANDALUCIA LA	3703	1	-	1
4100979	RONQUILLO EL	RONQUILLO EL	1430	1	-	1
4100980	ROSALES LOS	TOCINA	3029	1	-	1
4101017	SAN IGNACIO DEL VIAR	ALCALA DEL RIO	575	1	1	2
4101029	SAN JOSE DE LA RINCONADA	RINCONADA LA	13589	1	-	1
4101030	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22465	2	2	4
4101054	SANLUCAR LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	7539	1	1	2
4101066	SANTIPONCE	SANTIPONCE	9822	1	-	1
4101080	SEVILLA	SEVILLA	601214	44	43	87
4101108	TOMARES	TOMARES	2782	1	-	1
4101110	TORRE DE LA REINA	GUILLENA	872	1	-	1
4101121	TORREBLANCA DE LOS CANOS	SEVILLA	24772	2	2	4
4101157	UTRERA	UTRERA	32926	5	4	9
4101169	VALENCINA DE LA CONCEPCION	VALENCINA DE LA CONCEPCION	3212	-	-	-
4101182	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	PUEBLA DEL RIO LA	4709	1	1	2
4101194	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3253	1	-	1
4101224	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	4898	1	1	2
4101248	VISO DEL ALCOR EL	VISO DEL ALCOR EL	12762	2	1	3

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G.BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO RESTRINGIDO DE TRASLADOS 1986-87

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: ALMERIA						
0400038	ADRA	ADRA	12852	1	1	2
0400166	ALMERIA	ALMERIA	130661	6	6	12
0400646	EGIDO. EL	EGIDO. EL	14962	1	-	1
PROVINCIA DE: CADIZ						
1100075	ALGECIRAS	ALGECIRAS	84537	4	3	7
1100154	BARBATE DE FRANCO	BARBATE DE FRANCO	18845	2	-	2
1100282	CADIZ	CADIZ	156711	3	3	6
1100397	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	34173	1	1	2
1100543	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	149780	1	1	2
1100580	LINEA DE LA CONCEPCION	LINEA DE LA CONCEPCION	55908	2	1	3
1100798	PUERTO DE SANTA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA	46153	2	2	4
1100804	PUERTO REAL	PUERTO REAL	21366	4	3	7
1100830	ROTA	ROTA	20339	2	1	3
1100865	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	72035	1	1	2
1100920	SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	33604	2	1	3
1101043	UBRIQUE	UBRIQUE	16763	1	1	2
PROVINCIA DE: CORDOBA						
1400447	CORDOBA	CORDOBA	264688	5	4	9
1400636	LUCENA	LUCENA	24809	2	2	4
1401191	PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL	23356	1	-	1
PROVINCIA DE: GRANADA						
1800231	ALMUNECA	ALMUNECA	11785	1	1	2
1801387	GRANADA	GRANADA	241911	6	6	12
1802124	MOTRIL	MOTRIL	33986	1	-	1
1802689	SANTA FE	SANTA FE	10128	1	-	1
PROVINCIA DE: HUELVA						
2100058	ALMONTE	ALMONTE	11327	1	-	1
2100113	AYAMONTE	AYAMONTE	14048	1	-	1
2100472	HUELVA	HUELVA	127822	6	5	11
2100599	MOGUER	MOGUER	10084	1	-	1
PROVINCIA DE: JAEN						
2300746	JAEN	JAEN	91701	1	-	1
2300801	LINARES	LINARES	51862	2	1	3
PROVINCIA DE: MALAGA						
2900488	CAMPANILLAS	MALAGA	10404	1	1	2
2900830	ESTEPONA	ESTEPONA	22064	2	2	4
2900865	FUENGIROLA	FUENGIROLA	30606	1	-	1
2901020	MALAGA	MALAGA	503251	9	9	18
2901304	SAN PEDRO ALCANTARA	MARBELLA	14731	1	-	1
2901419	TORREMOLINOS	MALAGA	22535	2	1	3
2901500	VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	25724	2	1	3
PROVINCIA DE: SEVILLA						
4100049	ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	42435	1	-	1
4100086	ALGABA LA	ALGABA LA	10789	1	-	1
4100128	ARAHAL	ARAHAL	15596	1	-	1
4100165	BELLAVISTA	SEVILLA	15979	1	-	1
4100220	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	11272	1	-	1
4100232	CAMAS	CAMAS	25574	2	2	4
4100281	CARMONA	CARMONA	21514	1	-	1
4100323	CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	11999	1	1	2
4100384	CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	19633	1	-	1
4100440	DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	51175	4	4	8
4100451	ECIJA	ECIJA	30002	1	-	1
4100621	LEBRIJA	LEBRIJA	12177	1	-	1
4100670	MATRENA DEL ALCOR	MATRENA DEL ALCOR	18566	1	-	1
4100750	MORON DE LA FRONTERA	MORON DE LA FRONTERA	27824	1	1	2
4100785	OSUNA	OSUNA	15657	1	-	1
4100803	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	21686	2	2	4
4101080	SEVILLA	SEVILLA	601214	22	21	43
4101121	TORREBLANCA DE LOS CANOS	SEVILLA	24772	1	-	1
4101157	UTRERA	UTRERA	32926	2	2	4
4101248	VISO DEL ALCOR EL	VISO DEL ALCOR EL	12762	1	-	1

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G.BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO PREESCOLAR DE TRASLADOS 1986-87
=====

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
=====

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: ALMERIA						
0400014	ABLA	ABLA	1723	1	-	1
0400026	ABRUCENA	ABRUCENA	1649	1	-	1
0400038	ADRA	ADRA	12852	6	60	12
0400040	AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	1532	1	-	1
0400051	ALBANCHEZ	ALBANCHEZ	1003	1	-	1
0401717	ALBARRICQUES. LOS	NIJAR	148	-	1	1
0400075	ALBOX	ALBOX	6535	1	-	1
0400099	ALCOLEA	ALCOLEA	893	1	-	1
0401729	ALFAIX	GALLARDOS. LOS	356	1	-	1
0400129	ALFOQUIA. LA	ZURJENA	931	1	-	1
0400130	ALHABIA	ALHABIA	909	1	-	1
0400142	ALHAMA DE ALMERIA	ALHAMA DE ALMERIA	3023	1	-	1
0401730	ALIAS. LOS	SORBAS	150	1	-	1
0401957	ALJARIZ	ANTAS	494	1	-	1
0402000	ALMANZORA	CANTORIA	592	1	-	1
0400166	ALMERIA	ALMERIA	130661	9	8	17
0400087	ALQUERIA. LA	ADRA	551	1	-	1
0400208	ANTAS	ANTAS	2408	1	-	1
0400270	BALANEGRA	BERJA	949	1	-	1
0400294	BATARCAL	BATARCAL	526	1	-	1
0400385	BERJA	BERJA	7485	2	1	3
0401742	CAMPILLO. EL	PURCHENA	100	1	-	1
0400427	CAMPOMEKMO	NIJAR	2047	1	-	1
0400440	CANTORIA	CANTORIA	3530	1	-	1
0400464	CANADA DE CANEFLA. LA	MARIA	293	1	-	1
0400476	CANADA DE SAN URBANO. LA	ALMERIA	3812	1	-	1
0400488	CARBONERAS	CARBONERAS	4102	2	-	2
0401754	CERRAJOS	BERJA	06	1	-	1
0401766	CERRADOK. EL	CHIRIVEL	99	1	-	1
0401778	CONVOY. EL	PULPI	347	1	-	1
0400555	CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	3647	3	2	5
0401780	CURVA. LA	ADRA	646	1	-	1
0400580	CHIRIVEL	CHIRIVEL	2162	4	100	1
0400645	EGIDO. EL	EGIDO. EL	14962	1	-	1
0401791	ERMITA. LA	ORJA	122	1	-	1
0401808	FERNAN PEREZ	NIJAR	245	1	-	1
0400695	FINES	FINES	1448	1	1	2
0400713	FONDON	FONDON	774	1	-	1
0400725	FUENTE. LA	PULPI	590	1	-	1
0400816	GARRUCHA	GARRUCHA	3265	1	-	1
0401810	GONAR	HUERCA-LOVERA	166	1	-	1
0400853	GUZAMARA	CUEVAS DEL ALMANZORA	368	1	-	1
0401821	HERRERIAS. LAS	CUEVAS DEL ALMANZORA	197	1	-	1
0400919	HUERCA-LOVERA	HUERCA-LOVERA	3330	1	1	2
0400920	HUERCA-LOVERA	HUERCA-LOVERA	6071	1	2	3
0401833	JARAVIA	PULPI	99	1	-	1
0401845	LARGO. EL	CUEVAS DEL ALMANZORA	99	1	-	1
0400968	LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX	1935	1	-	1
0400993	LUBRIN	LUBRIN	904	1	-	1
0401869	LLANO DEL ESPINO	ALBOX	481	1	-	1
0401020	MACAEL	MACAEL	5018	3	2	5
0401043	MARIA	MARIA	1541	1	-	1
0401057	MATAGORDA	EJIDO. EL	1041	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
0401079	MENAS. LOS	HUERCA-LOVERA	1001	1	-	1
0401080	MOJACAR	MOJACAR	1576	1	-	1
0401134	NORIAS (LAS)	EJIDO. EL	2461	1	-	1
0400634	OCANA TRES VILLAS. LAS	DOMA MARIA OCAÑA	824	1	-	1
0401158	OHANES	OHANES	1042	1	-	1
0401171	OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO	4837	1	1	2
0401213	PALOMARES-BOMBARDAS	CUEVAS DEL ALMANZORA	786	1	-	1
0401225	PAMPANICO	EJIDO. EL	923	1	-	1
0401250	PATERNA DEL RIO	PATERNA DEL RIO	522	1	-	1
0401870	POZO DE LA HIGUERA	PULPI	256	1	-	1
0400981	POZO DEL ESPARTO	CUEVAS DEL ALMANZORA	338	1	-	1
0401316	PUEBLA DE VICAR	VICAR	1304	1	-	1
0401326	PUEBLOBLANCO	NIJAR	541	1	-	1
0401353	PULPI	PULPI	1620	1	1	2
0401365	PURCHENA	PURCHENA	1675	1	-	1
0401389	RAMBLA ALJIBE. LA	LUBRIN	258	1	-	1
0401407	ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	7866	1	1	2
0401900	SAETI. EL	LUBRIN	231	1	-	1
0401419	SALTADOR. EL	HUERCA-LOVERA	1397	1	2	3
0400609	SAN AGUSTIN	EJIDO. EL	276	1	-	1
0401924	SAN ROQUE	BERJA	99	1	-	1
0401481	SERON	SERON	3655	1	1	2
0401511	SORBAS	SORBAS	1373	1	-	1
0400117	STA. M. DEL AGUILA	EJIDO. EL	4443	1	-	1
0401547	TABERNO	TABERNO	850	1	-	1
0401560	TARBANA	EJIDO. EL	694	1	1	2
0401572	TERQUE	TERQUE	519	1	-	1
0401596	TIJOLA	TIJOLA	3769	1	-	1
0401638	ULEILA DEL CAMPO	ULEILA DEL CAMPO	1122	1	-	1
0401948	URCAL	HUERCA-LOVERA	99	1	-	1
0401663	VELEZ-BLANCO	VELEZ BLANCO	3019	1	1	2
0401675	VELEZ-RUBIO	VELEZ RUBIO	6624	1	-	1
0402011	VENTA DEL VISO	MOJONERA. LA	99	1	-	1
0401687	VERA	VERA	5341	1	1	2
0401689	VIATOR	VIATOR	2400	1	-	1
0401950	VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA	289	1	-	1
0401961	VISO. EL	NIJAR	199	1	-	1

PROVINCIA DE: CADIZ

1100040	ALCALA DEL VALLE	ALCALA DEL VALLE	5055	3	3	6
1100051	ALGATOA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1961	2	2	4
1100075	ALGECIRAS	ALGECIRAS	84537	21	22	43
1100087	ALGODONALES	ALGODONALES	4666	1	-	1
1100117	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	18108	10	9	19
1100154	BARBATE DE FRANCO	BARBATE DE FRANCO	18845	8	7	15
1100178	BARCA DE LA FLORIOA	JEREZ DE LA FRONTERA	3135	2	2	4
1100191	BARRIOS. LOS	BARRIOS. LOS	8077	2	2	4
1100208	BENALUP DE SIDONIA	MEDINA-SIDONIA	4794	2	2	4
1100221	BENAOCAZ	BENAOCAZ	624	-	1	1
1100269	BORNOS	BORNOS	6666	2	2	4
1100270	BOSQUE. EL	BOSQUE. EL	1730	-	1	1
1100282	CADIZ	CADIZ	156711	2	1	3
1100294	CAMPAMENTO	SAN ROQUE	1112	-	1	1
1100350	CONIL DE LA FRONTERA	CONIL DE LA FRONTERA	9426	2	2	4
1100361	CORTILOS	BARRIOS. LOS	809	-	1	1
1100373	COTO DE BORNOS	BORNOS	983	-	1	1
1100397	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	34173	11	12	23
1100403	CHIPIONA	CHIPIONA	12484	1	1	2
1101122	EL GUIJO	ARCOS DE LA FRA.	889	1	-	1
1101158	EL ZABAL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	701	1	1	2
1100415	ESPERA	ESPERA	4027	2	2	4

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
1100427	ESTACION FERREA	SAN ROQUE	2065	1	1	2
1100439	ESTELLA DEL MARQUES	JEREZ DE LA FRONTERA	1367	1	1	2
1100440	FACINAS	TARIFA	1195	1	-	1
1100464	GASTOR EL	GASTOR EL	1761	1	-	1
1101134	GIBALBIN	JEREZ DE LA FRA.	1308	1	-	1
1100488	GRAZALEMA	GRAZALEMA	1515	1	-	1
1100490	GUADALCACIN DEL CAUDILLO	JEREZ DE LA FRONTERA	3594	1	-	1
1100506	GUADIARO	SAN ROQUE	1922	2	1	3
1100518	INA LA	JEREZ DE LA FRONTERA	975	1	-	1
1100531	JEDULA	ARCOS DE LA FRONTERA	2195	2	1	3
1100543	JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	149780	14	14	28
1100555	JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA	3503	1	1	2
1100567	JOSE ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	737	-	-	-
1100580	LINEA DE LA CONCEPCION	LINEA DE LA CONCEPCION	55908	9	9	18
1100622	MEDINA-SIDONIA	MEDINA-SIDONIA	8787	4	3	7
1100671	OLVERA	OLVERA	9152	5	4	9
1100683	PALMAR EL	VEJER DE LA FRONTERA	599	1	-	1
1100695	PALMONES	BARRIOS LOS	1436	-	1	1
1100713	PATERNA DE RIVERA	PATERNA DE RIVERA	4342	3	3	6
1100762	PRADO DEL REY	PRADO DEL REY	5106	3	2	5
1100786	PUEBLO MAYORGA	SAN ROQUE	2402	2	2	4
1100798	PUERTO DE SANTA MARIA	PUERTO DE SANTA MARIA	46153	4	5	10
1100804	PUERTO REAL	PUERTO REAL	21366	3	3	6
1100816	PUERTO SERRANO	PUERTO SERRANO	2190	3	3	6
1100828	ROCHE	CONIL DE LA FRONTERA	1803	1	1	2
1100830	ROTA	ROTA	20339	6	5	11
1100853	SAN ENRIQUE	SAN ROQUE	1445	2	1	3
1100865	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	72035	5	4	9
1100877	SAN ISIDRO DE GUADALETE	JEREZ DE LA FRONTERA	594	-	1	1
1100889	SAN JOSE DEL VALLE	JEREZ DE LA FRONTERA	3286	2	1	3
1100890	SAN MARTIN O EL TESORILLO	JIMENA DE LA FRONTERA	2216	1	1	2
1100907	SAN PABLO O BUCEITE	JIMENA DE LA FRONTERA	1555	1	-	1
1100919	SAN ROQUE	SAN ROQUE	6155	5	4	9
1100920	SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	33604	4	4	8
1100944	SETENIL	SETENIL	3508	1	2	3
1100970	TAHIVILLA	TARIFA	494	1	-	1
1100981	TARAGUILLA	SAN ROQUE	1820	1	-	1
1100993	TARIFA	TARIFA	9963	5	6	11
1101006	TORRE EL	JEREZ DE LA FRONTERA	1284	1	-	1
1101160	TORREMELGAREJO	JEREZ DE LA FRONTERA	549	1	-	1
1101020	TORRE-ALHAQUIME	TORRE-ALHAQUIME	1077	1	-	1
1101031	TREBUJENA	TREBUJENA	6250	2	-	2
1101043	UBRIQUE	UBRIQUE	16763	7	6	13
1101055	VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA	8119	3	3	6
1101067	VILLALUENGA DEL ROSARIO	VILLALUENGA DEL ROSARIO	569	-	-	-
1101079	VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	11836	3	3	6
1101086	ZAHARA	ZAHARA	1433	1	-	1
1101092	ZAHARA DE LOS ATUNES	BARBATE DE FRANCO	1081	1	-	1

PROVINCIA DE: CORDOBA

1400056	ALBENDIN	BAENA	1443	1	1	2
1400113	ALMEDINILLA	ALMEDINILLA	1140	1	-	1
1400123	ALMODOVAR DEL RIO	ALMODOVAR DEL RIO	4210	1	1	2
1400149	ARRECIFE	CARLOTA LA	1067	1	-	1
1400174	AZUEL	CARONA	471	1	-	1
1400204	BELALCAZAR	BELALCAZAR	4142	1	-	1
1400241	BLAZQUEZ	BLAZQUEZ	842	1	-	1
1400253	BUJALANCE	BUJALANCE	8359	1	-	1
1400319	CARCABUEY	CARCABUEY	2653	1	1	2
1400320	CARDENOSA LA	CARDENOSA	367	1	-	1
1400332	CARDENA	CARDENA	1549	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
1400370	CASTIL DE CAMPOS	PRIEGO DE CORDOBA	848	1	-	1
1400447	CORDOBA	CORDOBA	264688	3	3	6
1400460	CORONA ALGAIDA Y GATA	IZNAJAR	307	1	-	1
1400496	DONA MENCIA	DONA MENCIA	5063	2	1	3
1400526	ENCINAS REALES	ENCINAS REALES	2008	1	-	1
1400605	FUENTE DEL CONDE	IZNAJAR	436	1	-	1
1400629	FUENTE OBEJUNA	FUENTE OBEJUNA	3385	1	-	1
1400691	GUIJARROSA LA	SANTAELLA	604	1	-	1
1400745	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE	8159	1	-	1
1400782	IZNAJAR	IZNAJAR	2203	1	-	1
1400800	JAUJA	LUCENA	1007	1	-	1
1400824	LAGUNILLAS LAS	PRIEGO DE CORDOBA	641	1	-	1
1400836	LUCENA	LUCENA	24809	1	4	5
1400863	MESAS DEL GUADALORA	HORNACHUELOS	471	1	-	1
1401038	OBEJO	OBEJO	781	1	-	1
1401040	OCHAVILLO DEL RIO	FUENTE PALMERA	827	1	-	1
1401051	PALENCIANA	PALENCIANA	1844	1	1	2
1401075	PALOMAR	FUENTE-GENIL	521	1	-	1
1401130	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	13485	2	1	3
1401154	POSADAS	POSADAS	6003	2	1	3
1401191	PUEBLO-GENIL	PUEBLO-GENIL	23356	1	-	1
1401245	RUTE	RUTE	8033	1	1	2
1401403	VENTORROS DE BALERMA	IZNAJAR	344	1	-	1
1401518	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	4248	1	-	1
1401543	ZAMBRA	RUTE	518	1	-	1

PROVINCIA DE: GRANADA

1800050	ALBONDON	ALBONDON	1090	1	-	1
1800073	ALBUNOL	ALBUNOL	2546	1	-	1
1800188	ALICUN DE ORTEGA	ALICUN DE ORTEGA	674	1	-	1
1800231	ALMUNECAR	ALMUNECAR	11785	1	-	1
1800255	ALQUIFE	ALQUIFE	673	1	-	1
1800292	ARMILLA	ARMILLA	8613	1	-	1
1800309	ATARFE	ATARFE	8509	1	-	1
1800310	BACOR-OLIVAR	GUADIX	970	1	-	1
1800360	BAZA	BAZA	18846	1	1	2
1800425	BENALUA DE GUADIX	BENALUA DE GUADIX	2774	1	-	1
1800449	BENAMAUREL	BENAMAUREL	1731	1	-	1
1800541	CADIAR	CADIAR	1712	1	1	2
1800553	CAJAR	CAJAR	1390	1	-	1
1800590	CAMPOCAMARA	CORTES DE BAZA	7392	1	-	1
1800619	CANILES	CANILES	5210	2	1	3
1800747	CASTRIL	CASTRIL	2226	1	-	1
1800784	CERRILLO DE MARACENA	GRANADA	2308	1	-	1
1800796	CIJUELA	CIJUELA	1018	1	-	1
1800814	COGOLLOS VEGA	COGOLLOS VEGA	1848	1	-	1
1800838	COLOMERA	COLOMERA	1718	1	-	1
1800851	CORTES DE BAZA	CORTES DE BAZA	1330	1	-	1
1800930	CUEVAS DEL CAMPO	ZUJAR	2518	1	1	2
1800942	CULLAR-BAZA	CULLAR-BAZA	4147	2	1	3
1800978	CHARCHES	VALLE DEL ZALABI	539	1	-	1
1801028	CHURRIANA DE LA VEGA	CHURRIANA DE LA VEGA	3884	1	1	2
1801053	DEHESAS DE GUADIX	DEHESAS DE GUADIX	801	1	-	1
1801077	DEIFONTES	DEIFONTES	2223	1	-	1
1801090	DILAR	DILAR	1280	1	-	1
1801132	DURCAL	DURCAL	4956	1	-	1
1801247	FRIEL	FRIEL	1404	1	-	1
1801272	FUENTES DE CESNA	ALGARINEJO	1490	1	-	1
1801296	GABIA LA GRANDE	GABIA LA GRANDE	4479	1	-	1
1801302	GALERA	GALERA	1822	1	1	2
1801351	GOR	GOR	730	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	COM-SORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
1801357	GRANADA	GRANADA	241911	3	2	5
1801429	GUAJAR-FARAGUIT	GUAJARES LOS	811	1	-	1
1801466	GUEVEJAR	GUEVEJAR	1038	1	-	1
1801491	HERRADURA LA	ALMUNEJAR	1860	1	-	1
1801533	HUENEJA	HUENEJA	1543	1	-	1
1801557	HUESCAR	HUESCAR	8466	3	3	6
1801582	HUETOR-VEGA	HUETOR-VEGA	4566	1	-	1
1801855	LOBRES	SALOBRENA	889	1	-	1
1801867	LOJA	LOJA	12789	1	1	2
1802045	MOLVIZAR	MOLVIZAR	2309	1	1	2
1802082	MONTILLANA	MONTILLANA	1204	1	-	1
1802124	MOTRIL	MOTRIL	33986	1	1	2
1802148	MURTAS	MURTAS	651	1	-	1
1802203	OGIJARES	OGIJARES	2354	1	-	1
1802239	ORCS	ORCS	1248	1	-	1
1802252	OTTIVAR	OTTIVAR	1281	1	-	1
1802264	OTURA	OTURA	2058	1	-	1
1802410	PITRES	TAMA, LA	683	1	-	1
1802460	PUEBLA DE DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2312	1	1	2
1802641	SALAR	SALAR	2738	1	-	1
1802768	TIENA	MOCLIN	1067	1	-	1
1802811	TORRE-CAROLA	TORRE-CAROLA	1612	1	-	1
1803037	VILLANUEVA DE LAS TORRES	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1063	1	-	1
1803130	ZUJAR	ZUJAR	3076	1	1	2

PROVINCIA DE: HUELVA

2100010	ALAJAR	ALAJAR	933	1	-	1
2100022	ALJARAQUE	ALJARAQUE	2837	1	1	2
2100034	ALMENDRO EL	ALMENDRO EL	863	1	-	1
2100046	ALMONASTER LA REAL	ALMONASTER LA REAL	213	-	-	-
2100058	ALMONTE	ALMONTE	11327	5	4	9
2100071	ANTIILLA LA	LEPE	450	1	-	1
2100083	ARACENA	ARACENA	5885	1	1	2
2100095	AROCHE	AROCHE	3571	2	2	4
2100113	AYAMONTE	AYAMONTE	14048	3	2	5
2100125	BEAS	BEAS	3857	1	-	1
2100150	BONARES	BONARES	4822	1	1	2
2100162	CABEZAS RUBIAS	CABEZAS RUBIAS	987	1	-	1
2100174	CABEZUDOS LOS	ALMONTE	205	1	-	1
2100186	CALA	CALA	1502	1	1	2
2100198	CALANAS	CALANAS	2935	1	-	1
2100216	CAMPOFRIO	CAMPOFRIO	882	1	-	1
2100230	CANAVERAL DE LEON	CANAVERAL DE LEON	624	1	-	1
2100241	CARTAYA	CARTAYA	8598	3	2	5
2101002	CEFINAS LA	AROCHE	372	1	-	1
2100277	CERRO DE ANDEVALO EL	CERRO DE ANDEVALO EL	2768	1	-	1
2100289	CONCEPCION	ALMONASTER LA REAL	336	1	-	1
2100290	CORRALES	ALJARAQUE	1621	1	-	1
2101014	CORTE LA	CORTEGANA	223	1	-	1
2100307	CORTECONCEPCION	CORTECONCEPCION	774	1	-	1
2100319	CORTEGANA	CORTEGANA	4078	1	1	2
2100320	CORTELAZOR	CORTELAZOR	423	1	-	1
2100344	CUMBRES MAYORES	CUMBRES MAYORES	2543	1	-	1
2100356	CHUCENA	CHUCENA	1931	1	-	1
2101026	DEHESA DE RIOTINTO LAS	MINAS DE RIOTINTO	619	1	-	1
2100368	ENCINASOLA	ENCINASOLA	2654	1	-	1
2100370	ESCAENA DEL CAMPO	ESCAENA DEL CAMPO	2150	1	-	1
2100381	FUENTEHERIDOS	FUENTEHERIDOS	674	1	-	1
2100393	GALAROZA	GALAROZA	1844	1	-	1
2100447	HIGUERA DE LA SIERRA	HIGUERA DE LA SIERRA	1460	1	-	1
2100459	HINOJALES	HINOJALES	518	1	-	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	COM-SORTES	VOLUNTARIOS	TOTAL
2100472	HUELVA	HUELVA	127822	5	5	10
2100484	ISLA CRISTINA	ISLA-CRISTINA	16317	3	1	4
2100502	ISLA DEL MORAL	AYAMONTE	1100	1	-	1
2100514	JABUGO	JABUGO	1366	1	1	2
2100526	LEPE	LEPE	13603	1	-	1
2100540	LUCENA DEL PUERTO	LUCENA DEL PUERTO	1907	2	1	3
2100551	MANZANILLA	MANZANILLA	2533	1	1	2
2101038	MATALASCANAS	ALMONTE	420	-	-	-
2100599	MOGUER	MOGUER	10084	5	4	9
2100630	NERVA	NERVA	7715	1	-	1
2100642	NIEBLA	NIEBLA	3922	1	-	1
2100654	PALMA DEL CONDADO LA	PALMA DEL CONDADO LA	9009	3	2	5
2100666	PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	5195	2	1	3
2100680	PAYMOGO	PAYMOGO	1604	1	-	1
2100691	POZO CAMINO	ISLA-CRISTINA	600	1	-	1
2100708	PUEBLA DE GUZMAN	PUEBLA DE GUZMAN	3088	1	1	2
2100721	PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	8625	3	3	6
2100757	ROCIANA DEL CONDADO	ROCIANA DEL CONDADO	6001	1	-	1
2100770	ROMPIDO EL	CARTAYA	500	-	-	-
2100782	ROSAL DE LA FRONTERA	ROSAL DE LA FRONTERA	2001	1	-	1
2100794	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	2439	1	1	2
2100812	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	845	1	-	1
2100824	SAN TELMO	CORTEGANA	535	1	-	1
2100848	SANTA ANA LA REAL	SANTA ANA LA REAL	649	1	-	1
2100850	SANTA BARBARA DE CASA	SANTA BARBARA DE CASA	1471	1	-	1
2100885	TARSI	ALOSNO	2401	1	-	1
2100897	TRIGUEROS	TRIGUEROS	6977	1	-	1
2100927	VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	11526	1	-	1
2100939	VILLABLANCA	VILLABLANCA	1825	1	1	2
2100940	VILLALBA DEL ALCOR	VILLALBA DEL ALCOR	3797	1	-	1
2100964	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2615	1	1	2
2100976	VILLARRASA	VILLARRASA	2310	1	1	2

PROVINCIA DE: JAEN

2300047	ALCAUDETE	ALCAUDETE	8660	2	1	3
2300060	ALDEAQUEMADA	ALDEAQUEMADA	691	1	-	1
2300102	ARJONA	ARJONA	6237	1	1	2
2300126	ARQUILLOS	ARQUILLOS	1514	1	-	1
2300140	ARROYO DEL OJANCO	BEAS DE SEGURA	1514	1	-	1
2300199	BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	5902	1	-	1
2300229	BELMEZ DE LA MORALEDA	BELMEZ DE LA MORALEDA	1873	1	-	1
2300291	CAMPILLO DEL RIO	TORREBLASCOPEIRO	880	1	-	1
2300310	CARBONEROS	CARBONEROS	662	1	-	1
2300345	CAROLINA, LA	CAROLINA, LA	13762	3	3	6
2300369	CASTELLAR	CASTELLAR	3771	1	1	2
2300370	CASTILLO DE LOCUBIN	CASTILLO DE LOCUBIN	4895	1	-	1
2300384	CAZORLA	CAZORLA	8501	1	-	1
2300412	CORTIJO NUEVOS	SEGURA DE LA SIERRA	602	1	-	1
2300448	CHILLUEVAR	CHILLUEVAR	1753	1	1	2
2300450	DONADIO	UBEDA	193	1	-	1
2300515	FONTANAR, EL	POZO ALCON	670	1	-	1
2300527	FRAILES	FRAILES	780	1	-	1
2300564	GENAVE	GENAVE	895	1	-	1
2300606	HIGUERA DE ARJONA	HIGUERA DE ARJONA	1897	1	-	1
2300618	HIGUERA DE CALATRAYA	HIGUERA DE CALATRAYA	712	1	-	1
2300667	HUELMA	HUELMA	5085	2	1	3
2300692	IBROS	IBROS	3117	1	-	1
2300710	IRUELA LA	IRUELA LA	854	1	-	1
2300771	JODAR	JODAR	11713	4	3	7
2300783	LARVA	LARVA	903	1	-	1
2300795	LINAREJOS	LINARES	2491	1	-	1

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
2300813	LOPERA	LOPERA	3741	2	1	3
2300849	MARMOLEJO	MARMOLEJO	6761	3	3	6
2300874	MENGIBAR	MENGIBAR	7852	1	-	1
2300904	MOGÓN	VILLACARRILLO	1115	1	1	2
2300916	MOLAR EL	CAZORLA	781	1	-	1
2300941	NAVAS DE SAN JUAN	NAVAS DE SAN JUAN	3239	2	2	4
2300977	NOGUERONES. LOS	ALCAUDETE	1292	1	-	1
2301003	ORCERA	ORCERA	2478	1	-	1
2301015	PEAL DE BECERRO	PEAL DE BECERRO	5148	1	1	2
2301076	POZO ALCON	POZO ALCON	5281	3	2	5
2301088	PUENTE DE GENAVE	PUENTE DE GENAVE	1538	1	-	1
2301106	PUERTA DE SEGURA LA	PUERTA DE SEGURA LA	2705	1	1	2
2301118	QUESADA	QUESADA	5881	1	-	1
2301180	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1050	2	-	2
2301210	SANTIAGO PONTONES	SANTIAGO DE LA ESPADA	1505	1	-	1
2301222	SANTISTEBAN DEL PUERTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	4813	1	-	1
2301234	SANTO TOME	SANTO TOME	2531	1	1	2
2301246	SEGURA DE LA SIERRA	SEGURA DE LA SIERRA	435	-	1	1
2301325	TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	8398	3	3	6
2301350	TORRES DE ALBANCHEZ	TORRES DE ALBANCHEZ	1170	1	-	1
2301362	UBEDA	UBEDA	27709	2	1	3
2301430	VILCHES	VILCHES	4500	1	2	3
2301441	VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	9184	3	1	4
2301453	VILLANUEVA DE LA REINA	VILLANUEVA DE LA REINA	2898	2	1	3
2301465	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8224	1	-	1
2301489	VILLARES LOS	VILLARES LOS	4100	1	-	1
2301507	VILLARRODRIGO	VILLARRODRIGO	746	1	-	1

PROVINCIA DE: MALAGA

2900014	ALAMEDA	ALAMEDA	4464	2	2	4
2900026	ALCAUCIN	ALCAUCIN	564	1	-	1
2900038	ALFARNATE	ALFARNATE	1606	1	-	1
2900040	ALFARNATEJO	ALFARNATEJO	435	-	-	-
2900051	ALGARROBO	ALGARROBO	3003	2	2	4
2900063	ALGARROBO-COSTA	ALGARROBO	1424	1	1	2
2900075	ALGATOCIN	ALGATOCIN	1056	-	-	-
2900087	ALHAURIN DE LA TORRE	ALHAURIN DE LA TORRE	4493	2	2	4
2900099	ALHAURIN EL GRANDE	ALHAURIN EL GRANDE	14279	4	3	7
2900105	ALMACHAR	ALMACHAR	2104	1	-	1
2900130	ALMOGIA	ALMOGIA	2142	1	1	2
2900142	ALORA	ALORA	7371	1	2	3
2900154	ALOZAINA	ALOZAINA	3000	1	-	1
2900180	ALQUERIA	ALHAURIN DE LA TORRE	814	1	-	1
2900210	ARCHIDONA	ARCHIDONA	6713	1	-	1
2900221	ARDALES	ARDALES	2870	1	1	2
2900233	ARENAS	ARENAS	1206	1	1	2
2900269	ARROYO DE COCHE	ALMOGIA	493	-	-	-
2900270	ARROYO DE LA MIEL	BENALMADENA	9081	1	-	1
2900336	BENAHAVIS	BENAHAVIS	542	-	1	1
2900361	BENALMADENA	BENALMADENA	2601	1	1	2
2900373	BENAMAROSA	BENAMAROSA	2019	1	-	1
2900385	BENAMOCARRA	BENAMOCARRA	2643	1	1	2
2900397	BENAOJAN	BENAOJAN	1624	1	-	1
2900415	BENARRABA	BENARRABA	803	-	-	-
2900439	BORGE EL	BORGE EL	1069	1	-	1
2900440	BURGO EL	BURGO EL	2051	1	1	2
2900464	CALA DEL MORAL LA	RINCÓN DE LA VICTORIA	1971	1	-	1
2900476	CALTA DE VELEZ	VELEZ-MALAGA	515	-	-	-
2900490	CAMPILLOS	CAMPILLOS	8882	2	2	4
2900518	CANILLAS DE ACEITUNO	CANILLAS DE ACEITUNO	1650	1	1	2
2900520	CANILLAS DE ALBAIDA	CANILLAS DE ALBAIDA	587	-	1	1

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
2900531	CANADA DEL REAL TESORO LA	CORTES DE LA FRONTERA	594	1	-	1
2900543	CANETE LA REAL	CANETE LA REAL	2374	1	1	2
2900555	CARRATRACA	CARRATRACA	1015	1	1	2
2900559	CARTAMA	CARTAMA	4271	3	1	4
2900592	CASABERMEJA	CASABERMEJA	2282	1	1	2
2900609	CASARABONELA	CASARABONELA	2392	1	1	2
2900610	CASARES	CASARES	2362	1	-	1
2900646	COIN	COIN	11872	2	3	5
2900658	COLMENAR EL	CORTES DE LA FRONTERA	797	1	2	3
2900683	COMPETA	COMPETA	2363	1	-	1
2900695	CORTES DE LA FRONTERA	CORTES DE LA FRONTERA	2882	2	2	4
2900725	CUEVAS BAJAS	CUEVAS BAJAS	1642	-	1	1
2900737	CUEVAS DE SAN MARCOS	CUEVAS DE SAN MARCOS	3876	-	1	1
2900749	CUEVAS DEL BECERRO	CUEVAS DEL BECERRO	2099	-	-	-
2900828	ESTACION	ALORA	1507	1	1	2
2900816	ESTACION	CARTAMA	5267	3	2	5
2900830	ESTEPONA	ESTEPONA	22064	6	5	11
2900841	FARAJAN	FARAJAN	330	1	-	1
2900865	FUENGIROLA	FUENGIROLA	30606	1	-	1
2900877	FUENTE DE PIEDRA	FUENTE DE PIEDRA	2083	1	1	2
2900890	GAUCIN	GAUCIN	2227	1	-	1
2900907	GENALGUACIL	GENALGUACIL	966	1	-	1
2900919	GUARO	GUARO	2116	1	1	2
2900920	HUMILLADERO	HUMILLADERO	2079	1	-	1
2900932	IGUALEJA	IGUALEJA	1299	1	1	2
2900956	IZNATE	IZNATE	751	1	1	2
2901006	LAGUNAS LAS	MIJAS	5552	1	2	3
2901020	MALAGA	MALAGA	503251	7	7	14
2901031	MANILVA	MANILVA	2040	1	1	2
2901079	MIJAS	MIJAS	3313	2	2	4
2901080	MOCLINEJO	MOCLINEJO	720	-	1	1
2901092	MOLLINA	MOLLINA	3062	1	-	1
2901109	MONDA	MONDA	1836	-	1	1
2901134	MONTEJAQUE	MONTEJAQUE	1724	1	-	1
2901146	NERJA	NERJA	9837	1	-	1
2901158	NUOVA-ANDALUCIA	MARBELLA	6755	2	2	4
2901160	OJEN	OJEN	2038	1	1	2
2901201	PERIANA	PERIANA	2216	1	1	2
2901213	PIZARRA	PIZARRA	4006	2	2	4
2901237	RINCÓN DE LA VICTORIA	RINCÓN DE LA VICTORIA	3460	1	1	2
2901250	RIOGORDO	RIOGORDO	2118	2	1	3
2901262	RONDA	RONDA	2467	1	1	2
2901298	SAN LUIS DE SABINILLAS	MANILVA	1287	1	-	1
2901304	SAN PEDRO ALCANTARA	MARBELLA	14731	3	4	7
2901328	SAYALONGA	SAYALONGA	799	-	1	1
2901330	SECADERO	CASARES	765	-	1	1
2901377	TEBA	TEBA	4215	3	2	5
2901389	TOLOX	TOLOX	2963	1	1	2
2901414	TORRE DE LA ALQUERIA	ALHAURIN DE LA TORRE	99	-	-	-
2901419	TORREMOLINOS	MALAGA	22535	1	1	2
2901420	TORROX	TORROX	4698	2	2	4
2901432	TORROX-COSTA	TORROX	5096	1	-	1
2901444	TOTALAN	TOTALAN	664	-	1	1
2901481	VALLE DE ABDALAJIS	VALLE DE ABDALAJIS	3033	1	1	2
2901500	VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	25724	1	1	2
2901511	VILLANUEVA DE ALGAIAS	VILLANUEVA DE ALGAIAS	2971	1	1	2
2901525	VILLANUEVA DE TAPIA	VILLANUEVA DE TAPIA	1456	1	1	2
2901547	VILLANUEVA DEL ROSARIO	VILLANUEVA DEL ROSARIO	2805	1	1	2
2901559	VILLANUEVA DEL TRABUCO	VILLANUEVA DEL TRABUCO	4194	1	1	2
2901584	YUNQUERA	YUNQUERA	3098	1	1	2
2901596	ZAPATA	ALHAURIN DE LA TORRE	790	-	1	1

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUM-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: SEVILLA						
4100013	AGUADULCE	AGUADULCE	1995	-	1	1
4100025	ALANIS	ALANIS	2248	1	-	1
4100049	ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	42435	1	2	5
4100052	ALCALA DEL RIO	ALCALA DEL RIO	6927	1	1	1
4100062	ALCOLEA DEL RIO	ALCOLEA DEL RIO	3247	2	1	3
4100074	ALFONSO XIII	PUEBLA DEL RIO LA	675	1	-	1
4100098	ALGAMITAS	ALGAMITAS	1448	1	-	1
4100104	ALMADEN DE LA PLATA	ALMADEN DE LA PLATA	1901	1	-	1
4100116	ALMENSILLA	ALMENSILLA	1550	1	1	2
4100128	ARAHAL	ARAHAL	15596	1	1	2
4100130	AZNALCAZAR	AZNALCAZAR	2873	2	1	3
4100141	AZNALCOLLAR	AZNALCOLLAR	4889	1	2	3
4100153	BADOLATOSA	BADOLATOSA	2583	1	-	1
4100165	BELLAVISTA	SEVILLA	15979	1	-	1
4100177	BENACAZON	BENACAZON	4271	3	2	5
4100189	BOLLULLOS DE LA MITACION	BOLLULLOS DE LA MITACION	4046	1	1	2
4100207	BRENES	BRENES	8922	2	2	4
4100219	BURGUILLLOS	BURGUILLLOS	2644	2	1	3
4100220	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	CABEZAS DE SAN JUAN LAS	11272	8	8	16
4100232	CANAS	CANAS	2174	3	3	6
4100244	CAMPANA LA	CAMPANA LA	5160	3	3	6
4100256	CAMPILLO EL	LUISIANA LA	978	1	-	1
4100268	CANTILLANA	CANTILLANA	7670	4	3	7
4100270	CANADA ROSAL	LUISIANA LA	2376	1	-	1
4100293	CARRION DE LOS CESPEDES	CARRION DE LOS CESPEDES	2511	1	1	2
4100300	CASARICHE	CASARICHE	4136	3	1	4
4100311	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	350	1	-	1
4100335	CASTILLEJA DEL CAMPO	CASTILLEJA DEL CAMPO	116	1	-	1
4100347	CASTILLO DE LAS GUARDAS EL	CASTILLO DE LAS GUARDAS EL	963	1	-	1
4100359	CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	4740	1	1	2
4100372	CONSTANTINA	CONSTANTINA	7343	2	2	4
4101273	CORCO-YA	BADOLATOSA	414	1	-	1
4100384	CORIA DEL RIO	CORIA DEL RIO	19633	1	-	1
4100396	CORPE	CORPE	1940	1	-	1
4100402	CORNIL EL	CORNIL EL	1888	1	-	1
4100414	CORRALES LOS	CORRALES LOS	3703	3	2	5
4100426	CUERVO EL	LEBRIJA	5491	3	2	5
4100438	CHAPATALES LOS	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	414	1	-	1
4100440	DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	51175	1	1	2
4100451	ECIJA	ECIJA	30002	5	5	10
4100463	ESPARTINAS	ESPARTINAS	1900	1	-	1
4100487	ESTEPA	ESTEPA	19572	3	3	6
4100499	FUENTES DE ANDALUCIA	FUENTES DE ANDALUCIA	4835	3	3	6
4100529	GERENA	GERENA	3474	2	1	3
4100530	GILENA	GILENA	1373	1	1	2
4100554	GUADAJAZ	CARMONA	3364	1	-	1
4100566	GUADALCANAL	GUADALCANAL	628	1	-	1
4100578	GUADALEMA DE LOS QUINTERO	UTRERA	5534	3	3	6
4100580	GUILLENA	GUILLENA	5097	3	3	6
4100591	HERRERA	HERRERA	8131	3	3	6
4100931	LA PUEBLA DEL RIO	LA PUEBLA DEL RIO	2938	2	-	2
4100610	LANTEJUELA LA	LANTEJUELA LA	18566	6	6	12
4100621	LEBRIJA	LEBRIJA	673	1	-	1
4100633	LORA DE ESTEPA	LORA DE ESTEPA	15636	1	-	1
4100645	LORA DEL RIO	LORA DEL RIO	274	1	-	1
4100657	LUISIANA LA	LUISIANA LA	1277	1	-	1
4100670	MARENDA DEL ALCOR	MARENDA DEL ALCOR	15314	1	-	1
4100694	MARCHENA	MARCHENA	1043	1	-	1
4100700	MARIBANEZ	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS				

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUM-TARIOS	TOTAL
4100712	MARTIN DE LA JARA	MARTIN DE LA JARA	2427	2	2	4
4100724	MATARREDONDA	MARINALEDA	2317	1	-	1
4100736	MOLARES LOS	MOLARES LOS	2529	1	-	1
4100748	MONTELLANO	MONTELLANO	6712	1	-	1
4100750	MORON DE LA FRONTERA	MORON DE LA FRONTERA	27824	4	4	8
4100761	NAVAS DE LA CONCEPCION LAS	NAVAS DE LA CONCEPCION LAS	2171	1	1	2
4100773	OLIVARES	OLIVARES	5892	2	1	3
4100785	OSUNA	OSUNA	15657	2	2	4
4100803	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	21686	8	8	16
4100815	PALMAR DE TROYA EL	UTRERA	2376	1	-	1
4100840	PARADAS	PARADAS	6630	3	3	6
4100852	PEDRERA	PEDRERA	4311	1	-	1
4100864	PEDROSO EL	PEDROSO EL	2331	1	-	1
4100888	PILAS	PILAS	10233	2	1	3
4101285	POBLADO MARISMILLAS	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	375	1	1	2
4101297	POBLADO PINZON	UTRERA	393	1	-	1
4101303	POBLADO SACRAMENTO	LAS CABEZAS S. JUAN	288	1	-	1
4101315	POBLADO S. LEANDRO	LAS CABEZAS S. JUAN	385	1	-	1
4101327	POBLADO TRAJANO	UTRERA	1171	1	-	1
4101339	POBLADO VETAHERRADO	LAS CABEZAS S. JUAN	163	1	-	1
4100906	PRUNA	PRUNA	3829	2	1	3
4100918	PUEBLA DE CAZALLA LA	PUEBLA DE CAZALLA LA	11005	2	2	4
4100920	PUEBLA DE LOS INFANTES LA	PUEBLA DE LOS INFANTES LA	4012	1	1	2
4100943	REAL DE LA JARA EL	REAL DE LA JARA EL	1886	1	-	1
4100955	RINCONADA LA	RINCONADA LA	3760	1	-	1
4100967	RODA DE ANDALUCIA LA	RODA DE ANDALUCIA LA	3703	1	-	1
4100979	ROMOQUILLO EL	ROMOQUILLO EL	1430	1	-	1
4100980	ROSALES LOS	TOCINA	3029	2	2	4
4100992	RUBIO EL	RUBIO EL	3691	2	1	3
4101030	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22465	2	2	4
4101080	SEVILLA	SEVILLA	601214	14	13	27
4101091	TOCINA	TOCINA	4283	3	2	5
4101121	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	SEVILLA	2472	1	-	1
4101133	TROBAL EL	PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS	1206	1	-	1
4101145	UMBRETE	UMBRETE	3720	1	-	1
4101157	UTRERA	UTRERA	32926	8	8	16
4101169	VALENCINA DE LA CONCEPCION	VALENCINA DE LA CONCEPCION	3212	1	-	1
4101170	VIAR DEL CAUDILLO EL	ALCALA DEL RIO	606	1	-	1
4101182	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	PUEBLA DEL RIO LA	4709	4	3	7
4101194	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3253	2	1	3
4101200	VILLANUEVA DE SAN JUAN	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1850	1	-	1
4101212	VILLANUEVA DEL ARISCAL	VILLANUEVA DEL ARISCAL	3452	1	-	1
4101224	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	4898	1	-	1
4101236	VILLAYERDE DEL RIO	VILLAYERDE DEL RIO	5847	4	4	8
4101248	VISO DEL ALCOR EL	VISO DEL ALCOR EL	12762	6	5	11

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público la relación de vacantes a proveer mediante concurso de traslados de Educación Especial.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1986, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convoca Concurso de Educación Especial para proveer vacantes de esta clase en régimen ordinario en Andalucía.

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

1.º. Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consortes y voluntario del referido Concurso, concediéndose un plazo que comenzará a computarse a partir del día 15 de noviembre y terminará el día 29 de noviembre de 1986, ambos inclusive, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a proveer.

2.º. Cada concursante formulará una sola instancia que servirá para participar simultáneamente en las convocatorias que de la especialidad se han publicado, siendo condición indispensable que las vacantes a solicitar se agrupen en bloques homogéneos, es decir, que no podrán entremezclarse vacantes pertenecientes a distintas convocatorias, sino que figurarán primero las de una determinada, la que se prefiera, y dentro de este primer bloque pueden entremezclarse vacantes de la modalidad de Pedagogía Terapéutica o de Técnicas de Audición y Lenguaje y del mismo modo las vacantes del resto de las convocatorias en que deseen participar.

Se anularán las peticiones de quienes participando en más de una convocatoria, no se ajusten a lo anteriormente expuesto.

Sevilla, 23 de octubre de 1986.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

RELACION DE VACANTES DEL "CONCURSO DE TRASLADOS DE EDUCACION ESPECIAL 86-87".

PROVINCIA DE ALMERIA

TURNO DE CONSORTES

Adra. Adra. 12.852. C.P. "Pedro Mena". Mixta.
Adra. Adra. 12.852. C.P. "San Nicolás". Mixta.
Alfoquia. La. Zurgena. 931. C.P. "La Alfquia". Mixta.
Almería. Almería. 130.661. C.P. "Almendros". Mixta.
Almería. Almería. 130.661. C.P. "El Puche". Mixta.
Almería. Almería. 130.661. C.Prov. Ed. Especial "Princesa Sofia". Mixta.
Almería. Almería. 130.661. C.P. "Rio Andarax". Mixta.
Alquian. El. Almería. 641. C.P. "San Bernardo". Mixta.
Berja. Berja. 7.485. C.P. "Celia Viñas". Mixta.
Cantoria. Cantoria. 3.530. C.P. "Urbina Carrera". Mixta.
Egido. El. Egido. El. 14.962. C.P. "Teresa de Jesús". Mixta.
Huércal de Almería. Huércal de Almería. 3.330. C.P. "Buenavista". Mixta.
Macael. Macael. 5.018. C.P. "Ntra. Sra. del Rosario". Mixta.
Matagorda. Egido. El. 1.041. C.Público. Mixta.
Olula del Río. Olula del Río. 4.837. C.P. "Trina Rull". Mixta.
Puebla de Vicar. Puebla de Vicar. 1.304. C.P. "Virgen de la Paz". Mixta.
Puente del Río. Adra. 51. C.P. "Puente del Río". Mixta.
Roquetas de Mar. Roquetas de Mar. 7.876. C.P. "Las Lomas". Mixta.
Santa María del Aguila. Egido. El. 4.443. C.P. "Santa María del Aguila". Mixta.
Velez-Rubio. Velez-Rubio. 6.624. C.P. "Severo Ochoa". Mixta.

TURNO VOLUNTARIO

Abla. Abla. 1.723. C.P. "Joaquín Tena Sicilia". Mixta.
Adra. Adra. 12.852. C.P. "Mare Nostrum". Mixta.
Adra. Adra. 12.852. C.P. "San Fernando". Mixta.
Adra. Adra. 12.852. C.P. "Virgen del Mar". Mixta.
Alhama de Almería. Alhama de Almería. 3.023. C.P. "Nra. Inmaculada". Mixta.
Almería. Almería. 130.661. C.P. "Almendros". Mixta.
Almería. Almería. 130.661. C.P. "Josefina Bard". Mixta.
Almería. Almería. 130.661. C. Provincial Educación Especial "Princesa Sofia". Logopeda. Audición y Lenguaje.
Almería. Almería. 130.661. C. Provincial de Educación Especial "Sordos. Audición y Lenguaje.
Antas. Antas. 2.408. C.P. "El Argar". Mixta.

PROVINCIA DE CADIZ

TURNO DE CONSORTES

Arcos Frontera. Arcos Frontera. 18.108. C.P. "Ntra. Sra. Nieves". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Bosque. El. Bosque. El. 1.730. C.P. "José Antonio". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Chipiona. Chipiona. 12.484. C.P. "Manuel Aparcero". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Jedua. Arcos Frontera. 2.195. C.P. "Juan XXIII". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C.P. "Federico García Lorca". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Linea Concepción. La. Linea Concepción. La. 55.908. C.P. "Gibraltar". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Linea Concepción. La. Linea Concepción. La. 55.908. C.P. "Ntra. Sra. de la Paz". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Linea Concepción. La. Linea Concepción. La. 55.908. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Linea Concepción. La. Linea Concepción. La. 55.908. C. Educación Especial "Virgen Amparo". Mixta.
Linea Concepción. La. Linea Concepción. La. 55.908. C. Educación Especial "Virgen Amparo". Mixta.
Linea Concepción. La. Linea Concepción. La. 55.908. C. Educación Especial "Virgen Amparo". Mixta.
Puerto Serrano. Puerto Serrano. 5.190. C.P. "San José Artesano". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Sanlúcar Barrameda. Sanlúcar Barrameda. 33.604. C.P. "Virgen Caridad". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.
Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.
Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.
Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.
Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.
Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.
Zabal. El. Linea Concepción. La. 701. C.P. "La Atunara". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

TURNO VOLUNTARIO

Algar. Algar. 2.033. C.P. "Generalísimo Franco". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Arcos Frontera. Arcos Frontera. 18.108. C.P. "Alfonso X el Sabio". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.
Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.

Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.

Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.780. C. Educación Especial "Rancho de los Colores". Mixta.

Jerez Frontera. Jerez Frontera. 149.700. C.P. "San Telmo". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Línea Concepción, La. Línea Concepción, La. 55.908. C.P. "Federico García Lorca". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Línea Concepción, La. Línea Concepción, La. 55.908. C.P. "Isabel La Católica". Mixta.

Línea Concepción, La. Línea Concepción, La. 55.908. C.P. "Pedro Manjón". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Línea Concepción, La. Línea Concepción, La. 55.908. C. Educación Especial "Virgen Amparo". Mixta.

Línea Concepción, La. Línea Concepción, La. 55.908. C. Educación Especial "Virgen Amparo". Mixta.

Línea Concepción, La. Línea Concepción, La. 55.908. C. Educación Especial "Virgen Amparo". Mixta.

Prado del Rey. Prado del Rey. 5.106. C.P. "Generalísimo Franco". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

San José del Valle. Jerez Frontera. 3.266. C.P. "Ernesto Olivares". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Torreceda. Jerez Frontera. 1.010. C.P. "Torreceda". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.

Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.

Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.

Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.

Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.

Villamartin. Villamartin. 11.835. C. Educación Especial Comarcal. Mixta.

Villamartin. Villamartin. 11.835. C.P. "Torre Vieja". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

PROVINCIA DE CORDOBA TURNO DE CONSORTE

Aguilar. Aguilar. 12.398. C.P. "Carmen Romero". Mixta.

Aguilar. Aguilar. 12.398. C.P. "Doña María Coronel". Mixta.

Belmez. Belmez. 4.089. C.P. "Ntra. Sra. de los Remedios". Mixta.

Cardena. Cardena. 1.549. C.P. "Maestro Juan Hidalgo". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Carlota. La. Carlota. La. 2.793. C.P. "Carlos III". Mixta.

Córdoba. Córdoba. 279.386. C.P. "Eduardo Lucena". Mixta.

Córdoba. Córdoba. 279.386. C.E.E. "Virgen Esperanza". Mixta. AUTISTAS.

Espiel. Espiel. 2.356. C.P. "Antonio Valderrama". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Fernán Núñez. Fernán Núñez. 8.885. C.P. "Fernando Miranda". Mixta.

Hornachuelos. Hornachuelos. 2.930. C.P. "Victoria Díez". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Iznajar. Iznajar. 2.203. C.P. "Ntra. Sra. de la Piedad". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Lucena. Lucena. 24.809. C.P. "Almirante C. Blanco". Mixta.

Lucena. Lucena. 24.809. C.P. "Ntra. Sra. del Valle". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Montilla. Montilla. 19.521. C.P. "Beato Juan de Avila". Mixta.

Palma del Río. Palma del Río. 15.687. C.P. "Antonio Carmona Sosa". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION. AUDICION Y LENGUAJE.

Pedro Abad. Pedro Abad. 3.051. C.P. "Antonio Machado". Mixta.

Pya-Pueblonuevo. Pya-Pueblonuevo. 13.485. C.P. "Alfredo Gil". Mixta.

Posadas. Posadas. 6.003. C.P. "Ntra. Sra. la Salud". Mixta.

Puente Genil. Puente Genil. 23.356. C.P. "Castillo de Anzur". Mixta.

Puente Genil. Puente Genil. 23.356. C. Educación Especial. Mixta.

TURNO VOLUNTARIO

Adamuz. Adamuz. 3.688. C.P. "Laureado C. Trevilla". Mixta.

Aguilar. Aguilar. 12.398. C.P. "Doña María Coronel". Mixta.

Benamejí. Benamejí. 4.413. C.P. "Menéndez Pelayo". Mixta.

Bujalance. Bujalance. 8.359. C.P. "Juan Díez del Moral". Mixta.

Castro del Río. Castro del Río. 7.128. C.P. "Virgen de la Salud". Mixta.

Córdoba. Córdoba. 279.386. C.P. "Al-Andalus". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Córdoba. Córdoba. 279.386. C.P. "Pedro G. Navarro". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Doña Mencía. Doña Mencía. 5.063. C.P. "Los Alcales Gallano". Mixta.

Espejo. Espejo. 5.084. C.P. "Cervantes". Mixta.

Fuente Obejuna. Fuente Obejuna. 3.385. C.P. "San Carlos Borromeo". Mixta.

Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 8.159. C.P. "Inmaculada". Mixta.

Lucena. Lucena. 24.809. C.P. "Ntra. Sra. Araceli". Mixta.

Luke. Luke. 3.321. C.P. "Ntra. Sra. Rosario". Mixta.

Montalban. Montalban. 4.150. C.P. "Monte Albo". Mixta.

Montemayor. Montemayor. 3.366. C.P. "Cervantes". Mixta.

Montoro. Montoro. 8.669. C.P. "Epoca". Mixta.

Monturque. Monturque. 1.650. C.P. "Fernandez Cabrera". Mixta.

Moriles. Moriles. 9.648. C.P. "García de Leaniz". Mixta.

Nueva Carteya. Nueva Carteya. 5.320. C.P. "Francisco García Amo". Mixta.

Palma del Río. Palma del Río. 15.687. C.P. "San Sebastián". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Priego. Priego. 13.640. C.P. "Camacho Melendo". Mixta.

Puente Genil. Puente Genil. 23.356. C.P. "Agustín Rodríguez". Mixta.

Puente Genil. Puente Genil. 23.356. C. Educación Especial. Mixta.

Puente Genil. Puente Genil. 23.356. C. Educación Especial. Mixta.

Rute. Rute. 8.033. C.P. "Fuente del Moral". Mixta.

Santaella. Santaella. 2.900. C.P. "Urbano Palma". Mixta.

Villa del Río. Villa del Río. 6.785. C.P. "Ntra. Sra. Estrella". Mixta.

Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. 10.558. C.P. "Virgen de Luna". Mixta.

Villaviciosa. Villaviciosa. 4.248. C.P. "Ntra. Sra. Villaviciosa". Mixta.

PROVINCIA DE GRANADA

TURNO DE CONSORTE

Alamedilla. Alamedilla. 1.142. C. Público. Mixta.

Almuñecar. Almuñecar. 11.785. C.P. "Ntra. Sra. de la Antigua". Mixta.

Almuñecar. Almuñecar. 11.785. C.P. "Río Verde". Mixta.

Alomartes. Illora. 1.917. C.P. "Ntra. Sra. de los Dolores". Mixta.

Alquife. Alquife. 673. C.P. "San Hermenegildo". Mixta.

Armillá. Armillá. 8.613. C.P. "Joan Piaget". Mixta.

Baza. Baza. 18.846. C.P. "Francisco de Velasco". Mixta.

Calahonda. Motril. 2.140. C.P. "Virgen del Mar". Mixta.

Caniles. Caniles. 5.210. C.P. "Juan XXIII". Mixta.

Cullar Baza. Cullar Baza. 4.147. C.P. "Pío XII". Mixta.

Churriana de la Vega. Churriana de la Vega. 3.884. C.P. "Virgen de la Cabeza". Mixta.

Gabiss. Las. Gabiss. Las. 4.479. C.P. "Ntra. Sra. de las Nieves". Mixta.

Granada. Granada. 241.911. C.P. "José Hurtado". Mixta.

Guadahortuna. Guadahortuna. 2.510. C.P. "Virgen del Loreto". Mixta.

Guadix. Guadix. 16.307. C.P. "Pedro Mendoza". Mixta.

Herradura. La. Almuñecar. 1.860. C.P. "Las Gaviotas". Mixta.

Illora. Illora. 4.583. C.P. "Gran Capitán". Mixta.

Lachar. Lachar. 1.442. C. Público. Mixta.

Leclín. Leclín. 695. C. Público Comarcal. Mixta.

Loja. Loja. 12.789. C.P. "San Francisco". Mixta.

Mala. La. Mala. La. 1.515. C.P. "San Isidro Labrador". Mixta.

Motejicar. Motejicar. 3.041. C.P. "San Andrés". Mixta.

Motril. Motril. 33.986. C.P. "Reina Fabiola". Mixta.

Orgiva. Orgiva. 3.792. C.P. "San José de Calasanz". Mixta.

Pedro Martínez. Pedro Martínez. 2.115. C.P. "Padre Manjón". Mixta.

Pinos Puente. Pinos Puente. 7.881. C.P. "Ntra. Sra. de las Angustias". Mixta.

Puebla Don Fadrique. Puebla Don Fadrique. 2.312. C.P. "Ramón y Cajal". Mixta.

Pulianas. Pulianas. 1.352. C.P. "San Antonio de Padua". Mixta.

Salobreña. Salobreña. 6.614. C.P. "Segalibina". Mixta.

Torreceda. Torreceda. 1.612. C.P. "Cristo de la Expiración". Mixta.

Torrenewa. Motril. 1.394. C.P. "Pío XII". Mixta.

Ugijar. Ugijar. 2.009. C.P. "Sánchez Velayos". Mixta.

Villanueva Mesia. Villanueva Mesia. 1.725. C.P. "Cardenal Cisneros". Mixta.

Albuñol. Albuñol. 2.546. C.P. "Natalio Rivas". Mixta.

Alhama de Granada. Alhama de Granada. 4.643. C.P. "Cervantes". Mixta.

Almuñecar. Almuñecar. 11.785. C.P. "San Miguel". Mixta.

Almuñecar. Almuñecar. 11.785. C.P. "Río Verde". Mixta.

Armillá. Armillá. 8.613. C.P. "Joan Piaget". Mixta.

Cadiz. Cadiz. 1.712. C.P. "Ntra. Sra. de la Esperanza". Mixta.

Cuevas del Campo. Zujar. 2.518. C.P. "San Isidro Labrador". Mixta.

Granada. Granada. 241.911. C.P. "Jardín de la Reina". Mixta.

Granada. Granada. 241.911. C.P. "Sierra Elvira". Mixta.

Huescar. Huescar. 8.466. C.P. "Princesa Sofía". Mixta.

Loja. Loja. 12.789. C.P. "Victoria". Mixta.

Molvizar. Molvizar. 2.309. C.P. "Miguel de Cervantes". Mixta.

Peza. La. Peza. La. 1.500. C.P. "Cristóbal de Arce". Mixta.

Purullena. Purullena. 2.153. C.P. "Reina Isabel". Mixta.

Varadero. El. Motril. 2.465. C.P. "Pablo Ruiz Picasso". Mixta.

Zujar. Zujar. 3.076. C.P. "Santo Angel". Mixta.

PROVINCIA DE HUELVA

TURNO DE CONSORTE

Almonte. Almonte. 11.327. C.P. "Los Llanos". Mixta. UNIDAD APOYO A LA INTEGRACION.

Ayamonte. Ayamonte. 14.045. C.P. "Padre Jesús". Mixta.

Ayamonte. Ayamonte. 14.045. C.P. "Moreno Chacón". Mixta.

Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. 11.924. C.P. "Reyes Católicos". Mixta.

Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. 11.924. C.P. "Las Viñas". Mixta.

Cerro Andevalo. El. Cerro Andevalo, El. 2.768. C.P. "Virgen del Andevalo". Mixta.

Gibraleón. Gibraleón. 9.102. C.P. "Nuevo". Mixta.

Hinojos. Hinojos. 3.215. C.P. "Pío XII". Mixta.

Huelva. Huelva. 127.822. C.P. "Arias Montano". Mixta.

Huelva. Huelva. 127.822. C.P. "Juan Ramón Jiménez". Mixta.

Huelva. Huelva. 127.822. C.P. "Marismas del Odiel". Mixta.

Huelva. Huelva. 127.822. C.P. "Virgen del Pilar". Mixta.

Huelva.Huelva. 127.822. C.E.E. "Sagrada Familia". Mixta.
 Isla Cristina.Isla Cristina. 16.317. C.P. "Ntra. Sra. del Carmen". Mixta.
 Isla Cristina.Isla Cristina. 16.317. C.P. "Sebastián Urbano". Mixta.
 Lepe.Lepe. 13.603. C.P. "Alonso Barba". Mixta.
 Lepe.Lepe. 13.603. C.P. "Nuevo". Mixta.
 Rociana del Condado.Rociana del Condado. 6.001. C.P. "San Sebastián". Mixta.
 Sta. Bárbara de Casa.Sta. Bárbara de Casa. 1.471. C.P. "San Sebastián". Mixta.

TURNO VOLUNTARIO

Almonte.Almonite. 11.327. C.P. "Los Llanos". Mixta.
 Almonite.Almonite. 11.327. C.P. "Ntra. Sra. del Rocío". Mixta.
 Alosno.Alosno. 2.431. C.P. "Virgen de Gracia". Mixta.
 Aroche.Aroche. 3.571. C.P. "José Romero Maciás". Mixta.
 Ayamonte.Ayamonte. 14.045. C.P. "Rodrigo de Xerez". Mixta.
 Beas.Beas. 3.857. C.P. "Juan Ramón Jiménez". Mixta.
 Bollullos del Condado.Bollullos del Condado. 11.924. C.P. "Manuel Pérez". Mixta.
 Cala.Cala. 1.502. C.P. "San Roque". Mixta.
 Calañas.Calañas. 2.935. C.P. "San José de Calasanz". Mixta.
 Chucena.Chucena. 1.931. C.P. "Manuel Siurot". Mixta.
 Gibraltón.Gibraltón. 9.102. C.P. "Miguel de Cervantes". Mixta.
 Huelva.Huelva. 127.822. C.P. "Andelucfa". Mixta.
 Huelva.Huelva. 127.822. C.P. "Juvenal de Vega". Mixta.
 Huelva.Huelva. 127.822. C.P. "Marín Alonso Pinzón". Mixta.
 Huelva.Huelva. 127.822. C.P. "Príncipe de España". Mixta.
 Huelva.Huelva. 127.822. C.E.E. "Sagrada Familia". Mixta.
 Isla Cristina.Isla Cristina. 16.317. C.P. "Ntra. Sra. de los Angeles". Mixta.
 Isla Cristina.Isla Cristina. 16.317. C.P. "Reina M^a Cristina". Mixta.
 Lepe.Lepe. 13.603. C.P. "Cesar Barrios". Mixta.
 Lucena del Puerto.Lucena del Puerto. 1.907. C.P. "Miguel Cervantes". Mixta.
 Manzanilla.Manzanilla. 2.535. C.P. "Miguel Hernández". Mixta.
 Rociana del Condado.Rociana del Condado. 6.001. C.P. "San Sebastián". Mixta.
 Rosal de la Frontera.Rosal de la Frontera. 2.001. C.P. "Virgen del Rosario". Mixta.
 San Bartolomé de la T.San Bartolomé de la T. 2.439. C.P. "Naranjo Moreno". Mixta.
 Tharsis.Alosno. 2.401. Colegio Público. Mixta.
 Trigueros.Trigueros. 6.977. C.P. "Fray Claudio". Mixta.
 Villablanca.Villablanca. 1.825. C.P. "San Roque". Mixta.
 Villalba del Alcor.Villalba del Alcor. 3.797. C.P. "Francisco Alcalá". Mixta.
 Villarrasa.Villarrasa. 2.310. C.P. "Azorín". Mixta.
 Zalamea la Real.Zalamea la Real. 4.033. C.P. "San Vicente Mártir". Mixta.

PROVINCIA DE JAEN

TURNO DE CONSORTES

Alcaudete.Alcaudete. 12.029. C.P. "Rafael Aldehuela". Mixta.
 Carolina.La Carolina. La. 13.762. C.P. "Palacios Rubio". Mixta.
 Castillo de Locubín.Castillo de Locubín. 4.895. C.P. "Miguel Hernández". Mixta.
 Huelmo.Huelmo. 5.085. C.P. "V. de la Fuensanta". Mixta.
 Jaén.Jaén. 91.701. C.P. "Ramón Calatayud". Mixta. Hipocúscicos.
 Jodar.Jodar. 11.713. C.P. "Arpaquia y Martínez". Mixta.
 Peel de Becerro.Peel de Becerro. 5.148. C.P. "Ntra. Sra. Encarnación". Mixta.
 Puente de Genave.Puente de Genave. 1.538. C.P. "San Isidro Labrador". Mixta.
 Torreperogil.Torreperogil. 8.398. C.P. "Perxitán". Mixta.
 Ubeda.Ubeda. 27.709. C.P. "Antonio Machado". Mixta.

TURNO VOLUNTARIO

Alcaudete.Alcaudete. 12.029. C.P. "Virgen del Carmen". Mixta.
 Arjona.Arjona. 6.335. C.P. "San Bonoso". Mixta.
 Arjonilla.Arjonilla. 3.879. C.P. "García Morente". Mixta.
 Arroyo del Ojanco.Beas de Segura. 2.478. C.P. "Francisco Vilches". Mixta.
 Bedmar.Bedmar. 4.264. C.P. "Virgen de Cuadros". Mixta.
 Belmez de la Moraleda.Belmez de la Moraleda. 1.873. C.P. "Tre. Alonso Vega". Mixta.
 Cambil.Cambil. 2.640. C.P. "Castillo de Alhambra". Mixta.
 Carolina.La Carolina. La. 13.762. C.P. "General Franco". Mixta.
 Castellar.Castellar. 3.771. C.P. "Román Crespo". Mixta.
 Guarranón.Guarranón. 2.784. C.P. "Carlos III". Mixta.
 Huelmo.Huelmo. 5.085. C.P. "Virgen de la Fuensanta". Mixta.
 Huesa.Huesa. 2.599. C.P. "Alfárez Segura". Mixta.
 Ibrós.Ibrós. 3.117. C.P. "Ntra. Sra. Remedios". Mixta.
 Jimena.Jimena. 1.942. C.P. "Ntra. Sra. Remedios". Mixta.
 Jodar.Jodar. 11.713. C.P. "General Fresneda". Mixta.
 Linares.Linares. 51.862. C.P. "La Zarzuela". Mixta.
 Navas de San Juan.Navas de San Juan. 3.239. C.P. "V. de la Estrella". Mixta.
 Órcera.Órcera. 2.478. C.P. "San Miguel". Mixta.
 Peel de Becerro.Peel de Becerro. 5.148. C.P. "Antonio Machado". Mixta.
 Quesada.Quesada. 5.881. C.P. "José Luis Verdes". Mixta.
 Santiago de la Espada.Santiago de la Espada. 1.505. C.P. "José López Palomares". Mixta.
 Segura de la Sierra.Segura de la Sierra. 435. C.P. "Jorge Manrique". Mixta.
 Siles.Siles. 2.992. C.P. "Santa Teresa de Jesús". Mixta.
 Torredelcampo.Torredelcampo. 10.666. C.P. "Príncipe Felipe". Mixta.
 Torreperogil.Torreperogil. 8.398. C.P. "Ntra. Sra. Misericordia". Mixta.
 Ubeda.Ubeda. 27.709. C.P. "Antonio Machado". Mixta.

Vilches.Vilches. 4.500. C.P. "Ntra. Sra. del Castillo". Mixta.
 V^a del Arzobispo.V^a del Arzobispo. 8.224. C.P. "Mercedes". Mixta.
 V^a de la Reina.V^a de la Reina. 2.898. C.P. "Santa Potenciana". Mixta.

PROVINCIA DE MALAGA

TURNO DE CONSORTES

Alhaurín el Grande.Alhaurín el Grande. 14.279. C.P. "Pablo Picasso". Mixta.
 Alhaurín el Grande.Alhaurín el Grande. 14.279. C.P. "Enilla Olivares". Mixta.
 Algarrobo.Algarrobo. 3.003. C.P. "J. Gil López". Mixta.
 Almáchar.Almáchar. 2.104. C.P. "La Parra". Mixta.
 Antequera.Antequera. 27.691. C.Educación Especial. Mixta.
 Antequera.Antequera. 27.691. C.Educación Especial. Mixta.
 Antequera.Antequera. 27.691. C.Educación Especial. Mixta.
 Antequera.Antequera. 27.691. C.Educación Especial. Mixta.
 Arroyo de la Miel.Benalmádena. 9.015. C.P. "Salvador Rueda". Mixta. AUDICION Y LENGUAJE.
 Campanillas.Málaga. 10.404. C.P. "Cayetano Bolívar". Mixta.
 Coin.Coin. 11.872. C.P. "Carazony". Mixta.
 Fuengirola.Fuengirola. 29.160. C.P. "Sohail". Mixta.
 Lagunas.Las. Hijas.5.552.C.P."Las Cañadas". Mixta.
 Lagunas.Las. Hijas.5.552.C.P."Virgen de la Peña". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Blas Infante". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Los Guindos". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Jabega". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Barriada Nuevo San Andrés". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Santa Rosa de Lima". Mixta. PARALITICOS CEREBRALES.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Santa Rosa de Lima". Mixta. LOGOPEDIA.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Virgen de la Fuensanta". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Virreina". Mixta.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P. "Juan Ramón Jiménez". Mixta.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P. "Juan Ramón Jiménez". Mixta. LOGOPEDIA.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P. "Juan Ramón Jiménez". Mixta. LOGOPEDIA.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P. "Miguel de Cervantes". Mixta.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P. "Vicente Aleixandre". Mixta.
 Mijas.Mijas. 3.207. C.P. "San Sebastián". Mixta.
 Nerja.Nerja. 9.593. C.P. "Narixa". Mixta.
 Pízarra.Pízarra. 4.006. C.P. "Ntra.Sra. Fuensanta". Mixta.
 Ronda.Ronda. 24.581. C.Educación Especial. Mixta. AUDICION Y LENGUAJE.
 Ronda.Ronda. 24.581. C.Educación Especial. Mixta.
 Ronda.Ronda. 24.581. C.P. "Giner de los Ríos". Mixta.
 San Pedro de Alcántara. Marbella. 14.187. C.P. "Al-Andalus". Mixta.
 San Pedro de Alcántara. Marbella. 14.187. C.P. "Pablo Picasso". Mixta.
 Teba.Teba. 4.215. C.P. "Ntra.Sra. del Rosario". Mixta.
 Torrox.Torrox. 4.698. C.P. "Colina del Sol". Mixta.
 Totán.Totán. 684. C.P. "Virgen del Rosario". Mixta.
 Vélez Málaga.Vélez Málaga. 25.724. C.P. "Ntra.Sra. de los Remedios". Mixta.

TURNO VOLUNTARIO

Alhaurín el Grande.Alhaurín el Grande. 14.279. C.P. "El Chorro". Mixta.
 Alhaurín el Grande.Alhaurín el Grande. 14.279. C.P. "Salvador González Cantos". Mixta.
 Alhaurín de la Torre.Alhaurín de la Torre. 4.490. C.P. "San Sebastián". Mixta.
 Alora.Alora. 7.371. C.P. "Díaz Lanza". Mixta.
 Antequera.Antequera. 27.691. C.Educación Especial. Mixta.
 Antequera.Antequera. 27.691. C.Educación Especial. Mixta.
 Antequera.Antequera. 27.691. C.Educación Especial. Mixta.
 Ardales.Ardales. 2.370. C.P. "Sagrado Corazón". Mixta.
 Benamargosa.Benamargosa. 20.019. C.P. "Vicente Aleixandre". Mixta.
 Benamocarra.Benamocarra. 2.643. C.P. "Eduardo Oton". Mixta.
 Cala del Moral.La. Hincón de la Victoria. 1.960. C.P. "Gregorio Marañón". Mixta.
 Cañete la Real.Cañete la Real. 2.374. C.P. "Ntra.Sra. Caños Santos". Mixta.
 Cartama.Cartama. 4.271. C.P. "Ntra.Sra. Remedios". Mixta.
 Casebermeja.Casebermeja. 2.202. C.P. "San Sebastian". Mixta.
 Churriana.Málaga. 60.027. C.P. "Miguel Hernández". Mixta.
 Estepona.Estepona. 22.064. C.P. "Simón Fernández". Mixta.
 Fuengirola.Fuengirola. 29.160. C.P. "Acapulco". Mixta. AUDICION Y LENGUAJE.
 Fuengirola.Fuengirola. 29.160. C.P. "El Tejar". Mixta. AUDICION Y LENGUAJE.
 Fuente de Piedra.Fuente de Piedra. 2.083. C.P. "San Ignacio". Mixta.
 Humilladero.Humilladero. 2.079. C.P. "Ntra.Sra. del Rosario". Mixta.
 Lagunas.Las. Mijas. 5.552. C.P. "Las Cañadas". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "La Alegria de la Huerta". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Las Flores". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Hernández Canova". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Ntra.Sra. del Carmen". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "La Rosaleda". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Santa Rosa de Lima". Mixta. PARALITICOS CEREBRALES.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "Simón Bolívar". Mixta.
 Málaga.Málaga. 441.541. C.P. "La Virreina". Mixta.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P. "Cinco de Noviembre". Mixta.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P. "Juan Ramón Jiménez". Mixta. PARALITICOS CEREBRALES.

Marbella.Marbella. 34.266. C.P."Juan Ramón Jiménez". Mixta. LOGOPEDIA.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P."Juan Ramón Jiménez". Mixta. AUDICION Y LENGUAJE.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P."Santa Teresa". Mixta.
 Marbella.Marbella. 34.266. C.P."Vicente Aleixandre". Mixta.
 Mijas.Mijas. 3.207. C.P."San Sebastián". Mixta.
 Nerja.Nerja. 9.593. C.P."Joaquín Herrera". Mixta.
 Nueva Andalucía. Marbella. 5.502. C.P."Nueva Andalucía". Mixta.
 Periana.Periana. 2.216. C.P."San Isidro". Mixta.
 Pízarra.Pízarra. 4.006. C.Público. Mixta.
 Riogordo.Riogordo. 24.581. C.P."Giner de los Rios". Mixta.
 Ronda.Ronda. 24.581. Centro Educación Especial. Mixta.
 Ronda.Ronda. 24.581. Centro Educación Especial. Mixta.
 San Pedro de Alcántara. Marbella. 14.187. C.Público. Mixta.
 San Pedro de Alcántara. Marbella. 14.187. C.P."Miguel Hernández". Mixta.
 Torre de la Alquería. Alhaurín de la Torre. 808. C.P."José M. Torrijos". Mixta.
 Torre del Mar. Vélez Málaga. 6.633. C.P."Vicente Aleixandre". Mixta.
 Torrox Costa.Torrox. 5.084. C.P."El Morche". Mixta.
 Vélez Málaga.Vélez Málaga. 25.724. C.P."José Luis Villar Palasí". Mixta.
 Vélez Málaga.Vélez Málaga. 25.724. C.P."Salvador Rueda". Mixta.

PROVINCIA DE SEVILLA

TÚRNO DE CONSORTES

Alcalá de Guadaira.Alcalá de Guadaira. 42.435. C.P."Federico García Lorca". Mixta.
 Alcalá de Guadaira.Alcalá de Guadaira. 42.435. C.P."José Ramón". Mixta.
 Alcalá del Río. Alcalá del Río. 6.927. C.P."Ntra.Sra. de la Asunción". Mixta.
 Badolatosa.Badolatosa. 2.383. C.P."San Plácido". Mixta.
 Brenes. Brenes. 8.922. C.P."Vicente Aleixandre". Mixta.
 Cabezas de San Juan.Cabezas de San Juan. 11.272. C.P."Luis Valladares". Mixta.
 Carmona. Carmona. 21.514. C.P."Pedro I". Mixta.
 Coria del Río. Coria del Río. 19.633. C.P."Josefa Navarro Zamora". Mixta.
 Corrales, Los.Corrales, Los. 3.703. C.P."San José de Calasanz". Mixta.
 Dos Hermanas.Dos Hermanas. 51.175. C.P."Fernán Caballero". Mixta.
 Dos Hermanas.Dos Hermanas. 51.175. C.Educación Especial "Juan de Mesa". Mixta.
 Dos Hermanas.Dos Hermanas. 51.175. C.Educación Especial "Juan de Mesa". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."Calvo Sotelo". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."Inspector Juan M.Fernández". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."Miguel de Cervantes". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."San Agustín". Mixta.
 Estepa.Estepa. 10.219. C.P."San Teresa". Mixta.
 Guillena.Guillena. 5.534. C.P."Andalucía". Mixta.
 Lebrija.Lebrija. 18.566. C.P."Blas Infante". Mixta.
 Lebrija.Lebrija. 18.566. C.P."Lebrija". Mixta.
 Lora del Río. Lora del Río. 15.636. C.P."Reyes de España". Mixta.
 Lora del Río.Lora del Río. 15.636. C.P."Virgen de Setefilla". Mixta.
 Mairena del Aljarafe.Mairena del Aljarafe. 3.574. C.P."Santa Teresa". Mixta.
 Barriada Lepanto. Mairena del Aljarafe. 3.930. C.Público. Mixta.
 Montellano.Montellano. 6.712. C.P."Santa Teresa". Mixta.
 Osuna.Osuna. 15.657. C.Educación Especial "Ntra.Sra. Merced". Mixta.
 Puebla de Cazalla.Puebla de Cazalla. 11.005. C.P."Santa Ana". Mixta.
 Puebla del Río. Puebla del Río. 8.131. C.P."San Sebastián". Mixta.
 San José de la Rinconada. La Rinconada. 13.589. C.P."La Paz". Mixta.
 Sevilla.Sevilla. 601.214. C.P."San Jacinto". Mixta.
 Sevilla.Sevilla. 601.214. C.P."Vicente Aleixandre". Mixta.
 Utrera.Utrera. 32.926. C.P."Inos. Alvarez Quintero". Mixta.
 Valencia de la Concepción.Valencia de la Concepción. 3.212. C.P."Cristo Rey". Mixta.
 Villaverde del Río.Villaverde del Río. 5.847. C.P."Ntra.Sra. Agnuntan". Mixta.
 Viso del Alcor. El Viso del Alcor.El. 12.762. C.P."Gil López". Mixta.

TÚRNO VOLUNTARIO

Alcalá de Guadaira.Alcalá de Guadaira. 42.435. C.Educación Especial "Oromana". Mixta.
 Alcalá de Guadaira.Alcalá de Guadaira. 42.435. C.P."Reina Fabiola". Mixta.
 Almensilla.Almensilla. 1.550. C.P."Ntra.Sra. Antigua". Mixta.
 Arahal.Arahal. 15.596. C.P."Profesor Sánchez Alonso". Mixta.
 Aznalcollar.Aznalcollar. 4.889. C.Público. Mixta.
 Benacazon.Benacazon. 4.271. C.P."Ntra.Sra. de las Nieves". Mixta.
 Brenes.Brenes. 8.922. C.P."Manuel de Falla". Mixta.
 Burguillos.Burguillos. 2.644. C.P."Manuel Medina". Mixta.
 Cabezas de San Juan.Cabezas de San Juan. 11.272. C.P."Ntra.Sra. de la Paz". Mixta.
 Cabezas de San Juan.Cabezas de San Juan. 11.272. C.P."Maestro Juan Marín Vargas". Mixta.
 Campana. La.Campana, La. 3.160. C.P."Bernardo Barco". Mixta.
 Cantillana.Cantillana. 7.670. C.P."Ntra.Sra. Soledad". Mixta.
 Cañada del Rosal.La Luisiana. 2.376. C.P."Andalucía". Mixta.
 Carmona.Carmona. 21.514. C.P."Cervantes". Mixta.
 Casariche.Casariche. 4.136. C.P."Lope de Vega". Mixta.
 Castilblanco de los Arroyos.Castilblanco de los Arroyos. 3.502. C.P."Miguel de Cervantes". Mixta.
 Constantina.Constantina. 7.343. C.P. Nuevo. Mixta.

Coria del Río.Coria del Río. 19.633. C.P."Maestro Manuel Gómez". Mixta.
 Dos Hermanas.Dos Hermanas. 51.175. C.Educación Especial "Juan de Mesa". Mixta.
 Dos Hermanas.Dos Hermanas. 51.175. C.Educación Especial "Juan de Mesa". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."Blas Infante". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."García Morato". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."Inspector Juan M.Fernández". Mixta.
 Ecija.Ecija. 30.002. C.P."Miguel de Cervantes". Mixta.
 Estepa.Estepa. 10.219. C.P."Ntra.Sra. de los Remedios". Mixta.
 Gerena.Gerena. 4.835. C.P."Fernando Feliu". Mixta.
 Guillena.Guillena. 5.534. C.P."Andalucía". Mixta.
 Herrera.Herrera. 5.097. C.P."Ntra.Sra. de los Dolores". Mixta.
 Lebrija.Lebrija. 18.566. C.P."Cristo Rey". Mixta.
 Lebrija.Lebrija. 18.566. C.Educación Especial "Ntra.Sra. de la Oliva". Mixta.
 Lora del Río.Lora del Río. 15.636. C.P."Miguel de Cervantes". Mixta.
 Lora del Río.Lora del Río. 15.636. C.P."Reyes de España". Mixta.
 Luisiana, La.Luisiana, La. 2.741. C.P."Antonio Machado". Mixta.
 Mairena del Alcor.Mairena del Alcor. 12.177. C.P."San Bartolomé". Mixta.
 Mártirredonda. Moraleda. 617. C.P."Encarnación Ruiz Porras". Mixta.
 Olivares.Olivares. 5.992. C.P."Los Eucaliptos". Mixta.
 Palacios, Los y Villafranca.Palacios, Los y Villafranca. 21.686. C.P."El Horcajo". Mixta.
 Paradas.Paradas. 6.630. C.P."Luis Vives". Mixta.
 Peñafiel.Peñafiel. 4.032. C.P."Pedro Páramo". Mixta.
 Puebla de Cazalla.Puebla de Cazalla. 11.005. C.P."San José". Mixta.
 Puebla del Río. Puebla del Río. 8.131. C.P."Antonio Cueva". Mixta.
 Roda de Andalucía.La. Roda de Andalucía, La. 3.703. C.P."Manuel Siurot". Mixta.
 Rubio, El. Rubio, El. 3.691. C.P."Carmen Dorrego". Mixta.
 San Juan de Aznalfarache.San Juan de Aznalfarache. 22.465. C.P."Esperanza Aponte". Mixta.
 Sanlúcar la Mayor.Sanlúcar la Mayor. 7.539. C.P."San Eustaquio". Mixta.
 Santiponce.Santiponce. 5.822. C.P."Antonio Machado". Mixta.
 Sevilla.Sevilla. 601.214. C.Educación Especial "Catalina de Rivera". Mixta.
 AUTISTAS.
 Sevilla.Sevilla. 601.214. C.P."Trajano". Mixta.
 Tocina.Tocina. 4.283. C.P."Juan de Mesa". Mixta.
 Umbrete.Umbrete. 3.720. C.P."Inspector Ruperto Escobar". Mixta.
 Utrera.Utrera. 32.926. C.P."Inspector Elena Canal". Mixta.
 Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 4.709. C.P."Florentina Bou". Mixta.
 Villamanrique de la Condesa.Villamanrique de la Condesa. 3.253. C.P."San Pedro de Zúñiga". Mixta.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera tres puestos vacantes en dicha Universidad.

Vacante en la universidad de Sevilla los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera los referidos puestos que figuran en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados dirigirán sus peticiones al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (calle San Fernando nº 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificadas aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 24 de octubre de 1986.— El Rector, Rafael Infante Mo-
cías.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos Mínimos
Servicios Centrales. Sevilla			
Jefatura de la Sección de Contabilidad	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, artículo 25 de la ley 30/1984. Acreditar experiencia en Contabilidad y Gestión Presupuestaria.
Jefatura de la Sección de Contabilidad	24	1	Pertenecer a Cuerpos

Jefatura de la Sección de
Alumnos

24

1

o Escalas de los grupos B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en Administración Universitaria

Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en Administración Universitaria

CORRECCION de erratas en la Resolución de 22 de octubre de 1986, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Escala de Profesores de materias Técnico-profesionales y Educadores y escala de profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas. (BOJA, núm. 100, de 4.11.86).

Advertido error en el texto de la disposición reseñada, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la Página 3.442, anexo I, lista provisional de admitidos, en la escala de profesores de Prácticas y actividades de Enseñanzas Integradas, asignatura: Prácticas de Química; provincia de Sevilla, donde dice: «Peña Chamorro, Antonio 30.442.696 R.D.T.», debe decir: «Peña Chamorro, Antonio 30.442.969 R.D.T.».

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Secretaría General, por la que se anuncia la fecha de celebración de sorteos para designar vocales que integren las Comisiones para hacer juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios de las Universidades de Cádiz y Málaga.

Ilmo. Sr.:

Convocadas a provisión las plazas de las Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y en el artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de la Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 10 de noviembre de 1986, a las once horas, realizándose los mismos por el procedimiento informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponde la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión por la Universidad a la que corresponde la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 1º de noviembre dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que por no existir suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza hubiera que acudir a los Cuerpos Superiores, según lo dispone el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), se celebrará sorteo para designar los vocales restantes el día 17 de noviembre, a las once horas, en el lugar indicado.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.— El Secretario General, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 14 de mayo de 1986 (BOE, 28 de mayo) en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.

El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso N° 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Química Inorgánica
Presidente Titular: D. Salvador González García
Presidente Suplente: D. Ernesto Carmona Guzmán
Vocal Secretario Titular: D. Francisco González Vilchez
Vocal Secretario Suplente: Dª Mª del Carmen Puerta Vizcaino

Concurso N° 2

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Presidente Titular: D. Miguel Angel Galán Serrano
Presidente Suplente: D. Vicente Flores Luque
Vocal Secretario Titular: D. Diego Sales Márquez
Vocal Secretario Suplente: D. Manuel Galán Vallejo

Concurso N° 3

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Presidente Titular: D. Manuel Marín Sánchez
Presidente Suplente: Dª Felicidad Los Certales Abril
Vocal Secretario Titular: D. Juan Benvenuty Morales
Vocal Secretario Suplente: Dª Mª Fernanda Serrano Carrasco

Concurso N° 4

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Presidente Titular: Dª Luisa Mª Martínez García
Presidente Suplente: D. Jesús González Martín
Vocal Secretario Titular: Dª Alicia Gómez Blanco
Vocal Secretario Suplente: D. Máximo Pajares Borón

Concurso N° 5

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Área de Conocimiento: Enfermería
Presidente Titular: D. José Gómez Sánchez
Presidente Suplente: D. José Mira Gutiérrez
Vocal Secretario Titular: D. José Crespo Benítez
Vocal Secretario Suplente: D. José Manuel Ocaña Losa

Concurso N° 6

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Área de Conocimiento: Enfermería
Presidente Titular: D. José Gómez Sánchez
Presidente Suplente: D. Jaime Aguilar Fernández
Vocal Secretario Titular: D. José Crespo Benítez
Vocal Secretario Suplente: D. José Manuel Ocaña Losa

Concurso N° 7

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Presidente Titular: D. Juan Manuel Rey Juliá
Presidente Suplente: D. José Pérez Blanco
Vocal Secretario Titular: D. Mariano Ruiz Carretero
Vocal Secretario Suplente: D. Leopoldo Masa Godoy

Concurso N° 8

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada
 Presidente Titular: D. Juan Manuel Rey Juliá
 Presidente Suplente: D. José Manuel Agüero Sirgo
 Vocal Secretario Titular: D. Mariano Ruiz Carretero
 Vocal Secretaria Suplente: D. Manuel Mora Garcés

Concursos convocados por Resolución de 26 de mayo de 1986 (BOE, 6 de junio)

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas
 El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso n° 1

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Derecho Mercantil
 Presidente Titular: D. Fernando Sánchez Calero
 Presidente Suplente: D. Guillermo Jiménez Sánchez
 Vocal Secretario Titular: D. Eduardo Montull Lavilla
 Vocal Secretario Suplente: D. Francisco Rodríguez Flórez de

Quiñones

Concurso n° 2

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad

Social

Presidente Titular: D. Juan Rivera Lamas
 Presidente Suplente: D. Federico R. Durán López
 Vocal Secretario Titular: D. Luis Martínez Martí
 Vocal Secretario Suplente: D. José Antonio Ivarra Limorte

Concurso n° 3

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad

Social

Presidente Titular: D. Federico R. Durán López
 Presidente Suplente: D. Antonio Martín Valverde
 Vocal Secretario Titular: D. Luis Martínez Martí
 Vocal Secretario Suplente: D. José Antonio Ivarra Limorte

Concurso n° 4

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Enfermería
 Presidente Titular: D. José Mira Gutiérrez
 Presidente Suplente: D. José Gómez Sánchez
 Vocal Secretario Titular: D. José Crespo Benítez
 Vocal Secretario Suplente: D. José Manuel Ocaña Losa

Concurso n° 5

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Enfermería
 Presidente Titular: D. Eduardo Zamora Madaria
 Presidente Suplente: D. Avelino Senra Varela
 Vocal Secretario Titular: D. José Crespo Benítez
 Vocal Secretario Suplente: D. José Manuel Ocaña Losa

Concursos convocados por Resolución de 16 de junio de 1986 (BOE, 25 de junio)

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas
 El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad
 Área de Conocimiento: Derecho Civil
 Presidente Titular: D. Antonio Gordillo Cañas
 Presidente Suplente: D. Juan Jordano Barea

Vocal Secretario Suplente: D. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Ca-

no

Vocal Secretario Suplente: D. Luis Humberto Clovería Gonsál-

bez

Concurso N° 2

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
 Área de Conocimiento: Estudios Árabes Islámicos
 Presidente Titular: D. Braulio Justel Calabozo
 Presidente Suplente: D. José M. Forneas Besteiro
 Vocal Secretario Titular: D. Antonio Morales Delgada
 Vocal Secretario Suplente: D^a Concepción Castillo Castillo

Concurso N° 3

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Enfermería
 Vocal Secretario Suplente: D^a Rosario Ortega Ruiz

Concursos convocados por Resolución de 10.12.1985 (BOE 9 enero 86)

En su caso se indica entre paréntesis el número de Plazas
 El Número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 6

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Química Analítica
 Presidente Titular: D. Antonio Gallardo Céspedes
 Presidente Suplente: D. Félix Joaquín Rodríguez García
 Vocal Secretario Titular: D. Enrique Cristóbal de Alcáraz
 Vocal Secretario Suplente: D^a Susana Martín Dueñas
 Presidente Titular: D. José Mira Gutiérrez
 Presidente Suplente: D. José Gómez Sánchez
 Vocal Secretario Titular: D. José Crespo Benítez
 Vocal Secretario Suplente: D. Jose manuel Ocaña Losa

Concurso N° 4

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Enfermería
 Presidente Titular: D. José Mira Gutiérrez
 Presidente Suplente: D. José Antonio Copano Abad
 Vocal Secretario Titular: D. José Crespo Benítez
 Vocal Secretario Suplente: D. José Manuel Ocaña Losa

Concurso N° 5

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Enfermería
 Presidente Titular: D. Honesto Garrido García
 Presidente Titular: D. Felipe Garrido García
 Vocal Secretario Suplente: D. José Crespo Benítez
 Vocal Secretario Suplente: D. Jose Manuel Ocaña Losa

Concurso N° 6

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
 Presidente Titular: D^a Felicidad Los Certales Abril
 Presidente Suplente: D. Manuel Marín Sánchez
 Vocal Secretario Titular: D. Juan Benvenuty Morales
 Vocal Secretario Suplente: D^a María.Fernanda Serrano Carras-

co

Concurso N° 7

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
 Presidente Titular: D. Manuel Marín Sánchez
 Presidente Suplente: D^a Felicidad Los Certales Abril
 Vocal Secretario Titular: D^a María.Fernanda Serrano Carrasco

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Almería y Félix (V-226: JA-19). (PP. 19/86).

Par Resolución de 5 de diciembre de 1985 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Enrique Rubio Sáez por cesión de su anterior titular D. Juan Amat Magan.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en las derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 11 de diciembre de 1985.- El Director General, Antonio Mora Roche.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 27 de octubre de 1986, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a S.A. Tourex, de Torremolinos (Málaga).

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», de «S.A. TOUREX», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en causa de revocación del Título-Licencia, prevista en el artículo 21.2 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por la O.M. de 9.8.74.

En virtud de las competencias transferidas por Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/84 de 22 de mayo, y Decreto 130/1986 de 30 de julio,

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», o «S.A. TOUREX», con número de orden 529 y Casa Central en Torremolinos (Málaga), Vía Imperial, n° 12, Galería Comercial Pez Espada.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, por la que se hace pública la primera relación de subvenciones concedidas a entidades públicas y privadas para la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la Orden de 16 de enero de 1986.

La Orden de esta Consejería de 16 de enero de 1986, concede ayudas a entidades públicas y privadas para la ejecución de planes y acciones que coadyuven a un mejor desarrollo de la oferta turística.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Orden mencionada.

Esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Granada	313.762. Ptas
Ayuntamiento de Granada	198.950. Ptas
Ayuntamiento de Granada	548.750. Ptas
Ayuntamiento de Granada	562.500. Ptas
Ayuntamiento de Granada	56.500. Ptas
Ayuntamiento de Granada	250.000. Ptas
Ayuntamiento de Granada	125.000. Ptas
Ayuntamiento de Granada	125.000. Ptas
Ayuntamiento de Granada	121.500. Ptas
Ayuntamiento de Motril (Granada)	1.588.850. Ptas
Ayuntamiento de Granada	825.000. Ptas
Ayuntamiento de La Calahorra (Granada)	180.000. Ptas
Ayuntamiento de San Fe (Granada)	162.500. Ptas
Ayuntamiento de San Fe (Granada)	70.920. Ptas
Ayuntamiento de Ojén (Málaga)	125.000. Ptas
Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)	364.000. Ptas
Ayuntamiento de Ronda (Málaga)	1.750.000. Ptas

Sevilla, 27 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

CIRCULAR de 28 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio, dando instrucciones sobre admisión de solicitudes de subvenciones.

En virtud de las facultades concedidas según la disposición final 2° de la Orden de 10 de febrero de 1986, y a la vista de la situación crediticia de la aplicación presupuestaria relativa a asistentes a las ferias comerciales, se comunica a todas las Delegaciones de la Consejería de Fomento y Turismo y a los interesados en la repetida orden, que queda suspendida la admisión de solicitudes de subvenciones amparadas por la misma.

Sevilla, 28 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús M° Boccio Vázquez.

CORRECCION de erratas en la Resolución de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, convocando elecciones a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. (BOJA núm. 101, de 7.11.86).

Advertido error en la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.469, en la convocatoria por Sevilla se ha omitido el horario de apertura y cierre de los Colegios electorales, que debe quedar como sigue: «1. Horario de apertura y cierre: de 9 a 20 horas ininterrumpidamente».

Sevilla, 7 de noviembre de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención al matadero comarcal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1°. Aprobar la documentación presentada.

2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos veintisiete pesetas (89.937.727 ptas).

3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud se concede al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba una subvención de diecisiete millones novecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesetas (17.987.545 Ptas) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes:

1°. Semestre de 1986

17.987.545 Ptas.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.-El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención al matadero comarcal de Boza (Granada).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1°. Aprobar la documentación presentada.

2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de treinta millones doscientas veinticinco mil ochenta pesetas (30.225.080 ptas).

3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4°. Que el Ayuntamiento presente proyecto técnico de acuerdo con la memoria técnica-económica aprobada.

5°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

6°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

7°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud se concede al Ayuntamiento de Baza una subvención de seis millones cuarenta y cinco mil dieciséis pesetas (6.045.016 Ptas) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativos de Mataderos siguientes:

1°. Semestre de 1986 6.045.016 Ptas.

Sevilla, 2 de octubre de 1986.-El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención al matadero comarcal de Cortegana (Huelva).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1°. Aprobar la documentación presentada.

2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de cincuenta y cinco millones quinientas ochenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (55.588.442 ptas).

3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios

semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4°. Que el Ayuntamiento presente proyecto técnico de acuerdo con la memoria técnica-económica aprobada.

5°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

6°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

7°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud se concede al Ayuntamiento de Cortegana una subvención de once millones ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (11.117.688 Ptas) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativos de Mataderos siguientes:

1°. Semestre de 1986 11.117.688 Ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 1986.-El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la construcción de un centro de distribución de carnes a la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol occidental en Mijas (Málaga).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1°. Aprobar la documentación presentada.

2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de ochenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta pesetas (82.154.140 ptas).

3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Costa de Sol Occidental en Mijas (Málaga) una subvención de dieciséis millones cuatrocientas treinta mil ochocientos veintiocho pesetas (16.430.828 Ptas) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativos de Mataderos siguientes:

1°. Semestre de 1986 16.430.828 Ptas.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.-El Director General, Víctor Oliver Mora.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 22 de octubre de 1986, por la que se regula la concesión de ayudas por la organización de reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social.

Dado el carácter de instrumento esencial que para el fomento y divulgación de estudios e investigaciones cumplen los Congresos y Reuniones en el campo de la Salud, tanto en su vertiente estrictamente científica como en el área de las actividades sanitarias de interés social, la Consejería de Salud ha fijado entre sus objetivos el colaborar con la organización de las citadas Reuniones. Por la presente Orden se viene a regular los criterios a seguir a efectos de la concesión de subvenciones a las mencionadas actividades, cumplimentándose asimismo lo establecido en la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, de que las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la misma lo serán con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido atribuidas y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria

DISPONGO:**Primero. Beneficiarios.**

Para la organización y celebración de Reuniones Científicas de Salud, así como de Reuniones Sanitarias de interés social que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta el 31 de diciembre de 1986 podrá solicitarse el asesoramiento y/o financiación a la Consejería de Salud.

Segundo. Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud se ajustarán al/los modelo (s) que se adjuntan como anexos a la presente norma, encontrándose a disposición de los interesados en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, debiendo presentarse cumplimentados en todos sus apartados y en unión de la documentación que en la misma se especifica, en el Registro General de la citada Consejería, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 30 de noviembre de 1986.

Tercero. Criterios de concesión.

Para la concesión del asesoramiento y/o financiación a que se refiere el número anterior, tendrán carácter prioritario las Reuniones siguientes:

1. Para Reuniones y Congresos de Interés Científico.

1.1. Las que tengan por objeto aspectos relacionados con la formación de trabajadores de la salud en campos específicamente deficitarios en Andalucía.

1.2. Las que enfoquen, analicen y desarrollen trabajos sobre problemas de salud calificados como de especial relieve en Andalucía.

1.3. Las que correspondan a la presentación, evaluación de trabajos e intercambio de experiencias en el campo de la atención primaria de salud.

1.4. Las que correspondan a aspectos metodológicos de la planificación, gestión y evaluación de servicios sanitarios.

1.5. Las que desarrollen aspectos de evaluación de alta tecnología y nuevos métodos diagnósticos y terapéuticos.

1.6. Las que estimulen y desarrollen los trabajos relacionados con la sanidad ambiental, la epidemiología, la economía, el derecho y la sociología sanitaria y la salud materno-infantil, dental, mental, geriátrica y laboral.

2. Para las Actividades Sanitarias de Interés Social.

Las que, organizadas por Asociaciones de Ayuda mutua de Salud, sean de carácter educativo o asistencial y tengan como objetivo la promoción y mejora de la salud de los asociados.

Cuarto. Requisitos.

1. Cuando se trate de Reuniones Científicas, será requisito imprescindible, para la concesión de los beneficios regulados en la presente Orden, que se haya obtenido previamente el reconocimiento de interés científico-sanitario o que se haya solicitado y se cumplan los requisitos para su concesión conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1984 (BOJA de 28 de noviembre de 1984).

2. Cuando se trate de Reuniones relativas a actividades sanitarias de interés social, será requisito imprescindible que la asociación organizadora se halle inscrita en el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua de Salud de Andalucía, creado por Orden de 24 de julio de 1985 (BOJA de 9 de agosto).

Quinto. Incompatibilidad.

En ningún caso se podrá utilizar la subvención que se conceda para la adquisición de instrumental médico-quirúrgico o equipos diagnósticos-terapéuticos, así como para la celebración de actos de carácter recreativo, cultural o turístico que puedan acompañar a las reuniones científicas objeto de esta Orden.

Sexto. Comisión Evaluadora.

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas y determinar la concesión de la subvención, anualmente se reunirá una Comisión evaluadora que estará formada por:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, o persona en quien delegue.

El Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, o personas en quien delegue.

El Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, o persona en quien delegue.

El Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria, o persona en quien delegue.

Dicha Comisión deberá reunirse en el mes siguiente al cierre del plazo de presentación de peticiones.

Séptimo. Notificación y Justificación.

Una vez reunida la Comisión, se notificará a los beneficiarios la concesión de la ayuda, así como el importe total de la misma, y se dará conocimiento de las subvenciones otorgadas a través del Boleín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el plazo de tres meses, contados a partir de la concesión de la subvención o en los quince días posteriores a la celebración de la actividad, el beneficiario debe presentar una memoria con el balance científico obtenido y justificación de los gastos producidos.

Las actividades a las que se concedan subvenciones deberán hacer constar en la documentación del acto, la colaboración prestada por la Consejería de Salud.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ANEXO I

ENTIDAD ORGANIZADORA
DOMICILIO CIUDAD TLF.
Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ASOCIACIONES CIENTIFICAS

TITULO
LUGAR DE CELEBRACION
FECHA DE CELEBRACION
Nº DE ASISTENTES

PROGRAMA CIENTIFICO A DESARROLLAR

Nº DE TRABAJOS RECIBIDOS

LOS TRABAJOS SE PUBLICARAN EN LIBRO ☐ REVISTA ESPECIALIZADA ☐

ENTIDADES COLABORADORAS QUE RESPALDAN LA ORGANIZACION

FECHA DE RECONOCIMIENTO DEL INTERES CIENTIFICO SANITARIO

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO

MEDIOS DE FINANCIACION

IMPORTE CUOTA DE INSCRIPCION

AYUDA SOLICITADA

DESTINO DE LA AYUDA SOLICITADA

Lugar y fecha:

fdo:

ANEXO 2

ENTIDAD ORGANIZADORA.....
DOMICILIO..... CIUDAD..... TLF.....
Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ASOCIACIONES DE AYUDA MUTUA DE SALUD.....

TITULO.....
LUGAR DE CELEBRACION.....
FECHA DE CELEBRACION.....
Nº DE ASISTENTES.....

PROGRAMA CIENTIFICO A DESARROLLAR.....
Nº DE TRABAJOS RECIBIDOS.....
LOS TRABAJOS SE PUBLICARAN EN..... LIBRO ☐ REVISTA ESPECIALIZADA ☐
ENTIDADES COLABORADORAS QUE RESPALDAN LA ORGANIZACION.....

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO.....
MEDIOS DE FINANCIACION.....
IMPORTE CUOTA DE INSCRIPCION.....
AYUDA SOLICITADA.....
DESTINO DE LA AYUDA SOLICITADA.....

Lugar y fecha:

fdo:

ORDEN de 27 de octubre de 1986, por la que se regula la concesión de autorización a centros y servicios sanitarios, para prescribir el tratamiento de deshabituación de toxicómanos con metadona.

La Orden Ministerial de 31 de octubre de 1985 (BOE número

269, de 9 de noviembre), por la que se regulan los tratamientos de deshabituación con metadona, dirigidos a toxicómanos dependientes de opiáceos pone de manifiesto la conveniencia de elaborar un nuevo marco jurídico en el que queda recogida la participación de las distintas Comunidades Autónomas; ello, en cumplimiento de las

previsiones competenciales que establecen la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía.

El artículo 1 de aquella Orden dispone que los tratamientos con metadona dirigidos a toxicómanos dependientes de opiáceos serán realizadas únicamente por centros o servicios sanitarios públicos o privados sin ánimo de lucro, autorizadas para ello por los órganos competentes de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma correspondiente.

De otro lado, la misma Orden, prevé en su artículo 4, la creación, por las Comunidades Autónomas, de un órgano colegiado (Comisión) al que corresponderá, entre otras facultades, la emisión de informe en relación con las solicitudes de autorización de centros o servicios sanitarios para realizar tratamientos con metadona.

Creada aquella Comisión por Orden conjunta de las Consejerías de Gobernación, y de Salud y Consumo, de 22 de enero de 1986 (BOJA núm. 7, de 28 de enero), se da un paso adelante en la regulación de la materia pero, no obstante, se hace necesario contemplar aquella mediante una norma que establezca el procedimiento de autorización de centros a que se refiere la Orden Ministerial citada.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Comisionado para la Droga,

DISPONGO:

Artículo 1º.

1. En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía las Centras y Servicios sanitarios tanto públicos como privados que deseen efectuar los tratamientos con metadona a que se refiere la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1986, deberán efectuar la correspondiente solicitud dirigidas por el representante legal de los mismos al Comisionado para la Droga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes de autorización se formularán en el modelo que figura como Anexo a la presente Orden, que se facilitará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a la que se acompañará la documentación que se especifica en el mismo.

3. La solicitud se presentará en el Registro del Comisionado para la Droga.

Artículo 2º.

1. El Comisionado para la Droga remitirá a la Comisión reguladora de los tratamientos de deshabituación con metadona, creado por Orden conjunta de las Consejerías de Gobernación y Salud y Consumo, de 22 de enero de 1986, en un plazo máximo de quince días hábiles, los expedientes completos, o fin de que por dicha Comisión se emita el preceptivo informe.

2. Evacuado el informe a que se refiere el número anterior, el expediente será elevado al Comisionado para la Droga, quien resolverá sobre la procedencia o no de la autorización.

Artículo 3º.

1. Las autorizaciones se concederán por un período de un año, siendo renovables por iguales períodos de tiempo, previa solicitud de los interesados.

2. La autorización podrá ser revocada de oficio cuando exista evidencia de incumplimiento de las condiciones originarias que sirvieron de base a su otorgamiento, o cuando razones sanitarias y sociales la hagan necesario.

3. Asimismo podrá revocarse la autorización cuando así la solicite el representante legal del centro o servicio sanitario.

DISPOSICION ADICIONAL

Quedan expresamente autorizados para prescribir Metadona en los tratamientos a que se refiere la presente Orden, los Centros Provinciales de Toxicomanías creadas por Decreto 73/1985, de 3 de abril (BOJA número 49, de 20 de mayo).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 27 de octubre de 1986

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL CENTRO O SERVICIO

1. DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRE DEL CENTRO O SERVICIO

DOMICILIO

LOCALIDAD

PROVINCIA TELEFONO

2. DEPENDENCIA PATRIMONIAL

DEPENDENCIA FUNCIONAL

3. RESPONSABLE MEDICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO

APELLIDOS NOMBRE

LOCALIDAD

DOMICILIO PROVINCIA

D.N.I. n° TITULACION

CURRICULUM adjuntor.

4. EQUIPO ENCARGADO DE REALIZAR LOS TRATAMIENTOS

Nº MIEMBROS

NOMBRES	TITULACION	DNI. N°

CURRICULUM EXPERIENCIA PROFESIONAL DE CADA MIEMBRO Adjuntar

5. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO QUE SE REALIZAN Y SE PRETENDEN REALIZAR EN EL CENTRO, HACIENDO CONSTAR:

- CRITERIOS DE INDICACION DE CADA PROGRAMA
- DURACION APROXIMADA DE CADA PROGRAMA
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

6. MEDIOS TECNICOS DE LABORATORIOS PROPIOS O DE REFERENCIA PARA EL DIAGNOSTICO ANALITICO, SEGUIMIENTO Y CONTROL TERAPEUTICO DE LOS PACIENTES

- ANALITICAS GENERALES
- ANALISIS TOXICOLOGICOS

7. MODALIDADES PREVISTAS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PATOLOGIA ASOCIADA QUE PUEDA PRESENTAR EL TOXICOMANO

8. MODELO DE «CONTRATO TERAPEUTICO» O EN SU CASO CRITERIOS QUE FIJAN EL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO O SERVICIO SANITARIO Y EL INDIVIDUO QUE DESEE SER TRATADO.

INSTANCIA DE SOLICITUD PARA ADSCRIPCION A PROGRAMAS CON METADONA

Don _____
 D.N.I. n°: _____ n° colegiado: _____
 Nombre del centro: _____ N°Licencio _____
 Dirección del centro: _____
 Teléfono: _____

Solicita sea admitido en programa con metadono o:

Nombre: _____ Apellidos: _____
 Natural de: _____ con domicilio en: _____
 Teléfono: _____ edad: _____
 en base a los siguientes criterios:
 Tiempo de dependencia: años meses
 Complicaciones orgánicas ☐
 Concomitancia con politoxicomanías graves SI ☐ NO ☐
 Psicopatología grave SI ☐ NO ☐
 Tratamientos anteriores n°

N° Tipo Fecha Nombre centro/dirección/teléfono Duración

1°				
2°				
3°				
4°				

* Ñ ____ Enumeración de los tratamientos por orden cronológico

- * Tipo a) Desintoxicación Ambulatorio o Domiciliaria
b) Deshabitación ambulatoria
c) Comunidad terapéutica
d) Otros.

..... a de

Firma

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de Política Científica, ayudas a la investigación para departamentos de las universidades de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en desarrollo del Programa de Política Científica, ha resuelto:

Primero. Convocar concurso público para la adjudicación de Ayudas a la Investigación para Departamentos de las Universidades de Andalucía, según las normas que se establecen en el anexo a esta Orden.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACION PARA DEPARTAMENTOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA

1. Beneficiarios: Podrán acogerse a esta Convocatoria los Departamentos de las Universidades de Andalucía, constituidos en virtud del Real Decreto 2360/84 de 12 de diciembre sobre Departamentos Universitarios.

2. Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán, por duplicado, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina 21, 41071-Sevilla.

3. Cuantía de las Ayudas: Un máximo de 250.000 pesetas por Departamento.

4. Selección: La concesión de las ayudas se realizará por la Comisión de Selección nombrada al efecto que, en todo caso, tendrá como criterios preferentes:

El número de profesores e investigadores del Departamento.
Las necesidades de los Departamentos.

La labor investigadora realizada durante los dos últimos años.

La programación de la investigación establecido por el Departamento y su conexión con las líneas prioritarias de investigación aprobadas por la Junta de Andalucía, las prioridades nacionales o los programas internacionales.

La Comisión de Selección podrá destinar una ayuda específica para aquellos Departamentos con necesidades urgentes y extraordinarias.

5. Abono de la Subvención: El importe de las ayudas concedidas se librará a las Universidades de las cuales dependan los Departamentos para la inclusión en sus presupuestos.

Corresponderá a cada Universidad velar por la buena gestión de las dotaciones percibidos, así como justificar la inversión realizada, con estricta sujeción, en cualquier caso, a la normativa vigente.

6. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de Política Científica, becas postdoctorales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La formación de investigadores altamente cualificados es una necesidad compartida por los diversos sectores científicos y tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia, consciente de ello y considerando que, además, el perfeccionamiento de los investigadores supone una racionalización de los esfuerzos realizados en su formación, al mismo tiempo que una eficaz contribución al desarrollo de la ciencia, ha estimado oportuno continuar las iniciativas tendentes, a fomentar la formación de científicos que ya posean una experiencia acreditada, mediante la convocatoria de Becas para investigadores que estén en posesión del título de doctor.

En consecuencia esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas Postdoctorales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el anexo de esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS POSTDOCTORALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

1. Objetivos. Las becas postdoctorales tienen como objetivo el perfeccionamiento científico de los investigadores.

2. Beneficiarios. Podrán solicitar estas becas quienes en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, estén en posesión del título de doctor.

3. Duración de las becas. Las becas tendrán una duración de 12 meses. Podrán ser prorrogadas por otros doce meses, en función del informe del Director del Departamento donde se realice el proyecto y de la memoria de la labor realizada por el becario.

4. Dotación de las Becas. La beca comprende:

a) Una asignación mensual de 85.000 pesetas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Carácter de las becas. La concesión de estos becos no supone ningún tipo de vinculación laboral entre beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de las Universidades a las que resulten adscritas las beneficiarias.

6. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 B 41071, Sevilla.

Los solicitantes adjuntarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título de doctor.

b) Curriculum vitae del solicitante con la documentación acredi-

tativa correspondiente:

- c) Memoria anteproyecto, por duplicado, del trabajo de investigación a realizar, con el visto bueno del Director del Proyecto.
- d) Aceptación por escrito del Director del Departamento donde se vaya a llevar a cabo el proyecto de investigación propuesto.
- e) Declaración jurada comprometiéndose a renunciar, si fuese seleccionado, a cualquier tipo de actividad remunerada.

7. Selección y valoración de las solicitudes. La selección y valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que, en todo caso, tendrá como criterios preferentes:

- a) Haber disfrutado de beca de Plan de Formación de Personal Investigador en las convocatorias posteriores al año 1981.
- b) La memoria anteproyecto del trabajo de investigación presentado.
- c) El curriculum vitae del solicitante.

8. Obligaciones de los becarios. Los beneficiarios se comprometen a:

- a) desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a efecto.
 - b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral de estado de la investigación, a la que se acompañará un informe del Director del Proyecto.
 - c) Permanecer en el Centro de Investigación para la que se le concedió la beca, siendo necesario para cualquier cambio la autorización de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - d) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria-informe final sobre la labor realizada.
- La no observación de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

9. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de Política Científica, ayudas a publicaciones de carácter científico y tecnológico.

La Consejería dentro de las medidas tendentes a incentivar la investigación considera la necesidad de apoyar las publicaciones de carácter científico y tecnológico que por su calidad sean un instrumento eficaz de divulgación de los nuevos avances y realizaciones logrados por los investigadores en las distintas áreas de la ciencia y la tecnología.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a publicaciones de carácter científico y tecnológico, según las normas que se establecen en el anexo a esta Orden.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Primera. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta convocatoria los Centros Universitarios, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de carácter público o privado con personalidad jurídica propia y sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía.

Segunda. Solicitudes. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e

Investigación se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercera. Cuantía de las Ayudas. El importe de las ayudas a las publicaciones será como máximo de 250.000 pesetas.

Cuarta. Resolución. La concesión de las ayudas se realizará por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

Se considerarán con carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier tipo de ayuda y, en especial, aquellas cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía y en concreto las que se enmarquen dentro de las líneas prioritarias de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Quinta. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 1986.

ORDEN de 23 de octubre de 1986, por la que se abre convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones y ayudas de equipamiento de infraestructura de investigación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El desarrollo de la Política Científica y Técnica constituye uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Ciencia por su importancia para la promoción integral de la sociedad y como elemento clave para superar la crisis económica.

Como instrumento necesario para la consecución de estos fines, la Junta de Andalucía ha establecido, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, el programa de Política Científica a fin de alcanzar los objetivos previstos en el Plan Económico de Andalucía.

Dentro de este programa se contempla una convocatoria para dotar a los Centros de Investigación de una infraestructura adecuada, considerándose criterios prioritarios para esta convocatoria que las dotaciones que de ella resulten sean aprovechadas por el mayor número de investigadores posible, agrupados en equipos interdepartamentales o interdisciplinarios.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar ayudas para dotación de infraestructura de investigación con arreglo a las normas que se contienen en el anexo a esta Orden.

Segundo. Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN

1. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta convocatoria los Departamentos Universitarios, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y demás Centros de Investigación del sector público o privado, siempre que posean personalidad jurídica propia, carezcan de finalidad lucrativa y estén ubicados en Andalucía.

2. Objeto de la convocatoria. Las peticiones habrán de referirse necesariamente a alguno de los apartados siguientes:

- a) Adquisición de equipamiento científico en general, material inventariable imprescindible para el desarrollo de las investigaciones en curso o futuras.
- b) Adquisición de material bibliográfico relativa a las investigaciones programadas.
- c) Adquisición de material informático compatible con la Red Informática Científica de Andalucía.

El importe máxima de las ayudas a conceder será de 8.000.000 de pesetas.

En ningún caso podrán incluirse peticiones referidas a obras de remodelación, mejora o establecimiento de nuevas instalaciones.

El material adquirido mediante esta convocatoria en la referencia a Centros Universitarios quedará incluido en el inventario del Centro o Departamento, siendo propiedad de la Universidad o la

que pertenezca éste, y haciendo constar en el modo de adquisición: «Convocatoria infraestructura, Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía, Año 1986».

Con objeto de lograr un mayor rendimiento del equipamiento científico adquirido, deberá procurarse facilitar la utilización conjunta del mismo, bien ubicándolo de forma centralizada en la Facultad, Escuela o Centro, o de forma interfacultativa o interdisciplinario; para ello se hará constar en las memorias presentadas el número y denominación de los Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Institutos o Centros Universitarios, Centros u otras Unidades de Investigación que serán usuarias del mismo, así como el número de investigadores implicados.

3. Formalización de las solicitudes. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21-B, 41071-Sevilla.

4. Selección y valoración de las solicitudes. La selección y valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto que atenderá a las siguientes criterios:

Incidencia que en la investigación y el desarrollo Científica y Técnico de Andalucía, pueda tener la disponibilidad de los equipos o aparatos de que se trate e importancia del programa de investigación a desarrollar con los mismos, y su relación con las líneas prioritarias de Investigación establecidos por el Gobierno Andaluz.

Que los servicios que sean susceptibles de prestar dicho equipamiento sean demandados por el mayor número de Departamentos o Centros o que su utilización sea conjunta por el mayor número de Investigadores.

Que su adquisición no suponga una duplicidad injustificada respecto a los medios ya existentes en Andalucía.

El curriculum de los solicitantes, los fines, objetivos o conseguir, servicios que prestarán y rendimiento del equipamiento solicitado.

La Dirección General de Universidades e Investigación podrá recabar cualquier información, estableciendo los contactos necesarios, que conduzca al asesoramiento para una acertada distribución de los fondos dedicados a esta Convocatoria.

5. Resolución. Una vez evaluadas las solicitudes la Comisión de Selección elevará propuesta de resolución, para su aprobación, si procede, por el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

6. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 23 de octubre de 1986, por la que se convocan, en desarrollo del programa de Política Científica, becas para la formación de personal docente e investigador en Departamentos que impartan docencia en las Facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía.

El gran incremento en la demanda de estudios de Derecho experimentado durante los últimos años en la Comunidad Autónoma de Andalucía hace necesario que se atienda de forma prioritaria la formación docente e investigadora de jóvenes licenciados que puedan integrarse en los Departamentos universitarios que impartan dichos estudios, tras finalizar los cursos de Doctorado y realizar un mínimo de dos años de actividad investigadora, tal como establece el artículo 34.3 de la Ley de Reforma Universitaria.

La Comunidad Autónoma cree oportuno ayudar a este proceso mediante el establecimiento de una convocatoria específica de becas de formación docente e investigadora, al mismo tiempo que se continúa el esfuerzo que esta Comunidad viene realizando para incrementar los recursos humanos en el campo de la investigación científica y técnica.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para formación de licenciados en Departamentos que impartan docencia en las Facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universi-

dades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN DEPARTAMENTOS QUE IMPARTAN DOCENCIA EN LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA

1. Beneficiarios: Las becas van destinadas a licenciados para la realización de trabajos de investigación en Departamentos que impartan docencia en la Facultades de Derecho de los Universidades de Andalucía.

2. Objeto: Las becas tienen por objeto la preparación y capacitación de personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en Departamentos universitarios.

3. Dotación de las becas: La beca comprende:

a) Una asignación mensual de 70.000 pesetas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.

c) Asimismo se incluye una dotación para los Departamentos donde el solicitante vaya a realizar su labor, de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con cualquier sueldo o salario así como con la percepción de otras becas o ayudas no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

4. Duración de las becas: Las becas tendrán una duración de 12 meses y podrán ser prorrogadas en función del informe del Director del Departamento donde se realice el proyecto y de la memoria de la labor realizada por el becario.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente asignación presupuestaria.

5. Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de las Universidades a que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salva casos excepcionales.

6. Condiciones de disfrute: El disfrute comienza con la integración del becario en el Departamento, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

Para hacerse efectiva la beca será preciso la aceptación del Director del Departamento en el que se pretenda desarrollar el trabajo docente e investigador y en que se deberá hacer constar, asimismo, la disponibilidad de medios del Departamento para llevar a cabo dicha investigación.

7. Los becarios podrán dedicar hasta un máximo de ciento cincuenta horas durante cada curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación siempre y cuando el Departamento así lo acuerde y sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad ni de la Junta de Andalucía.

8. Solicitudes y documentación: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 41071-Sevilla.

Los solicitantes adjuntarán la siguiente documentación.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación académica personal completa y acreditada del

grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada por la Autoridad Académica competente.

c) Memoria-anteproyecto por duplicado del Plan de trabajo de la Investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.

d) Indicación del Departamento Universitario de la Comunidad Autónoma donde se pretenda desarrollar el trabajo de investigación.

9. Selección y valoración de las solicitudes. La selección y valoración de solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto que atenderá a las siguientes criterios:

1. Expediente académico.
2. Interés científico del Proyecto de Investigación.
3. Otros méritos académicos y científicos del candidato.

La Comisión de Selección fijará la nota media mínima del expediente académico a partir de la cual se procederá a la evaluación de las solicitudes.

10. Obligaciones de los becarios: Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

11. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 28 de octubre de 1986, por la que se crean varias extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 1º del Decreto 24/86 de 12 de febrero faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para establecer Extensiones de Institutos de Bachillerato con objeto de impartir las enseñanzas de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria en aquellas localidades donde la demanda de escolarización lo haga necesario. Asimismo en su Disposición Final se autoriza a esta Consejería para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del mencionado Decreto.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se crean las Extensiones de los Institutos de Bachillerato que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden, con efectos académicos y administrativos de uno de septiembre de 1986.

Segundo. Las Extensiones que figuran en el Anexo I tendrán plantilla propia para cubrir sus necesidades docentes y a las mismas se destinará profesorado con destino definitivo.

Tercero. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales para que adopten cuantas medidas estimen necesarias para el funcionamiento de las citadas Extensiones en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sevilla, 28 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

EXTENSIONES DEL	LOCALIDAD DONDE SE UBICA LA EXTENSION
I.B. de Roquetas de Mar (Almería)	Puebla de Vicar (Almería)
I.B. «Sidón» de Medina Sidonia (Cádiz)	Alcalá de los Gazules (Cádiz)

I.B. «José Cadalso» de San Roque (Cádiz)	Jimena de la Frontera (Cádiz)
I.B. de Fuengirola (Málaga)	Mijas (Málaga)
I.B. «San Fernando» de Constantina (Sevilla)	Cazalla de la Sierra (Sevilla)

ANEXO II

EXTENSION DEL	LOCALIDAD DONDE SE UBICA LA EXTENSION
I.B. «Alhadra» de Almería	Almería
I.B. de Villamartin (Cádiz)	Algodonales (Cádiz)
I.B. «Blás Infante» de Córdoba	Córdoba
I.B. «Góngora» de Córdoba	Córdoba
I.B. «Cartuja» de Granada	Granada
I.B. Nº 9 de Granada	Granada
I.B. «San Blas» de Aracena (Huelva)	Santa Olalla de Cala (Huelva)
I.B. «María Bellida» de Bailén (Jaén)	Jaén
I.B. «María Bellida» de Bailén (Jaén)	Bailén (Jaén)
I.B. «María Bellida» de Bailén (Jaén)	Mengibar (Jaén)
I.B. «Sierra Blanca» de Marbella (Málaga)	Marbella (Málaga)
I.B. «Mateo Alemán» de San Juan de Aznalfarache (SE)	San Juan de Aznalfarache
I.B. «Cristóbal de Monroy» de Alcalá de Guadaira (SE)	Alcalá de Guadaira (Sevilla)
I.B. «Barriada de Nervión» de Sevilla.	Sevilla
Extensión nº 1	Sevilla
I.B. «Barriada de Nervión» de Sevilla.	Sevilla
Extensión nº 2	Sevilla
I.B. «Tartessos» de Camas (Sevilla)	Camas (Sevilla)

ORDEN de 29 de octubre de 1986, por la que se suprimen dos Extensiones de Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La creación de Extensiones de Institutos de Bachillerato se consideraron en el Decreto 24/86 de 12 de febrero como una medida complementaria a la creación de Institutos y con la finalidad de solucionar los problemas de escolarización de algunas zonas.

Las variaciones en la demanda de plazas en cada curso y en las disponibilidades de instalaciones ocasiona modificaciones en la Red de Centros.

Por ella, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Se suprimen la Extensión del Instituto de Bachillerato «Ángel Ganivet» de Granada y la Extensión del Instituto de Bachillerato «San Isidoro» de Sevilla.

Sevilla, 28 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la experimentación en Centros de Enseñanzas Medias de la reforma de primer ciclo de Enseñanzas Medias aplicada a adultos.

La Orden de 28 de abril de 1986 (BOJA del 9 de mayo) convocaba a distintas experimentaciones en centros de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias. En el apartado IV, punto A, se convocaba a los Centros de Enseñanzas Medias a experimentar un proyecto de Ciclo Polivalente destinada a la Educación de Adultos.

Una vez recibidas las solicitudes, previamente informadas por las Comisiones Provinciales para la Reforma, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

1) Autorizar a los Centros relacionados en el Anexo a la experimentación del Primer Ciclo de Enseñanzas Medias aplicado a Adultos.

2) La experimentación se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de la Orden de 5 de junio de 1985 (BOJA del 11).

3) La Coordinación, seguimiento, control y evaluación de las

experiencias a que se refiere la presente Orden, corresponderá a la Dirección General de Ordenación Académica, en colaboración con la Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia.

4) La Dirección General de Ordenación Académica en colaboración con la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica organizará las necesarias Jornadas de estudio, preparación y seguimiento de las experiencias para los profesores implicados en las mismas. A los efectos que procedan la Dirección General de Ordenación Académica certificará la participación en las experiencias.

5) Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para que desarrolle la normativa sobre evaluación de los alumnos que cursan estas enseñanzas experimentales.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CORDOBA

Denominación: I.B. Luis de Góngora.
Localidad: Córdoba.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

JAEN

Denominación: Extensión del I.B. «María Bellida» de Bailén.
Localidad: Bailén.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.
Denominación: Extensión del I.B. «María Bellida» de Bailén.
Localidad: Jaén.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

SEVILLA

Denominación: Extensión del I.B. «Barriada Nervión».
Localidad: Sevilla.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la experimentación del primer ciclo de la Reforma en Centros de Enseñanzas Medias.

La Orden de 28 de abril de 1986 (BOJA de 9 de mayo) de la Consejería de Educación y Ciencia convocaba a distintas experimentaciones en los Centros educativos de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias. En el apartado III, punto A, se convocaba a la experimentación del Primer Ciclo de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

Examinadas las solicitudes de los Centros que se acogieron a dicha Orden, previo informe de las Comisiones Provinciales para la Reforma, y en virtud del apartado K) del Decreto 3936/82, de 29 de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, ha dispuesto:

1) Se autoriza a los Centros de Bachillerato y Formación Profesional relacionadas en el Anexo, para realizar las experiencias definidas en el Anexo I de la Orden de 3 de mayo de 1985 (BOJA de 17 de mayo) de esta Consejería de Educación y Ciencia.

2) La Coordinación, seguimiento, control y evaluación de las experiencias a que se refiere esta Orden corresponderá a la Dirección General de Ordenación Académica, en colaboración con la Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia.

3) La Dirección General de Ordenación Académica organizará las necesarias Jornadas de estudio, preparación y seguimiento de las experiencias para los profesores implicados en las mismas, en coordinación con la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica. A los efectos que procedan, la Dirección General de Ordenación Académica certificará la participación en las experiencias.

4) La Dirección General de Personal, a propuesta de la Direc-

ción General de Ordenación Académica dictará las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden, en todo lo referente al ámbito de sus competencias.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE CENTROS AUTORIZADOS

ALMERIA

Centro: Instituto de Formación Profesional.
Localidad: El Ejido.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: Instituto de Formación Profesional.
Localidad: Canjáyar..
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: Extensión del I.B. «Alhadrá» de Almería.
Localidad: Almería.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia

CADIZ

Centro: Instituto Politécnico de Formación Profesional.
Localidad: Cádiz.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

CORDOBA

Centro: Instituto de Formación Profesional «Trassierra».
Localidad: Córdoba.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

GRANADA

Centro: Instituto de Formación Profesional.
Localidad: Pinas Puente.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

HUELVA

Centro: Instituto de Bachillerato.
Localidad: Moguer.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

MALAGA

Centro: Instituto de Bachillerato «Pérez de Guzmán».
Localidad: Ronda.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: Instituto de Formación Profesional «Martín Rivero».
Localidad: Ronda.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: Instituto de Bachillerato Mixto nº 11.
Localidad: Málaga.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: I.B. Arroyo de la Miel.
Localidad: Benalmádena.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

SEVILLA

Centro: Instituto de Bachillerato «Virgen de Valme»
Localidad: Dos Hermanas.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: Instituto de Formación Profesional «Torreblanca».
Localidad: Sevilla.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: Sección del Instituto Politécnico.
Localidad: Sevilla.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro: Instituto de Formación Profesional Alcalá Nº 2.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia.

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, por la que se

dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1.110-D.F./86, interpuesto por D^a María Isabel Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 1.110-D.F., interpuesto por D^a María Isabel Sánchez Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerata, se ha dictado Sentencia con fecha 7 de octubre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de la Ley 62/78, interpuesto por Doña María Isabel Sánchez Sánchez contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 1986, que resolvía concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerata, imponiendo a la recurrente la condena al pago de las costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y ss. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de julio de 1986, por la que se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a suscribir excepcional y transitoriamente, convenios singulares de Educación de Adultos con diversos Ayuntamientos.

Habiéndose publicado la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 77 de 7 de agosto de 1986, en la misma se oprecia una omisión en su anexo, por lo que, deberá incorporarse al mismo la siguiente corrección:

Municipio: Alcalá del Río, Tipo B: 1 plaza; fecha de inicio 1.3.86

Sevilla, 27 de octubre de 1986

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE SEVILLA

EDICTO (P.D. 800/86).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla y su Partido, hago saber: Que por providencia de ésta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en éste Juzgado con el número 623 de 1986, a instancias de la entidad Banca de Andalucía S.A., representada por el procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra Don Manuel Guerrero Borreguero y Doña Manuela Ruiz Roche, vecinos de Alcalá de Guadaira, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

PISO letra E., de la tercera planta alta de la casa sita en Alcalá de Guadaira, calle José Pinelo núm. 2. Tiene de superficie, incluida su participación proporcional en los elementos comunes, de 131 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye de salón-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, pasillos y terraza. Linda, visto desde la calle José Pinelo: por su frente con ésta misma calle, a la que da su fachada; derecha, con el piso letra D. patio de luces, propiedad del edificio y la zona de escolar; fondo, con patio de luces, propiedad del edificio del que forma parte dicho piso intermedio con la casa de diez plantas con la que limita aquél por la derecha; e izquierda con la casa número dos de la calle José Pinelo, otra de la Plaza del General Primo de Rivera y solar de Promociones Galibo S.A. Su cuota de participación en la comunidad, respecto del valor total del inmueble del que forma parte es de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 108, del tomo 825, libro 297, finca 15.449. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o que se ha hecho anteriormente referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda. Que dichas condiciones o mejor dicho, consignacio-

nes, se devolverán acto continuo o sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, o sea, el de dos millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieres, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. En prevención de que no hubiere postores para ésta primera subasta, se señala para la segunda, sirviendo de tipo el 75% del pactado en la escritura de hipoteca, y sin sujeción a tipo, para la tercera, los días diecinueve de enero y dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las restantes condiciones establecidas en la Ley. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas acordadas, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Secretario

EDICTO (PP. 806/86).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 600 de 1986-R, se siguen autos de juicio del art. 131 Ley Hipotecaria promovidos por la entidad Banco de Andalucía, S.A. representado por el Procurador Sr. Atalaya Fuentes, contra D. Manuel Córdoba Romo y D^a Salud Alba González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo pactado el día 12 de enero de 1987.

La segunda con la rebaja del 25% el día 9 de febrero siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de marzo siguiente, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que padrán hacerse pasturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarla en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación de la regla

4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, y, de las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de lo acta, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA:

Parcela de terreno, constituida por los números 6 y 7 del plano de parcelación, en término municipal de Alcalá de Guadaira, al sitio de Cruz de Marchenilla o Cerro de Clavija, con frente a una nueva calle aún sin nombre, de 8 metros de anchura, abierta en la finca matriz y conocida por calle letra B1. Ocupa una superficie de 1.042 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 232 del tomo 641 del archivo, libro 376, inscripciones 1ª y 2ª, finca nº 24.681.

Valorada en la escritura de hipoteca en seis millones de pesetas (6.000.000).

Sevilla, 4 de noviembre de 1986.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Ilmo. Sr.

Visto el resultado de la subasta con admisión previa, celebrada el día 29.7.86, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan y, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado vengo en:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las siguientes obras:

1. Edificación de 30 viviendas en Vera (Almería), Expte. AL-84/270-V, a Construcciones Dúmez, S.A. en la cantidad de 84.316.456 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 85.168.138 ptas., un coeficiente de baja del 1%.
2. Edificación de 14 viviendas en Abia (Almería), Expte. AL-85/010-V, a Construcciones Gámez Romos en la cantidad de 42.250.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 45.165.889 ptas., un coeficiente de baja del 6'4%.
3. Edificación de 30 viviendas en Adra (Almería), Expte. AL-85/020-V, a Constructora San José, S.A. en la cantidad de 72.800.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 73.828.429 ptas., un coeficiente de baja del 3%.
4. Edificación de 26 viviendas en Aguadulce-Roquetas (Almería), Expediente AL-85/170-V, a LAING, S.A. en la cantidad de 73.680.251 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 78.356.324 ptas., un coeficiente de baja del 5'9%.
5. Edificación de 24 viviendas en Torrecera-Jerez de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-84/114-V o Ulloa, S.A. en la cantidad de 71.030.848 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 74.067.620 ptas., un coeficiente de baja del 4'09%.
6. Edificación de 24 viviendas en Nueva Jorilla-Jerez de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-84/116-V, A Ulloa, S.A. en la cantidad de 74.362.388 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 75.204.680 un coeficiente de baja del 1'1%.
7. Edificación de 48 viviendas en Barbate (Cádiz), Expte. CA-85/020-V, a FERROVIAL, S.A. en la cantidad de 123.600.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 125.146.504 ptas., un coeficiente de baja del 1'2%.
8. Edificación de 30 viviendas en Bornos (Cádiz), Expte. CA-85/040-V, a Obras y Construcciones Dúmez, S.A. en la cantidad de 82.206.532 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación

de 90.237.686 ptas., un coeficiente de baja del 8'8%.

9. Edificación de 10 viviendas en Prado del Rey (Cádiz), Expte. CA-85/080-V a Cota Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 32.274.920 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 31.066.653 ptas., un coeficiente de bajo del 1'09%.

10. Edificación de 32 viviendas en Rota (Cádiz), Expte. CA-85/110-V, a Compursa, S.A. en la cantidad de 82.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 86.011.573 ptas., un coeficiente de baja del 4'6%.

11. Edificación de 17 viviendas en Almodóvar del Río (Córdoba), Expte. CO-84/010-V, a Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 54.993.936 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 55.572.655 ptas., un coeficiente de baja del 0'94%.

12. Edificación de 30 viviendas en Hinojosa del Duque (Córdoba), Expte. CO-83/100-V, a Dragados y Construcciones, S.A. en la cantidad de 85.232.073 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación un coeficiente de baja del 0'9%.

13. Edificación de 16 viviendas en Espejo (Córdoba), Expte. CO-84/120-V, a Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 57.629.673 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación un coeficiente de baja del 4'5%.

14. Edificación de 8 viviendas en Montilla (Córdoba), Expte. CO-84/180-V a Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 28.746.323 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 29.269.905 ptas., un coeficiente de bajo del 2'6%.

15. Edificación de 11 viviendas en Albendín-Baena (Córdoba), Expediente CO-85/010-V, a Construcciones Hijos de José Cuenca, S.A., en la cantidad de 32.993.215 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 36.058.158 ptas., un coeficiente de baja del 8'4%.

16. Edificación de 18 viviendas en Villanueva de Córdoba (Córdoba), Expediente CO-85/120-V a Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba en la cantidad de 53.990.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 55.971.248 ptas., un coeficiente de baja del 3'5%.

17. Edificación de 22 viviendas en Cullar-Baza (Granada), Expte. GR-84/090-V a Construcciones Velázquez en la cantidad de 73.879.220 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 73.990.204 ptas., un coeficiente de baja del 0'1%.

18. Edificación de 48 viviendas en Granada (Expte. GR-84/160-V, a Constructora Asturiano, S.A., en la cantidad de 120.982.819 ptas. que produce en el presupuesto base de licitación de 122.353.176 ptas., un coeficiente de adjudicación de 1'1%.

19. Edificación de 20 viviendas en Rociana (Huelva), Expte. H-84/340-V, a Luis Pérez Zunino, S.A., en la cantidad de 60.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 64.511.299 ptas., un coeficiente de baja del 6'9%.

20. Edificación de 30 viviendas en Huelva. Expte. H-85/060-V, a CONTRACTOR, S.A., en la cantidad de 112.396.925 ptas., que produce en el presupuesto base de la licitación de 117.422.613 ptas., un coeficiente de baja del 4'2%.

21. Edificación de 15 viviendas en Trigueros (Huelva), Expte. H-85/110-V a Luis Pérez Zunino, S.A., en la cantidad de 44.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 47.309.456 ptas., un coeficiente de baja del 6'9%.

22. Edificación de 30 viviendas en Torreperogil (Jaén), Expte. J-85/120-V a Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en la cantidad de 94.761.414 ptas., un coeficiente de baja del 0'1%.

23. Edificación de 21 viviendas en Ibrós (Jaén), Expte. J-86/080-V a Construcciones Guadalquivir, S.L., en la cantidad de 56.453.509 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 56.453.509 ptas., un coeficiente de baja del 0%.

24. Edificación de 15 viviendas en Sorihuela de Guadalimar (Jaén), Expediente J-86/090-V a Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 99.715.677 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 102.167.702 ptas., un coeficiente de baja del 2'4%.

25. Edificación de 15 viviendas en Alfarnate (Málaga), Expte. MA-84/020-V a Construcciones Julio Roldán Girán en la cantidad de 62.100.038 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 62.100.038 ptas., un coeficiente de baja del 0%.

26. Edificación de 25 viviendas en Casariche (Sevilla), Expte. SE-84/030-V a Construcciones Pastor, S.A., en la cantidad de 75.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 81.874.417 ptas., un coeficiente de baja del 8'3%.

27. Edificación de 33 viviendas en La Luisiana-Cañada del Rosal (Sevilla), Expte. SE-85/050-V a Construcciones Pastor, S.A., en la cantidad de 102.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 104.411.981 ptas., un coeficiente de baja del 2'3%.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 11 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de la subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Ilmo. Sr.

Visto el resultado con admisión previo, celebrada el día 6 de agosto de 1986, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, y, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado; vengo en:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las siguientes obras:

1. Edificación de 30 viviendas en Pulpi (Almería), Expte. AL-85/160-V a GOCAL, S.A., en la cantidad de 124.960.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 128.251.866 ptas., un coeficiente de baja del 2'56%.

2. Edificación de 180 viviendas en Cádiz, Expte. CA-85/050-V a FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 516.663.312 ptas., que produce en el proyecto base de licitación de 548.649.583 ptas., un coeficiente de baja del 5'83%.

3. Edificación de 42 viviendas en El Lazareto-Huelva, Expte. H-85/050-V a Construcciones Narieco, S.A., en la cantidad de 126.777.173 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 146.817.803 ptas., un coeficiente de baja del 14'17%.

4. Edificación de 62 viviendas en Isla Cristina (Huelva), Expediente H-85/140-V a Contractor, S.A., en la cantidad de 152.113.581 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 160.932.693 ptas., un coeficiente de baja del 5'48%.

5. Edificación de 60 viviendas en Alcaudete (Jaén), Expte. J-84/010-V a OCISA, en la cantidad de 198.313.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 199.451.607 ptas., un coeficiente de baja del 0'57%.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 21 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Ilmo. Sr.

Visto el resultado de la subasta con admisión previa, celebrada el día 18 de agosto de 1986, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, y, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado; vengo en:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las siguientes obras:

1. Edificación de 48 viviendas en Ayamonte (Huelva), Expte. H-86/020-V a Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en la cantidad de 114.495.998 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 116.880.358 ptas., un coeficiente de baja del 2'04%.

2. Edificación de 20 viviendas en El Aral-La Algaba (Sevilla), Expediente SE-85/020-V a LASAN CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de 61.815.185 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 64.024.014 ptas., un coeficiente de baja del 3'45%.

3. Edificación de 51 viviendas en Villaverde del Río (Sevilla), Expediente SE-85/130-V a LASAN CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 125.852.571 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 133.149.145 ptas., un coeficiente de baja del 5'48%.

4. Edificación de 32 viviendas en Guadajoz (Sevilla), Expte. SE-85/140-V a LASAN CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 91.484.379 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 96.016.351 ptas., un coeficiente de baja del 4'72%.

5. Edificación de 49 viviendas en Alcalá del Valle (Cádiz), Expediente CA-84/010-V a Obras y Construcciones Dúmez, S.A., en la cantidad de 149.199.833 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 151.471.912 ptas., un coeficiente de baja del 1'5%.

6. Edificación de 56 viviendas en San Juan del Puerto (Huelva), Expediente H-86/070-V a Vicans, S.A., en la cantidad de 157.491.630 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 164.620.321 ptas., un coeficiente de baja del 4'33%.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda

ORDEN de 25 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Ilmo. Sr.

Visto el resultado de la subasta con admisión previa, celebrada el día 21 de agosto de 1986, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, y, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, vengo en:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las siguientes obras:

1. «Restauración del Convento de San Francisco en Baeza (Jaén); Expediente J-84/101-A» a Agroman Empresa Constructora, S.A., en la cantidad de 91.460.116 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 96.978.175 ptas., un coeficiente de baja del 5'69%.

2. «Terminación de la Anactylosis del Patio Musulmán de la Casa de la Contratación de Sevilla, Expte. SE-85/05-A» a Emilia Suárez Hermida Construcciones, en la cantidad de 30.157.800 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 30.462.425 ptas., un coeficiente de baja del 1%.

Lo que digo a V.I., poro su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 1 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasto con admisión previo convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Ilmo. Sr.

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 29 de agosto de 1986, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, y, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado; vengo en:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, los siguientes obras:

1. Edificación de 30 viviendas en Paterna de la Rivera (Cádiz), Expediente CA-85/070-V a Constructora San José, S.A., en la cantidad de 89.190.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 89.190.000 ptas., un coeficiente de baja del 0%.

2. Edificación de 19 viviendas en Montemayor (Córdoba), Expediente CO-85/010-V a Jerónimo Jiménez Cortés, en la cantidad de 62.900.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 66.127.734 ptas., un coeficiente de baja del 4'88%.

3. Edificación de 15 viviendas en Albondón (Granada), Expte. GR-84/020-V a Dinofran, S.A., en la cantidad de 48.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 48.081.096 ptas., un coeficiente de baja del 0'16%.

4. Edificación de 45 viviendas en Huétar-Vega (Granada), Expediente GR-84/190-V a Julio Roldán Girón, en la cantidad de 132.167.701 ptas. que produce en el presupuesto base de licitación de 137.003.940 ptas. un coeficiente de baja del 3'52%.

5. Edificación de 25 viviendas en Guejar-Sierra (Granada), Expediente GR-84/170-V a Ferrovia, S.A., en la cantidad de 77.158.000 ptas. que produce en el presupuesto base de licitación de 77.158.000 ptas. un coeficiente de baja del 0%.

6. Edificación de 20 viviendas en Laja-Ventorras de la Laguna (Granada), Expte. GR-84/230-V a Cooperativo Industrial Constructora Lajeña, en la cantidad de 57.902.677 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 59.387.362 ptas., un coeficiente de baja del 2'50%.

7. Edificación de 32 viviendas en Motril-Pueblo Nuevo de Carchuna (Granada), Expte. GR-85/220-V a Julio Roldán Girón, en la cantidad de 89.963.578 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 94.698.503 ptas., un coeficiente de baja del 4'99%.

8. Edificación de 10 viviendas en Matril-Colahonda (Granada), Expediente GR-85/230-V a Julio Roldán Girón, en la cantidad de 29.000.021 ptas. que produce en el presupuesto base de licitación de 29.135.208 ptas. un coeficiente de baja del 0'46%.

9. Edificación de 100 viviendas en Isla Cristina (Huelva), Expediente H-86/090-V a Vicons, S.A., en la cantidad de 264.626.462 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 280.710.115 ptas., un coeficiente de baja del 5'72%.

10. Edificación de 46 viviendas en Huelva «Polígono de San Sebastián», Expte. H-84/110-V a Corvian, S.A., en la cantidad de 134.439.780 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 141.993.854 ptas., un coeficiente de baja del 5'32%.

11. Edificación de 16 viviendas en Ayamonte (Huelva). Expte. H-85/020-V a Francisco Cienfuegos Acada, en la cantidad de 45.019.773 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 45.178.785 ptas. un coeficiente de baja del 0%.

12. Edificación de 50 viviendas en Moguer (Huelva), Expte. H-86/060-V a Vicons, S.A., en la cantidad de 157.525.558 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 167.377.238 ptas., un coeficiente de baja del 5'88%.

13. Edificación de 29 viviendas en Cortaya (Huelva), Expte. H-86/080-V a Francisco Cienfuegos Acada, en la cantidad de 95.948.308 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 102.772.640 ptas., un coeficiente de baja del 6'64%.

14. Edificación de 59 viviendas en Almonte (Huelva), Expte. H-86/010-V a Cooperativa General Constructora Nuestra Señora de la Asunción, en la cantidad de 157.144.785 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 168.681.998 ptas., un coeficiente de baja del 6'83%.

15. Edificación de 11 de viviendas en Las Navas de Tolosa (Jaén), Expediente J-84/200-V a Camuñas y Artemio, S.A., en la cantidad de 35.262.683 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 37.157.727 ptas., un coeficiente de baja del 5'09%.

16. Edificación de 80 viviendas en Ubeda (Jaén). Expte. J-85/130-V a Laing, S.A., en la cantidad de 230.763.940 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 243.293.559 ptas., un coeficiente de baja del 5'15%.

17. Edificación de 30 viviendas en Torredonjimeno (Jaén), Expte. J-85/240-V a Copega, en la cantidad de 87.674.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 98.715.401 ptas., un coeficiente de baja del 11'18%.

18. Edificación de 20 viviendas en Pegalajar (Jaén), Expte. J-86/130-V a Carlos Martos Nava Construcciones, en la cantidad de 64.594.312 ptas., lo que produce en el presupuesto base de licitación de 65.979.890 ptas., un coeficiente de baja del 2'10%.

19. Edificación de 52 viviendas en Lebrija-Loma de Overo (Sevilla), Expediente SE-85/360-V a Construcciones Dumez, S.A., en la cantidad de 148.968.101 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 149.117.220 ptas., un coeficiente de baja del 0'19%.

20. Edificación de 50 viviendas en Alcalá del Río (Sevilla), Expediente SE-82/100-V a Constructora San José, S.A., en la cantidad de 148.750.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 148.799.799 ptas., un coeficiente de baja del 0'03%.

21. Edificación de 99 viviendas en Benamejil (Córdoba), Expte. CO-81/100-V a Corvian, S.A., en la cantidad de 304.436.807 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 309.733.246 ptas., un coeficiente de baja del 1'71%.

22. Edificación de 37 viviendas en Iznatoraf (Jaén), Expte. J-84/110-V a Camuñas y Artemio, S.A., en la cantidad de 141.967.343 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 143.546.353 ptas., un coeficiente de baja del 1'10%.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa de suministro y montaje de 250 refugios de tipo urbano para paradas de autobuses en líneas regulares interurbanas. (PD. 816/86).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar la subasta con trámite de admisión previa que a continuación se indica:

«Suministro y Montaje de 250 refugios de tipo urbano para paradas de autobuses en líneas regulares interurbanas».

Presupuesto de licitación: 90.000.000 ptas.

Plaza de ejecución: 9 meses

Fianza provisional: 1.800.000 ptas.

Exposición del expediente: El pliego de bases podrá examinarse en la Dirección General de Transportes, sita en Avda. República Argentina nº 25, 5ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Bases.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 17 de diciembre a las 13 horas, debiendo entregarse en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Sevilla, Pza. de la Contratación nº 3.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de diciembre a las 10 horas, en Sevilla, Pza. de la Contratación nº 3.

El importe de los anuncios tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previo. (PD. 821/86).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la obra que a continuación se especifica:

Rehabilitación del Teatro Colón de Bonares (Huelva).

Presupuesto: 26.977.503 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

Fianza provisional: 539.955 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro resumen y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de noviembre de 1986, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y

prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno.

CORRECCION de errores en la Resolución de 13 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 44 locales comerciales y un garaje en el grupo de 452 viviendas, en la Línea de la Concepción (Cádiz) (CA-85/060/V) (BOJA núm. 98, de 28.10.86) (PD. 819/86).

Habiéndose advertido error en el texto de la Resolución arriba referenciada remitida al BOJA y publicada con fecha 28 de octubre de 1986 (BOJA núm. 98), procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

«La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984...»

Debe decir:

«La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previo informe del Gabinete Jurídico, con fecha 8 de septiembre de 1986...»

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones se amplía hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique la presente Corrección de Errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 7 de noviembre de 1986.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1986 de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el concurso-5/86 de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.A. en Granada. (BOJA núm. 24, de 20.3.86) (PD. 815/86).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 24 correspondiente al día 20 de marzo de 1986, en la página 780, aparece inserto el anuncio de convocatoria del Concurso Público 5/86, para el arrendamiento de un local dedicado a la venta de prensa y revistas en el Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En el citado anuncio se ha estimado una errata al expresar textualmente «Tipo máximo de licitación es de 360.000 pesetas», cuando realmente debería decir «El tipo mínimo de licitación es de 360.000 pesetas».

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación definitiva efectuada por las direcciones provinciales de la R.A.S.S.A. (BOJA núm. 96, de 21.10.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 30 de septiembre de 1986 citada, publicada en el BOJA nº 96 de 21 de octubre de 1986, págs. 3.298 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Pág. 3.298, Concurso Centralizado nº 40/86S.

En la 2ª Columna, correspondiente al enunciado «Material Adjudicado» deben hacerse las siguientes correcciones:

Fila 4ª: Donde dice: «15 Monitores Desfibriladores», debe decir: «15 Monitores Desfibriladores».

Fila 5ª: Donde dice: «1 Monitor Desfibrilador», debe decir: «1 Monitor Desfibrilador».

Fila 13ª: Donde dice: «4 lámparas quirófanos convencionales», debe decir: «10 lámparas de quirófanos convencionales».

Fila 17ª: Donde dice: «1 Mesa des quirófanos C. General», debe decir: «1 Mesa de quirófano C. General».

En la Tercera Columna, filas 23,24 y 25, donde aparecen las cantidades: 9.448.000, 33.984.000 y 39.151.000 respectivamente, debe añadirsele «ptas.» a cada una de ellas, la misma corrección debe hacerse en la fila 42, donde aparece la cantidad 1.911.540.

A continuación de la fila 28 deben añadirse las siguientes empresas adjudicatarias que han sido omitidas:

Empresa adjudicataria: B. O. C. MEDISHIELD
Material adjudicado: 4 mesas de Anestesia con respirador
Importe adjudicación: 7.996.000 ptas.
Empresa adjudicataria: DRAEGER HISPANIA
Material adjudicado: 9 mesas de Anestesia con respirador
Importe adjudicación: 14.310.000 ptas.

Pág. 3.299, Concurso Centralizado 41/865.
En la columna 3ª, fila nº 11, donde dice: «10.000 ptas.», debe decir: «10.000.000 ptas.».

Sevilla, 28 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de fecha 20 de octubre de 1986, de los contratos de obra que o continuación se indican.

1. Construcción de 11 unidades en el C.P. de La Zubia (Granada), adjudicado a la empresa Construcciones Orantes, S.L., por un importe de 36.000.000 de pesetas.

2. Construcción de 2 unidades de preescolar, 8 unidades de E.G.B. y 1 unidad de educación especial e instalaciones complementarias para 16 unidades en el C.P. del Pº Almanjayar IV de Granada, adjudicado a la empresa Domingo Vicente Nievas, por un importe de 50.700.000 pesetas.

3. Construcción de 6 unidades y S.U.M. en el C.P. La Paz del Pº La Cartuja de Granada, adjudicado a la empresa EDIPRE, S.A., por un importe de 25.046.000 pesetas.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de fecha 22 de octubre de 1986 de los contratos de obra que a continuación se indican.

1. Sustitución de 5 unidades de preescolar en el C.P. de la calle Greco de Paradas (Sevilla), adjudicado a la empresa Francisco Sánchez Rodríguez, por un importe de 24.376.682 pesetas.

2. Urbanización del C.P. del Polígono Almanjayar I-III de Granada, adjudicado a la empresa INCOGRAN, S.A., por un importe de 15.650.000 pesetas.

3. Sustitución de 8 unidades en el C.P. Vicente Aleixandre de Sevilla, adjudicado a la empresa Construcciones Garica López, S.A., por un importe de pesetas 41.000.000.

4. Construcción de 10 unidades en el Colegio Público de Las Veredillas de Utrera (Sevilla), adjudicado a la empresa GUVI, S.A., por un importe de pesetas 49.956.097.

Sevilla, 27 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de subasta (PP.812/86).

Objeto de la misma. Se anuncia tercera pública subasta para la enajenación del inmueble, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, conocida como finca «Los Certales» sito en Barriada San Jerónimo de Sevilla.

Tipo de Subasta. El tipo mínimo de licitación es de veintitrés

millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesetas (23.547.893 ptas.).

Fianza provisional. Los solicitantes habrán de constituir fianza provisional a disposición de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en cuantía del 20% del tipo de aquella. (4.709.579 ptas.).

Acto de la Subasta. Tendrá lugar en las Oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en Sevilla, calle Sánchez Perrier nº 2, Edificio «A» planta 2ª, a las 12 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE nº 256 de 25.10.86.

Exposición de documentos. En las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Sevilla.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 1986.- El Presidente, don Martín Cabezón Herrera

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA (Almería)

EDICTO sobre subasta (PP. 644/86).

En virtud de la acordado por este Ayuntamiento, se anuncia Subasta para la concesión de uso privado de la Vía Pública con la construcción de un Kiosco.

La duración del contrato será de ocho años.

El tipo de licitación será de 576.000 ptas.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrada ajustadas al modelo que se indica, debiendo acompañar la documentación que recoge el pliego de condiciones.

En el anverso del sobre debe figurar escrito «Proposición para tomar parte en la Subasta para la concesión de uso privada de la Vía Pública mediante la construcción de un Kiosco», y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en día y hora hábiles.

Apertura de pliegos: la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Garantía: la garantía definitiva a prestar por el rematante será del 4% del importe del remate.

Modelo de proposición: Don ... de ... años... estado ... profesión... domicilio... con D.N.I. nº ... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la concesión de uso privado de la Vía Pública, mediante la construcción de un Kiosco, la cantidad de ... ptas. y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si resultare adjudicatario.

Huércal de Almería, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (Jaén)

EDICTO sobre subasta (PP. 682/86).

Don Pedro Ruiz Medina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar, hago saber: Por la presente queda expuesto al público o efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de condiciones económico-administrativo que regirán la subasta para enajenar la finca en C/ Vicente Aleixandre, abriéndose simultáneamente el plazo de licitación en veinte días hábiles o partir de su inserción en el último Boletín en que se publique y en las términos del Artº 123 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1. Objeto: El presentar pliego de condiciones, tiene por objeto los que regirán la subasta que anunciará para enajenar el solar de propiedad Municipal que se detalla a continuación, con expresión del tipo:

Finca en C/. Vicente Aleixandre, con una superficie de 70 m², y por ptas. 1.260.000

2. Pago del Precio: El adquirente viene obligado a ingresar en la Depositario Municipal, una vez efectuada la adjudicación definitiva y en las diez días hábiles siguientes a su notificación, el importe del tipo de adjudicación, como requisito previo e imprescindible para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

3. Garantía provisional: Para poder concurrir a la subasta, el

licitador deberá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, garantía provisional equivalente al 4% del tipo de licitación.

4. Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán por escrito durante las horas de 9 a 13 de los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el último Boletín Oficial en que se publique, y el anterior hábil al de la apertura de pliegos ambos inclusivos. Las proposiciones se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

1) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

2) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

5. Apertura de Pliegos: La apertura de pliegos presentados a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el último Boletín Oficial en que se publique, ante la mesa constituida por el Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

6. Sanciones: En caso de incumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el artículo 65 y siguiente del Reglamento de Contratación en relación con el 92 y siguientes del mismo texto legal.

7. Gastos: Una vez acordada la adjudicación, son de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás, que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato, Derechos Reales y toda clase de tributos Estatales y Municipales que se deriven del presente contrato.

8. Régimen Jurídico: los diferentes casos de rescisión y resolución de este contrato serán resueltos en armonía con lo preceptuado en el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales actualmente vigente.

9. Derecho supletorio: Las obligaciones que contraen y adquieren las partes contratantes, serán las que hacen del presente pliego de condiciones de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en lo no previsto, por lo preceptuado en la legislación general vigente en la materia.

10. Jurisdicción competente: Para todas las incidencias derivadas del incumplimiento de este contrato, serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del citado Reglamento de contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ calle _____ n.º _____, en nombre propio (o en representación de _____) enterado del pliego de condiciones que rige la subasta para la enajenación de la finca en C/ Vicente Aleixandre, del referido Pliego, el precio _____ pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Pegalájar, 23 de septiembre de 1986.- El Alcalde, Pedro Ruiz Medina.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ANUNCIO sobre enajenación mediante subasta (PP. 705/86).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en Sesión Plenaria de 27 de junio de 1986, acordó la enajenación mediante subasta, de los terrenos del patrimonio municipal del suelo, sitios en la Urbanización Torremar III, del Puerto de la Torre, cuya descripción figura en el correspondiente Texto Refundido del Pliego de Condiciones técnicas, económicas y administrativas.

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 123 n.º 1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril se hace público el extracto del pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas de la citada subasta, en el que además se expresan el plazo, horas y lugar de presentación de proposiciones, lugar hora y día de su celebración, modelo de proposición y fianzas a constituir, tanto provisionales como definitivas.

EXTRACTO DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SITOS EN LA URBANIZACIÓN TORREMAR III, DE LA BARRIADA DEL PUERTO DE LA TORRE

1. Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de solares del patrimonio municipal del suelo ubicados en la Urbanización Torremar III de la barriada Puerto de la Torre, y que seguidamente se describen.

Descripción de las propiedades municipales según levantamiento topográfico.

Parcela 1. Esta parcela está formada por las que según escritura se denominan número 28 y número 30.

La superficie total es de 615 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en tres solares: A, B y C.

Superficie de los solares resultantes de la división de parcela 1 de Torremar III:

Solar A: 201 m²

Solar B: 207 m²

Solar C: 207 m²

Parcela 2. Esta parcela está formada por las que según escritura se denominan número 252, 253, 254, 255 y 256.

La superficie es de 1.482 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en seis solares: A, B, C, D, E y F.

Superficie de los solares resultantes de la división de la parcela

2:

Solar A: 289 m²

Solar B: 252 m²

Solar C: 238 m²

Solar D: 230 m²

Solar E: 242 m²

Solar F: 231 m²

Parcela 3. Esta parcela está formada por la que según escritura se denomina «Parcela sin número».

La superficie es de 4.000 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en 17 solares: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, y Q.

Superficie de los solares resultantes de la división de parcela número 3.

Solar A: 228 m²

Solar B: 219 m²

Solar C: 204 m²

Solar D: 210 m²

Solar E: 202 m²

Solar F: 203 m²

Solar G: 222 m²

Solar H: 250 m²

Solar I: 431 m²

Solar J: 210 m²

Solar K: 210 m²

Solar L: 233 m²

Solar M: 242 m²

Solar N: 226 m²

Solar O: 211 m²

Solar P: 231 m²

Solar Q: 268 m²

2. Valoración: El valor urbanístico de los solares es el siguiente:

Parcela 1.

Solar A: 502.500 ptas.

Solar B: 517.500 ptas.

Solar C: 517.500 ptas.

Parcela 2.

Solar A: 578.880 ptas.

Solar B: 504.000 ptas.

Solar C: 476.000 ptas.

Solar D: 460.000 ptas.

Solar E: 484.000 ptas.

Solar F: 462.000 ptas.

Parcela 3.

Solar A: 684.000 ptas.

Solar B: 657.000 ptas.

Solar C: 612.000 ptas.

Solar D: 630.000 ptas.

Solar E: 606.000 ptas.

Solar F: 609.000 ptas.

Solar G: 666.000 ptas.

Solar H: 750.000 ptas.

Solar I: 1.293.000 ptas.
 Solar J: 630.000 ptas.
 Solar K: 630.000 ptas.
 Solar L: 699.000 ptas.
 Solar M: 726.000 ptas.
 Solar N: 678.000 ptas.
 Solar O: 633.000 ptas.
 Solar P: 693.000 ptas.
 Solar Q: 804.000 ptas.
 Valor de la parcela 3: 12.000.000 de pesetas.

3. Peculiaridades de la subasta: la subasta de la parcela 3 se configura en dos modalidades: en su conjunto y en cada una de las salares que la integran.

4. Condiciones urbanísticas: son las contenidas en la Ordenanza UAS-1 del vigente P.G.O.U. de Málaga.

Aceras. Los adjudicatarios estarán obligados a la realización de las aceras que dé frente las fachadas, que tendrán un metro de ancho.

5. Dotaciones urbanísticas: goza la urbanización de agua, luz deficiente, alcantarillado, deficiente pavimentación y carencia de aceras.

6. Replanteo: las operaciones de replanteo de los segregaciones efectuadas en cada parcela, se ejecutarán por el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 40 días desde la adjudicación definitiva.

7. Tipo de licitación: el tipo mínimo de licitación para los distintos solares es el equivalente a los valores asignados a cada uno de ellos, y que se encuentran relacionados en el punto II (Valoración) de este texto refundido.

8. Garantías: los licitadores deberán presentar, acompañando a la documentación, una fianza provisional ascendente a los siguientes montos:

Parcela 1.
 Solar A: 10.050 ptas.
 Solar B: 10.350 ptas.
 Solar C: 10.350 ptas.

Parcela 2.
 Solar A: 11.578 ptas.
 Solar B: 10.080 ptas.
 Solar C: 9.500 ptas.
 Solar D: 9.200 ptas.
 Solar E: 9.680 ptas.
 Solar F: 9.240 ptas.

Parcela 3.
 Solar A: 13.680 ptas.
 Solar B: 13.140 ptas.
 Solar C: 12.240 ptas.
 Solar D: 12.600 ptas.
 Solar E: 12.120 ptas.
 Solar F: 12.180 ptas.
 Solar G: 13.320 ptas.
 Solar H: 15.000 ptas.
 Solar I: 25.860 ptas.
 Solar J: 12.600 ptas.
 Solar K: 12.600 ptas.
 Solar L: 13.980 ptas.
 Solar M: 14.520 ptas.
 Solar N: 13.560 ptas.
 Solar O: 12.660 ptas.
 Solar P: 13.860 ptas.
 Solar Q: 16.080 ptas.
 Parcela 3: 240.000 pesetas.

Las fianzas se prestarán en cualquiera de las formas establecidas por la legislación vigente, debiendo depositarse en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según preceptúa el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril en su artículo 113, regla 7ª.

Los ovals, en su caso, deberán ser solidarios, indefinidos mientras el Excmo. Ayuntamiento o Consejo de Gerencia, no autorice su cancelación y con expresa renuncia a la previa exclusión de bienes, y deberán llevar la firma legitimada del apoderado de la entidad avalista así como ser bastantada por la Asesoría Jurídica Municipal.

9. Capacidad: podrán concurrir a la subasta, las personas físicas y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señaladas por el artículo 9 de la L.C.E., y en la forma contenida en el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo a par otra disposición aplicable.

Las personas físicas podrán y las entidades jurídicas deberán estar representadas por personas autorizadas mediante poder bastante.

10. Proposiciones: las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado, que deberá estar lacrado, en la Sección de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Pedro Gómez Choix, en haros de oficina durante el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Junta de Andalucía, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y cuando la publicación no sea coincidente, el plazo contará a partir de la fecha de la última de ella.

11. Documentación: Se presentará la propuesta económica con arreglo al siguiente modelo:

D domiciliado en
 calle núm.
 teléfono en posesión del D.N.I. núm.
 expedido el de de 19 .., actuando en nombre propio o de (en este segundo caso hará constar claramente el apoderamiento o representación) ante V.I.:

Solicita ser admitido a la licitación para la adjudicación de: , o cuyo efecto declara conocer los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicha licitación, que acepta plenamente como concursante y como adjudicatario, si llegara a serlo, y acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Se comprometo a licitar por el solar de la parcela, o por la parcela 3 de la cantidad de Ptas. (en letra y número).

Declara bajo su responsabilidad, como preceptúa el art. 9 de la ley de Contratos del Estado y en la forma contenida en el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo.

Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

fecha y firma

Además se presentarán los siguientes documentos:
 Documento Nacional de Identidad del ofertante.
 Poder bastantado por el Sr. Secretario General, en aquellos casos en que el licitador concurre en representación de otra persona o empresa.
 Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
 Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
 Documentación justificativa del pago del Impuesto Industrial.

12. Acto de la subasta: La Mesa de licitación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del día hábil al siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Estará presidida por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Consejo de Administración o Concejal en quien delegue, asistido del Sr. Secretario Delegado de la Gerencia o funcionario que legalmente le sustituya.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el Art. 31 L.C.E. en la forma contenida en el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo, art. 32 y 33 de la citada Ley y art. 101 al 109 del R.G. de C.E.

13. Adjudicación: Las parcelas objeto de la presente subasta serán adjudicadas a los licitadores que, cumpliendo con los requisitos para tomar parte en la misma, ofrezcan mejores condiciones económicas.

Por lo que respecta a la parcela 3 y los solares A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, y Q que la integran en caso de que se pueje por aquélla y éstos, el criterio para la adjudicación será el siguiente:

1. Si la cuantía ofertada por la parcela es superior a la suma total de la ofrecida por cada solar se adjudicará aquélla.

2. Si la suma del precio ofertado por cada uno de los solares es igual a superior al ofrecido por la parcela, se adjudicaran aquéllas.

3. Caso de que no haya ofertas por alguno o algunos de los solares pero lo suma de lo ofrecida por el resto incrementada por el tipo de licitación de los no adjudicados superen en más de un 20% lo pujado por la parcela, se adjudicarán los solares; en otro caso se adjudicará la parcela.

Solares sin adjudicar: Caso de que algún o algunos solares no sean adjudicados, en el plazo de 6 meses desde la celebración de la subasta, se procederá a su adjudicación directa.

14. Pagos: El/los adjudicario/os de la subasta deberán depositar en la Caja de la Gerencia, en metálico, el importe total del precio ofertado, en el plazo improrrogable de 10 días a contar desde la adjudicación definitiva.

15. Gastos: En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario, quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios y aranceles del Notario autorizante, pago de tributos y cualquiera otros que se produzcan.

16. Formalización del contrato: Será preceptiva la formalización de lo compro-venta mediante, escritura pública de acuerdo con lo establecido en el art. 40 del lo L.C. del Estado y dentro del plazo que al efecto señale el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

17. Entrega: Los terrenos objeto de la presente subasta, se entenderán entregados y a libre disposición del adjudicatario como cuerpo cierto en sus actuales condiciones geológicas y topográficas, a partir del día siguiente de la finalización de las operaciones de replanteo de las segregaciones de las parcelas subastadas.

18. Superficie: No habrá derecho a reclamaciones o indemnizaciones por ninguna de las partes contratantes, si la superficie real de la parcela o solares que se subastan fuese superior o inferior en un 10% a la asignada en este Pliego de Condiciones.

19. Resolución del contrato: Si las obligaciones derivadas del contrato fuesen incumplidas por el contratante, la Corporación está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

20. Régimen Jurídico: El contrato se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por lo establecido en el Ordenamiento Jurídico-Administrativo, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas del Derecho privado aplicable.

Málaga, 7 de octubre de 1986.- El Alcalde, P.D. Pedro García Bárcenas.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

EDICTO sobre subasta. (PP. 726/86).

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ochó días contada desde el siguiente al de su inserción en el BOP, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de un edificio para servicios municipales.

Tipo de licitación: 91.176.205 Ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías provisional y definitiva: La primera, de 996.762 Ptas., quedando dispensado de prestarlo los licitadores al acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación, de conformidad con el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio; y la segunda se constituirá de conformidad con el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación contratista:

GRUPO	SUBGRUPO
A	1
C	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
E	1
I	1, 6, 8 y 9
J	1, 2 y 5
K	3, 4, 5 y 6

Pliego de condiciones: Pódran examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría

de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las 10 a las 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta subasta en el BOE, BOJA o BOP.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., DNI núm..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES, anunciadas en el Boletín Oficial... núm..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... Ptas., que significa una baja de... Ptas. sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Marbella, 2 de octubre de 1986.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

ALCALDIA DE MONTORO

EDICTO sobre subasta. (PP. 770/86).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis del actual mes de octubre el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que habrá de servir de base para la contratación mediante subasta pública de los obras de construcción de un hotel, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de ochó días hábiles.

Simultáneamente queda abierto el período de licitación que se aplazará si se formulara alegaciones contra el referido Pliego, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Lo construcción de un Hotel.

Tipo de licitación: Noventa y cinco millones de pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Garantías: Provisional, cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas. Definitivo, lo resultante de aplicar el 4% al importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes o aquél en que aparezca el último de los anuncios de exposición del Pliego y de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de plicas: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de nueve a catorce horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en nº y DNI nº expedido el de de 19 en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Montoro para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un hotel, se comprometo a llevarlas a cabo con arreglo al Proyecto: Técnico aprobado, Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y demás documentos que obran en el expediente, haciendo constar a estos efectos lo siguiente:

a) Ofrece realizar las obras de referencia por la cantidad de (en letra) pesetas.

b) Adjunta la documentación que se reseña en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma)

Montoro, 23 de octubre de 1986.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO sobre subasta. (PP. 787/86).

Aprobada por la Corporación en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1986, la enajenación de parcelas urbanizadas propiedad municipal, al sitio de «El Picacho» en Mazagón, que a continuación se describen, de conformidad con el Pliego de Condiciones Tipa aprobado en sesión de fecha 17 de julio de 1986, este Ayuntamiento anuncia las subastas siguientes:

Parcela n° 169

Superficie: 700 m².

Tipo de edificación permitido: Vivienda unifamiliar o bifamiliar aislada.

Tipo de licitación: 2.205.000 ptas.

Fianza provisional: 44.100 ptas.

Parcela n° 170

Superficie: 700 m².

Tipo de edificación permitida: Vivienda unifamiliar o bifamiliar aislada.

Tipo de licitación: 2.205.000 ptas.

Fianza provisional: 44.100 ptas.

Parcela n° 172

Superficie: 700 m².

Tipo de edificación permitida: Vivienda unifamiliar o bifamiliar aislada.

Tipo de licitación: 2.205.000 ptas.

Fianza provisional: 44.100 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación de cada parcela, los porcentajes mínimos establecidos en el Artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales.

Expediente y pliego de condiciones: Expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el anterior al de apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a partir de las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose efectuarse sucesivamente por parcela dicho cperatura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecina de, con damicilia en que señala a efectos de notificación y DNI núm., expedido en, el día de de 19, en nombre propio (o en representación de, según pader que acampaña), enterada del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado n°, correspondiente al día de de 1986, relativo a enajenación mediante subasta pública de parcelas de terrenos propiedad municipal, al sitio de «El Picacho», declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate por la Parcela n° la cantidad de pesetas (consígnese la cifra en número y letras) comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.

Adjunto los documentos a que se refieren los apartados a, b, y c de la CONDICION IX del Pliego de Condiciones (tráchese el c si no se une).

Fecha y firma

Moguer, 23 de octubre de 1986.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto: estación de suministro de carburantes en el puerto deportivo de Estepona (Málaga).

Don Pedro Salvat Roig, en representación de la Sociedad «Marinas del Mediterráneo, S.A.», ha solicitado del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes concesión administrativa, para la instalación de «Estación de suministro de carburantes en el Puerto Deportivo de Estepona (Málaga)», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesta en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plaza de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Servicio de Puertos y Castas (c/ San Nicolás, 17-1°-A, Edificio Puerto Luz, Málaga) o en el Ayuntamiento de Estepona.

Málaga, 29 de octubre de 1986.- Germán García Rosales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre

publicación de necesidad de ocupación de terreno en el expediente de expropiación forzosa promovida por Hornos Ibéricos, S.A.

Habiendo concurrido las condiciones necesarias que determina el Art.º n° 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería en lo que respecta a la «Declaración de utilidad pública» que lleva implícito el otorgamiento de una concesión de explotación, así como la declaración de «necesidad de ocupación» por la aprobación de proyecto y planes de labores anuales, por la presente se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los terrenos propiedad de Dª Francisca y Dña. Ana Ruiz Martínez en el paraje Los Feos del término municipal de Sorbos de extensión de 99.970 m² por la empresa Hornos Ibéricos, S.A. en sus labores mineras de la concesión de la que es titular denominada Hornos Ibéricos Tres, n° 39807.

Almería 29 de octubre de 1986.- El Delegado, José Mesas Segura.

COVIGRASO

CONVOCATORIA de Asamblea General. (PP. 749/86).

A los efectos de liquidación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas de Graduados Sociales, se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 31.10.86 a las 19 horas en primera convocatoria y 19,30 en segunda y última.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.